ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán entregarse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 1.00 pesos | Número del dia . . 0.04 cts
Por seis meses . . 5.50 » | Número atrasado . 0.10
Por un año . . 10.00 »

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes:—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grang Batelliére 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Miércoles 29 de Noviembre de 1899 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXVI—Núm. 10,434

Almanaque

Hoy miércoles 29—Santos Saturnino, papa, y Filomeno.
Van 333 dias transcurridos, faltando 32 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 57 m. y se pone á las 7 h. y 3 m.
Cuarto menguante (5.º dia).

EL SIGLO

El comercio de Maldonado

Fué presentado ayer al Ministerio de Hacienda, un escrito firmado por los principales comerciantes de la ciudad de Maldonado, pidiendo la habilitacion del muelle y depósitos del gran establecimiento de los señores Cavallo hermanos, para el despacho de mercaderias de removido procedentes del puerto de Montevideo.

Al pié de esa representacion, figuran los nombres de los señores Francisco Mier, Domingo Urbin, Juan Urbin, Ramon Diaz, Pedro Dacoux, Antonio Zanoni, Ganini Fotuard y Ca., Eufrasio Mantaras, Francisco Ortiz é hijos, Rufino Sambrelo, Alfredo Zalazar y Ca., Juan Stuart, Jaime Sagristá, Luis Delfino, Felipe Izmendi, Antonio J. Rodriguez, Tomás Z. Urbin, Constante Cruzado, Antonio Pottomatti, Joaquin Ribeiro, Daniel S. Viñales Donato Chaves, Antonio S. Tassano, Francisco Jaume Bosch, Antonio J. Tassano é hijos, Cayetano Tamaro, José Mosca, Antonio Pascuale, Fernando Cassella, Manuel D. Machado, Camilo Walter. Vale decir, todo lo que cuenta de mas importante el comercio de la ciudad de Maldonado.

Los depósitos aduaneros de Maldonado, están construidos y funcionan actualmente en Punta del Este, á diez kilómetros de la ciudad. Esos diez kilómetros, que deben recorrerse por médanos de arena fina, floja y espesa, en donde los vehículos suelen hundirse hasta los ejes, representan una carga abrumadora para el comercio. Las carretas solo pueden hacer un viaje diario, rigiendo el flete de dos pesos por cargas que oscilan de mil doscientos á mil quinientos kilos. Segun los cálculos mas moderados, los gastos de trasporte desde la Aduana hasta la ciudad, exceden de la mitad del flete que pagan las mismas mercaderias desde Montevideo hasta Maldonado.

Pues bien, el muelle y los galpones del gran establecimiento de los señores Cavallo hermanos, están á dos kilómetros de la plaza principal de Maldonado y esos dos kilómetros fueron empedrados por la Junta hace poco tiempo, en cuya obra se invirtió la suma de catorce mil pesos. Los carreros cobran por carga completa de dos mil kilos, de cincuenta á sesenta centésimos.

Dadas estas circunstancias ¿con qué derecho se obliga á los comerciantes de Maldonado, á recurrir al muelle y depósitos fiscales de Punta del Este, cuando pueden valerse del muelle y de los depósitos del establecimiento de los señores Cavallo?

Desde el año 1895, en que el mencionado establecimiento fué construido, concedió la Direccion General de Aduanas á los señores Cavallo, la facultad de descargar por sus muelles y depositar en sus galpones los artículos gruesos, maderas, tejas, baldosas, sal, hierro y otros artículos denominados de barraca, estableciendo allí un guarda aduanero para la vigilancia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes. Se invocó como razon fundamental para no extender la franquicia á las demas mercaderias de removido, que la Aduana estaba en Punta del Este y que en consecuencia seria imposible fiscalizar los depósitos de los señores Cavallo con la debida severidad.

Pero, contra este único fundamento determinante de la limitacion, alegan los autores de la solicitud, que en los depósitos de Punta del Este solo hay un empleado tambien, y que ese empleado es de la misma categoría del que funciona en los depósitos del establecimiento de los señores Cavallo. El personal superior de la administracion aduanera, empezando por el receptor, vive en la ciudad de Maldonado y tiene sus oficinas en el edificio de la Junta Económico Administrativa. Desde entonces la fiscalizacion aduanera, puede hacerse mas eficazmente en el establecimiento de los señores Cavallo, que dista á dos kilómetros perfectamente empedrados, de la ciudad de Maldonado, que en Punta del Este con diez kilómetros de arenales casi intransitables.

Comprenderíamos que hubiera dificultades para conceder toda clase de operaciones aduaneras al establecimiento de los señores Cavallo, porque siempre se podria decir que los depósitos particulares, aunque eso es tambien susceptible de reglamentacion, son menos fiscalizables que los almacenes públicos.

Pero la gestion del comercio de Maldonado, recae exclusivamente sobre las operaciones de removido, en las que, como es notorio, se trata de movilizar mercaderías que ya han pagado sus derechos de Aduana en Montevideo.

¿Qué peligros puede ofrecer la habilitacion de un establecimiento particular, para el removido, sobre todo si la administracion aduanera toma las medidas que debe tomar y se reserva las llaves de los galpones de depósito y pone además en ellos un empleado de su confianza?

Francamente que no los encontramos y como son tan innegables las ventajas que produciria al comercio de Maldonado y á sus extensas ramificaciones en la zona del Este, la habilitacion del establecimiento de los señores Cavallo, estamos persuadidos de que la Direccion de Aduanas y el Ministerio de Hacienda, inspirándose en los bien entendidos intereses públicos, que no son opuestos, sino que se armonizan con los intereses del comercio contribuyente, atenderán esta vez la representacion de que nos ocupamos, promovida varias veces antes de ahora sin éxito positivo.

Fué un gravísimo error la construccion de la aduana, á distancia tan considerable del asiento del comercio y hay que disminuir en lo posible sus efectos, para no obstaculizar inutilmente los progresos de un departamento que ya lucha desesperadamente, como todos los demas, con grandes dificultades.

NOTAS DE FENIX

La Patria Grande nos está dando edificante ejemplo en punto al ejercicio pacífico del derecho de sufragio.

Aquí nos contentábamos con el garrote marciano.

Allá se progresa. Acaba de emplearse con singular éxito un cañoncito, cuya elocuente boca ganó la eleccion en Nueve de Julio, pueblo cercano á Buenos Aires.

De esa y otras farras de igual naturaleza apenas resultaron 6 muertos y 12 heridos

∴

No será malo que nuestro ministro del ramo aplique una mirada á los siguientes parrafos, procedentes de *El Deber* de San Eugenio:

«Según nos informan está ocurriendo una cosa muy curiosa respecto del dominio y jurisdiccion de las aguas del rio Cuareim.

«Las autoridades de San Juan Bautista imponen á los que hacen el tráfico del rio desde la costa oriental á la costa brasilera, ya sea con balsas, botes ó canoas, la obligacion de noche á noche amarrar las respectivas embarcaciones en la costa del Brasil. Luego, pues, el rio Cuareim, no obstante ser un rio limítrofe entre dos estados, y por lo tanto sometido á una navegacion libre, no se considera así por las autoridades vecinas, y se pretende ejercer sobre sus aguas, así como sobre las embarcaciones que lo cursen y atraviesen, una jurisdiccion exclusiva, como si se tratara de un rio enclavado dentro de los dominios de un estado.

«El rio Cuareim, no es un rio brasilero; es un rio internacional, y no pueden las autoridades vecinas imponer á los navegantes que pertenezcan á la matrícula oriental, la obligacion de fondear sus embarcaciones en la ribera del Brasil».

∴

El telégrafo ha informado someramente de una lucha realizada en el hipódromo de Belgrano, mediando una apuesta de mil pesos, entre el andarin italiano Ferrari y un caballo criollo, montado en recado por un jóven paisano.

Resultan muy curiosos los siguientes datos, que arrojan indiscutible superioridad en velocidad y resistencia á favor del bruto, diestramente manejado:

La primera vuelta la concluyeron con poca diferencia, llevando el caballo como 100 metros de ventaja, y haciéndola el andarin en 7 1|2 minutos, siendo la distancia 1900 metros. Poco á poco el caballo tomó la delantera y á los 37 minutos de correr llevaba una vuelta de ventaja, y antes de concluir, seis vueltas más. A cada cuatro vueltas hubo un descanso de un minuto para el caballo, pero el hombre no cesó un instante de correr hasta caer rendido y sin conocimiento frente á la tribuna, metros antes de concluir la 12ª vuelta. Había corrido 22 1|2 kilómetros en una hora y 59 minutos.

Siguen los tiempos para cada vuelta:

Vuelta	Hombre	Caballo
1	7 1|2 minutos	7 minutos
2	8 1|2 »	6 1|2 »
3	8 1|2 »	6 1|2 »
4	8 1|2 »	6 1|2 »
5	9 »	6 1|2 »
6	9 1|2 »	7 »
7	9 1|2 »	6 1|2 »
8	10 »	6 1|2 »
9	10 »	6 1|2 »
10	11 »	6 1|2 »
11	13 1|2 »	7 »
12	14 »	6 1|2 »
13		7 »
14		7 »
15		6 »
16		7 »
17		8 1|2 »
18		7 »

El caballo concluyó al galope y parecia dispuesto como para seguir otra hora más.

∴

«Se ha observado en este departamento (dice *Las Noticias* de San Fructuoso) el fenómeno tantas veces constatado por los criminalistas y estadistas respecto del aumento de criminalidad con el comienzo de los calores.

«Parece increible que en lo que va del mes de Noviembre, se hayan producido en Tacuarembó cerca de treinta casos de hurto y robo y cinco homicidios en menos de diez dias.

«Hasta los *criminales literarios* han aumentado!»

Pues que venga el frio para remediar tantos males, sin perjuicio de que á él se anticipe la accion severa de la justicia.

El castigo de los crímenes que se cometen en letra de molde queda confiado al supremo tribunal del sentido comun.

∴

Como estamos en *tratativas* con los ingleses para adoptar los tranvías eléctricos, nos conviene observar las ventajas y los inconvenientes, á fin de que, llegado el caso, estos últimos estén previstos y remediados.

El domingo experimentó un vuelco, del cual resultaron 15 heridos, un vagon de la línea Buenos Aires-Belgrano, y discurriendo respecto á ese accidente se expresa así un diario argentino:

«Creemos, por nuestra parte, que esto es debido únicamente á la rapidez excesiva con que el vehículo ha pasado la curva, idéntico suceso aunque menos trágico, al del regreso de la inauguracion del ferrocarril á Bahia Blanca.

«Se trata, como se vé, de un hecho que ha afectado á varias familias, que ha producido víctimas y que colma la medida de los abusos y descuidos que se cometen contra la seguridad del público.

«Los tranvías eléctricos son excelentes; pero si se los maneja con el descuido y la impericia con que se está haciendo entre nosotros, van á resultar una calamidad. Ahora no solo atropellan al transeunte, sino que se vuelcan y revientan á los pasajeros.

«Tengan cuidado las empresas, pues á falta de medidas enérgicas puede que se encuentren con algo mas grave: la desercion de los clientes.»

∴

Un telegrama de la Agencia Havas dice que «el 27 falleció en La Plata el ex-jefe de la biblioteca pública señor Clodomiro Quiroga, quien fué uno de los principales redactores de EL SIGLO cuando lo dirigía don Jacinto Albistur.»

Esta mencion adolece de alguna inexactitud. Quiroga, excelente sujeto, de notable ilustracion y espíritu práctico, en los comienzos de la existencia de EL SIGLO,—años antes que fuera Albistur uno de sus redactores,—fué un elemento valioso en la colaboracion ajena á la política muy principalmente como traductor del idioma inglés, que lo habia ejercido en Estados Unidos.

Era tan inteligente como sencillo en sus costumbres. Tipo de bondad, con ciertas rarezas. Recordamos que un dia llegó á la imprenta hecho una sopa, sin paraguas y acaso careciendo de ropa para cambiarla. ¡Aciaga suerte la de aquel compañero, dignísimo en todos conceptos de otra mejor...! Quiroga se vengó filosóficamente de la lluvia, trazándonos el plan de una ciudad ideal, cuyas aceras estuvieran á cubierto de las inclemencias del tiempo.

Fenix.

EN LOS MINISTERIOS

Gestiones diplomáticas

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusó recibo del oficio del Ministerio de Fomento apropósito de la gestion que, cerca del Gobierno Argentino, debe iniciar nuestra legacion en favor de la derogacion de las medidas restrictivas que se oponen á la introduccion de nuestros productos vegetales.

Segun entendemos este asunto ya ocupó la atencion del ministro oriental que ha iniciado gestiones para obtener los resultados que persigue la Asociacion Rural del Uruguay.

La música en la exposicion de Buffalo

El Ministerio de Fomento ha recibido copias legalizadas de dos notas de la legacion norteamericana que se refieren á la Exposicion Pan Americana que se celebrará en Búffalo en 1901.

Uno de los pedidos que hace la comision de la Exposicion es el de elementos musicales, de Norte y Sud América y especialmente del Uruguay. En tal sentido pide á la legacion que la ponga en comunicacion directa con los centros musicales que puedan dar por resultado un atractivo para la Exposicion.

El gobierno de los Estados Unidos destinó 500.000 $ para un edificio en la Exposicion, y la Legislatura de Nueva York 300.000 $ con igual objeto.

Los avisos-carteles

La solicitud presentada al Ministerio de Hacienda por respetables comerciantes de nuestra plaza importadores de máquinas y demás útiles para la agricultura, pidiendo se exonere de los derechos aduaneros los carteles-avisos que les remiten con fines de *reclame* las casas productoras del extranjero, ha alarmado al gremio de los tipógrafos, litógrafos y afines.

Varios de estos industriales, en efecto, han visitado ayer y anteayer al señor Madalena para encarecerle que deseche la mencionada peticion, teniendo en cuenta que la ley de 23 de Enero de 1893 ha sido dictada despues de un detenido estudio del asunto y en defensa de las industrias nacionales.

Hemos oido decir que el señor Ministro de Hacienda no hará lugar á la exoneracion de la referencia.

Cambio de horario

Los administradores de rentas de los departamentos de la Colonia Rio Negro, Tacuarembó, Rivera, Cerro-Largo, Rocha y Minas elevaron recientemente una nota á la Direccion General de Impuestos Directos haciéndole presente los inconvenientes locales derivados de la observancia del horario oficial fijado por el Decreto de 2 de Octubre último para las oficinas de su cargo.

Ese horario es el de 10 a. m. á 1 p. m.

En consecuencia, la Direccion General de Impuestos Directos, ha remitido al Ministerio de Hacienda un oficio manifestando que, ante las circunstancias de caracter permanente que hacen resaltar los señores administradores, tales como la de no armonizar el horario actual con el que rige en las sucursales de Bancos, en los Juzgados y Receptorias establecidos en sus respectivas localidades, opina que podría autorizarse el horario siguiente:

En verano de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m; de invierno de 9 á 12 m. y de 1 á 4 p. m.

Todo esto sin perjuicio de que permanezcan abiertas las oficinas hasta horas mas avanzadas por razon del servicio de correos y toda vez que lo exijan las tareas en determinadas épocas como, por ejemplo, en los meses de la recaudacion de los impuestos inmobiliario y de patentes de giro.

Agrega la Direccion de Impuestos Directos que de ese horario podria en su concepto excluirse la administracion de rentas del departamento de Canelones, cuya proximidad é importancia hacen necesaria la observancia del que rige en la oficina central de Montevideo.

El gobierno acordó ayer acceder á lo indicado por la Direccion de Impuestos Directos.

La resolucion respectiva será dada hoy á la publicidad.

VIALIDAD GENERAL

CON EL INGENIERO BENAVIDES

IMPRESIONES Y APRECIACIONES

Un miembro de la redaccion de EL SIGLO visitó el ingeniero Benavides, que fué comisionado por el Ministerio de Fomento para instalar las inspecciones técnicas regionales.

El señor Benavides se prestó al *interview* que con él tuvimos.

Es un hombre jóven, entusiasta por su ciencia, lleno de actividades en el trabajo, convencido del porvenir de su país, cuya solucion la vé él en el esfuerzo de todos, sometido al ideal de la lucha diaria que es la que ilustra los espíritus y fortalece los caracteres.

Es un convencido de la ciencia á que se dedica, á la que somete sus afecciones y su libertad, con la que vive en íntimo contacto, seguro de que en ella encontrará las satisfacciones morales que la aguardan.

Entretanto damos el resultado del *interview* que con él celebramos.

R—¿Quiere Vd. señor ingeniero, darme algunos datos acerca de la instalacion de las inspecciones técnicas regionales?

B.—Tengo el mayor placer. Por lo pronto la impresion producida en campaña ha sido favorable para las inspecciones, y de ello dejará Vd. constancia, en esta entrevista, con los datos que voy á hacerle conocer.

La instalacion de esas inspecciones se ha llevado á cabo en el órden siguiente:

Inspeccion número 5, número 1, número 3, número 4 y número 2, quedando todavia la número 6 y número 7, que instalaremos en toda esta y la próxima semana.

Se labró, en cada caso, un acta de instalacion, en la primera hoja del libro «Diario», suscripta por el ingeniero delegado al efecto por el ministerio de Fomento y demás personal técnico de la Inspeccion. El objeto principal de esa acta es el de dejar oficialmente abierto el libro «Diario», á los efectos del art. 20 del respectivo reglamento. He conversado extensamente con los ingenieros respecto de la mejor forma de llenar el cometido simpático que se les confiara, y debo declarar que todos ellos, jóvenes inteligentes y bien intencionados, están perfectamente penetrados de sus cometidos y de la manera práctica de llenarlos, dentro de los recursos y necesidades más imperiosas.

Siempre que se instaló una Inspeccion nos pusimos al habla con la Junta respectiva para conocer sus deseos y poder interpretarlos y exponerlos ante el ministro de Fomento, cambiando opiniones acerca de los propósitos del P. E. en cuanto á la forma mas práctica de solucionar el problema fundamental de la vialidad con el concurso de todos. Acompañado por el personal técnico de cada Inspeccion recorrimos los principales caminos de acceso á la central de cada region y visitamos los edificios públicos, anotando observaciones que, en oportunidad, serán sometidas al ministerio en informe circunstanciado, que redacto en estos momentos.

R.—El personal actual, sin duda alguna ha de ser aumentado si el trabajo de las inspecciones aumenta tambien?

B.—Seguramente. En un porvenir mas cercano de lo que parece, dada la actividad con que se va á proceder, va á haber necesidad de aumentar los personales de las inspecciones: pero, esto se producirá á medida que los recursos, á invertirse en obras, vayan acrecentándose, y que la experiencia señale necesidades ó deficiencias. Hoy por hoy, y dentro del plan juicioso en que las inspecciones actúan, se tiene muy presente que los fondos destinados á caminos, deben ser, en su casi totalidad, aplicados á ellos. No debe olvidarse que el primer paso es el paso mas difícil, y en nuestro caso, en que se va á proceder con tino y patriotismo debe servirnos de norma el recuerdo de que Francia, al presentar hoy, su espléndida red de caminos, la primera del mundo, dió su paso inicial con 200,000 frs (40,000$) para empezar el mejoramiento de sus vias de comunicacion. Instaladas las inspecciones, actuando en órbita propia, las necesidades van á producirse, y como no es posible que ese esfuerzo se esterilice cuando está en plena energía, la accion de los Poderes Públicos debe ser de apoyo constante y eficiente. Y esta afirmacion que no hago sin base, encontraría el apoyo de capitalistas del interior, de ricos estancieros, de vecindarios progresistas, que secundarían la accion gubernamental con el concurso de sus elementos y de su dinero. El señor Nicanor Amaro, por ejemplo, fuerte hacendado y presidente de la Junta Eco. Administrativa del Salto, me decia: «es necesario construir algunos grandes puentes en los rios, que, por su caudal, separan la República en zonas, que es indispensable unir por un tránsito continuo que se efectue en condiciones económicas. Esos puentes se harían en los rios Santa Lucía, Rio Negro, Yí Queguay, Dayman y otros, y para esas obras el Estado contaría seguramente con la ayuda de los propietarios rurales en la forma de empréstitos garantizados con impuestos especiales.»

R.—¿Cuál ha sido la impresion producida en la campaña con la creacion de las inspecciones técnicas regionales?

B.—La impresion ha sido favorable. He hablado con muchos estancieros, con muchos agricultores y todos han recibido á las inspecciones con verdadera simpatía. La opinion general (y en este caso se hacia intérprete de ella un rico estanciero de Tacuarembó, en el Rincon del Tigre, señor Fontans), se sintetiza en estas palabras: «los estancieros sin excepcion, vamos á prestar nuestro contingente para la mejora de los caminos, sin que esto sea una novedad, puesto que siempre hemos contribuido para ese fin. Pero, hoy, que la acertada resolucion del gobierno nos produce la conviccion de que las sumas ó elementos materiales con que contribuyamos serán aplicados práctica y científicamente, á mejorar nuestras vías de comunicacion, vamos á ser mas generosos EN PROVECHO NUESTRO y le aseguro que hemos de ayudar al Estado en tan benéfica empresa».

Por otra parte las Juntas, han acogido á los ingenieros con demostraciones cariñosas prometiéndoles y dándoles un concurso inmediato, porque han visto en ellos á los principales factores de sus atribuciones constitucionales para la ejecucion de las obras que les están confiadas, sobre todo cuando se prescinde de largas tramitaciones en asuntos de interés público y se evita que los dineros que ellas administran se inviertan en obras deficientes y precarias por no haberlas precedido un criterio técnico. Las cuestiones de cierres, aperturas y desviaciones de caminos públicos, que continuamente preocupan á las Juntas y perjudican á los vecindarios, van á tener rápida y definitiva resolucion de acuerdo con nuestras leyes, gracias al previsor decreto del P. E. Los jefes políticos, con quienes hemos conversado, se han puesto á disposicion del propósito perseguido, ofreciendo todo su concurso—y algunos de ellos de acuerdo con las juntas respectivas, han formado comisiones de estancieros que tendrán á su cargo, arbitrar recursos para la construccion y conservacion de las obras que desde ya se emprendan. En muchos casos, y como medio de realizar verdaderas economías, el trabajo de los presos, será conveniente utilizarlo. No quiero dejar pasar sin un recuerdo el ofrecimiento del coronel Viera que está dispuesto á poner á disposicion de la Inspeccion Técnica núm. 3 todos los elementos que pueda esta utilizar, y que, cumpliendo, les facilite caballos y vaqueanos para el reconocimiento de los caminos de acceso á San Fructuoso. Ademas, y como complemento de estos datos que le adelanto, las empresas de ferrocarriles cooperan actualmente con pases para el traslado de los ingenieros y han ofrecido contribuir á la obra comun. El momento es oportuno para realizarse. La campaña está llena de riquezas y de esperanzas. «Si tenemos otro año como este—nos decía un estanciero—seremos ricos, y en ese concepto, disminuirá el pobrerío, porque nos permitiremos el lujo de tomar mas peones de los muy estrictamente necesarios á que hemos estado reducidos hasta ahora.—La cuestion caminos, que nuestro gran problema portuario habia puesto sobre el tapete, como complemento de este, se resuelve, y se resuelve sin pedir desembolsos extraordinarios para el pago del personal técnico, que se toma, precisamente, en aquella reparticion que ha sido tan criticada, y que hoy lleva á la vida activa del ingeniero á muchos inteligentes compatriotas que, ahora, desarrollarán sus iniciativas. Entretanto, agradezco á EL SIGLO sus deferencias.

SECCION MILITAR

El sumario por soborno—RESOLUCION DE UN INCIDENTE.—Como lo anunciamos, ayer celebró sesion el Tribunal Militar de Apelaciones para resolver en el incidente promovido por el defensor de los ciudadanos encausados por supuesta tentativa de soborno, quien había apelado del auto del juez que le denegó la declinatoria de jurisdiccion y libertad bajo fianza solicitadas.

He aquí la resolucion del Tribunal:

Tribunal Militar de Apelaciones.—Montevideo, 28 de Noviembre de 1899.—Vistos: 1º Resultando que el defensor del ciudadano José D. Ayçaguer y otros por denuncia del jefe del 2.º Regimiento de Caballería Ligera alega á f. 2 de este incidente que el juez militar de instruccion es incompetente para seguir entendiendo en la causa de sus defendidos; 2º que solicita en el mismo escrito la libertad bajo fianza de los prevenidos Ayçaguer y otros; 3º que el fiscal militar se opone á ambos pedimentos á f. 7 v. fundándose en que el delito que pudiera resultar será siempre militar y en que las penas del Código Militar son siempre corporales; 4º que el juez resuelve á f. 10 no haciendo lugar á lo solicitado por el defensor; 5º que el defensor recurre á fs. 11 del auto del juez y éste concede la apelacion á fs 13 para ante este Tribunal.

Considerando: que la presente causa tiene una relacion incuestionable con la buena marcha y administracion del ejército;

Considerando: que es del mayor interés aclarar brevemente los hechos, para que se pueda saber si ha habido exceso en el uso del derecho, ó intencion de desorganizar un cuerpo, ó si aparecen responsabilidades para los que tienen su mando, á fin de proceder en consecuencia.

Considerando: que el delito, si existe tendrá un carácter esencialmente militar y que la defensa tendrá iguales garantías para probar la inocencia ó la culpabilidad antes estos Tribunales.

Considerando: los fundamentos de la acordada del Supremo Tribunal Militar de fecha 7 de Julio de 1892, sobre libertad provisional,

Por tales consideraciones, este Tribunal resuelve: Confírmase el auto apelado de fs. 10. Notifíquese y devuélvase.—N. Castro. S. Tajes, S. Montoro, V. Varela.—El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones lo proveyó mandó y firmó en Montevideo á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve. Conste —V. *Magallanes*, secretario interino.

Libertad de practicante Agen—En la causa seguida con motivo del incidente habido entre el subteniente don José F. Chaves y practicante don Felipe Agen, del batallon 4.º de Cazadores, el fiscal militar se ha expedido solicitando la libertad de este último por no resultar de autos culpabilidad para él y pidiendo se mande correr nuevamente la vista para entablar la acusacion que corresponde.

Licencias—El ministerio de Guerra y Marina ha concedido ocho dias de licencia para atender su salud al jefe de la fortaleza del Cerro coronel don Martin Cardozo.

—Doña Elvira Estevan, viuda de teniente coronel, se ha presentado al Estado Mayor General solicitando licencia por seis meses para residir en Buenos Aires, y el teniente coronel don Daniel Allende solicita quince dias de licencia con igual objeto.

Condena al servicio militar—El juez letrado departamental del Durazno ha condenado á un año de servicio militar por el delito de vagancia al individuo Manuel Ceballos, y el ministerio de Guerra ha dispuesto que cumpla la condena en el regimiento 2.º de Caballería.

Oportunamente nos ocuparemos con detencion de esta forma de reclutamiento militar, que á pesar de estar determinada por la ley, menoscaba la dignidad del ejército.

El sumario del Parque—El jefe del Estado Mayor General ha elevado al ministerio de Guerra y Marina el sumario instruido por el teniente coronel Felix Silvano con motivo de la denuncia sobre irregularidades en el Parque hecha por el capitan Angel Farias.

El general Callorda estudia actualmente el sumario para dictar la resolucion que corresponda.

Segun parece serán repuestos en sus respectivos cargos los empleados Pesce, Peña y Perer, que fueron suspendidos durante la instruccion del sumario.

Apelacion concedida—El Tribunal Militar de Apelaciones resolvió en sesion de ayer dar traslado al fiscal de la apelacion interpuesta por el defensor capitan don José R. Puentes en la causa del soldado José Aguirre, condenado en segunda instancia á dos años de prision.

Causa del comandante Buquet—El juez militar de instruccion ha señalado la audiencia de hoy á las 3.30 p. m. para que presten declaracion en la causa seguida al teniente coronel Leodoro Buquet, los testigos alféreces Eduardo H. Grauert y Hector Marfetan y el sargento 1.º de la guardia del Parque.

Solicitudes informadas—La 1.ª seccion del Estado Mayor ha informado en las solicitudes del teniente coronel graduado de marina Otto Schultze, que pide ser colocado en situacion de cuartel; del teniente 1.o Juan P. Casas, por abono de haberes; del teniente 1.o Arturo Lezama, por diferencia de sueldos; del teniente 2.o Alberto Gonzalez, por id id id, y del mayor Avelino Burgueño que solicita ser colocado en situacion de cuartel, por estar prestando servicio en el puerto de Maldonado.

El alferez Escabini—Ha pasado á prestar nuevamente sus servicios al Regimiento de Artillería de Campaña, en calidad de agregado, el alferez Esteban Escabini.

Altas en los cuerpos—Durante la segunda quincena del presente mes han ingresado las siguientes altas en el regimiento de artillería de Campaña—Contratados con derecho á la prima de enganche—Enrique Alvarez, Ricardo Espinosa, Faustino Correa, Hilario Ríos, Justino Perez, Gregorio Ifran, Eleuterio Villafran, Adilan Silva, Manuel da Silva, Juan Silva, Loreto Techera, Alberto Islas, Fausto Gimenez, Pedro Fagunes, Manuel Mario, Balbino Britos, Tiburcio Recoba, Gerardo Pereyra, Pedro Medina, Juan Córdoba, Roberto M. Lopez. En el batallon 2.º de Cazadores—Aurelio Sosa, Angel Larrosa, Camilo Aragones, Eugenio Barricia, Eduardo da Costa, Emilio Campos, Evaristo Leon y Juan Curadiguine.

Asuntos en trámite—La 5a. seccion del Estado Mayor dió ayer trámite á los siguientes asuntos:

Isabel Moreno, viuda de sargento mayor, por abono; al habilitado.
—Ex-soldado Camilo Lopez, por premio de constancia; á la 6a. seccion.
—Elvira Rivero, menor de teniente coronel, por abono; al habilitado.
—Sargento 1o. Celedonio Benitez, por cédula de inválido; á informe del teniente coronel graduado Eduardo Pedemonte.
—Teniente 1o. Arturo Lezama, por diferencias de sueldos; al Ministerio.
—Teniente 2o. Alberto Gonzalez, diferencias de sueldo; á informe del jefe del Parque.
—Teniente 1o. Juan Pedro Casas, por abono; al Ministerio.
—Teniente 1o. Juan Torres, abono; á la 4a. seccion.
—Ex-soldado Francisco Almeida, por premio de constancia; á la 6a. seccion.
—Soldado del cuerpo de inválidos Lázaro Diaz, abono; al habilitado.
—Teniente 2o. Manuel Rovira, abono; al habilitado.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La de Hacienda del Senado

La Comision de Hacienda del Senado sesionó ayer tarde con asistencia del doctor Antonio M.ª Rodriguez y del señor Manuel Artagaveytia.

Despues de despachar el asunto relativo al pago de la cantidad que aun se adeuda á la casa Luther por los estudios del puerto de Montevideo, en la misma forma en que lo sancionó la Cámara de Representantes, resolvió informar favorablemente acerca del proyecto de canalizacion del arroyo de las Vacas, remitido por la misma Cámara.

Ademas dió comienzo al estudio del proyecto de ley de patentes de giro para la campaña, quedando pendiente la resolucion para la próxima sesion.

Segun nuestros informes, si no hay errores en las referencias como ocurrió en la misma ley para la capital, la Comision aconsejará se acepte en la forma en que fué sancionada por la Cámara de Diputados en la inteligencia de que el Poder Ejecutivo la promulgara por extenso, incorporando al texto que ha regido en el ejercicio económico anterior las modificaciones introducidas para el actual, para la mas clara comprension de los varios gremios de contribuyentes á que ella se refiere.

Convencion de Ginebra

La Comision de Legislacion del Senado ha pasado el siguiente informe.

Honorable Cámara de Senadores.—Vuestra Comision de Legislacion ha estudiado el Convenio Internacional para mejorar la suerte de los militares heridos en campaña, firmado en Ginebra el 22 de Agosto de 1864, y no encuentra en él nada que pueda obstar á la aprobacion del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, se permite aconsejaros que prestéis vuestra aprobacion á dicho proyecto de ley.

Sala de la Comision, Montevideo, Noviembre 24 de 1899.—*Juan Jimenez de Aréchaga—José L. Terra.*

EN CAMPO CERRADO

LA NUEVA GENERACION

IV

Jóvenes que naceis á la vida soñadora de la adolescencia y á la vida agitada de la ciudadanía; ¿qué concepto os habeis formado de la patria? ¿qué conciencia teneis de vosotros mismos?

Aunque habeis velado vuestras armas en una época de triste recuerdo, que tuvo por caracteres salientes el despotismo militar, la anarquía, el asesinato y el saqueo, que torció caracteres de acero en su yunque corruptor, y sembró sal sobre los escombros de las libertades y de las instituciones que había echado al suelo,—sabeis que la patria es la madre de las madres y la bandera que habla al alma con sus colores sugestivos; sabeis que es el rio de los helechos y de los ceibos en cuyas orillas libró Artigas su última batalla contra el invasor, la tierra santa del Uruguay que pisaron al desembarcar los Treinta y Tres; el campo fecundo que al ensión del arado devuelve mil por uno; el aire que respirais, la cuna en que os mecisteis, el ladrillo de la casa ó la paja del rancho en que se deslizan vuestros amores, vuestros duelos, vuestras esperanzas; la nacionalidad, en fin, que todo lo comprende y lo encierra en sus fronteras, que hace levantar la frente con orgullo, y pone en los lábios la frase del espíritu emancipado: ¡Soy libre! soy ciudadano!

Civis romanus sum! Con que altivez lo diría el hijo de la gran República que había conquistado la libertad para sí y el imperio para los demás pueblos! Con qué satisfaccion lo repetiríamos nosotros, variando el adjetivo si hubiéramos terminado nuestra evolucion, nacional si nuestros sueños no tuvieran espacio bastante para los barcos que vienen á recoger la produccion, si la democracia y el órden hubieran encontrado y hecho carne nuestra fórmula definitiva de gobierno. Vosotros sabeis que hay que trabajar sin descanso por que ese ideal se realice, que el deber mas elemental del ciudadano es llevar aunque sea un grano de arena para construir el edificio de la República, y cuidar de que la arena sea fina para que ese edificio se componga de buenos materiales y vea estrellarse los siglos contra sus muros.

Sabeis tambien que sois jóvenes. Aunque abristeis los ojos en un período de excepticismo y de materialismo disfrazado, no es posible que dejeis de sentir la ola de sangre que sube al cerebro y que os ha hecho llamar «primavera de la vida»: la otra ola de sangre que afluye al corazon y lo hace palpitar con fuerza, cuando vais á deshojar el azahar de los primeros amores. Pues bien: detened esas dos olas, detened esas dos fuerzas, y poned algo de ellas siquiera al servicio de la patria. Pero no de la patria concentrada en las aspiraciones de un círculo ó de un bando, no de la patria simbolizada por el caudillo de la guerra civil, porque concebirla así sería como transformar el Himalaya, que se pierde en las nubes, en cualquiera de esos *cerros chatos* que tanto abundan en nuestra nomenclatura orográfica. Trabajad por la patria de todos y para todos, tal como la soñó Artigas, tal como la prepararon los constituyentes. No le pregunteis á vuestro conciudadano si es blanco ó negro, amarillo ó colorado, preguntadle si es honrado, si ama á su país, si quiere trabajar por su engrandecimiento. Y juntad todas vuestras fuerzas jóvenes, que son las fuerzas del porvenir, para sacar una vez por todas á la patria de este caos en que hace tantos años se debate, hacerle pisar tierra firme y desarrollar tranquilamente la nacionalidad.

Acaso os dirán que los partidos tradicionales tienen que existir porque los pueblos modernos no viven sin partidos; acaso cometerán la blasfemia política de compararlos con los *wighs* y los *tories* que se turnan desde hace siglos en el gobierno de Inglaterra. No los creais. Decid á quienes así os engañan que los partidos de los pueblos civilizados son partidos de ideas y no de personas que legan sus rivalidades y sus odios; decidles que los *wighs* y los *tories* se diferencian capitalmente por sus programas, combaten aquéllos por las reformas y éstos por el *statu quo*, mientras los colorados y los blancos tienen los mismos programas y son indistintamente libre-pensadores ó católicos; decidles que si quieren compararlos con partidos ingleses tendrán que irá buscarlos en la guerra de la rosa blanca y de la rosa encarnada, de los York contra los Lancaster, guerra civil de odios monstruosos, de crímenes horribles, que aun hoy nos hacen temblar de espanto cuando leemos algunas de sus páginas, estereotipadas trágicamente por Shakespeare; decidles que los bandos personales de un período de formacion, como los Loredano y los Foscari de Venecia, como los *borgoñones* y los *armagnacs* de Francia, nunca han pasado al período de desarrollo para transformarse en partidos de principios; decidles que persistir en que hemos de ser toda la vida blancos ó colorados, es condenar el país al estancamiento, detener nuestra historia en sus tiempos bárbaros, impedir todo progreso indefinido, quitar estabilidad á la vida, al trabajo, á las instituciones, y poner locamente en peligro la existencia de la propia nacionalidad.

Teneis una mision suprema y una responsabilidad inmensa. Esos partidos en que se os quiere enrolar han puesto la patria al borde de la tumba. La guerra civil, el militarismo y la anarquía que nos han empujado á esta crisis de trabajo y de recursos que hace diez años nos liga sin dejarnos romper las ataduras, apesar de la produccion que centuplica sus valores y de los ríos de oro que se encauzan en las cajas bancarias,—son obra exclusiva y consecuencia forzosa de los odios tradicionales. ¿Qué teneis que ver vosotros con esos odios? Por que don Frutos Rivera y don Manuel Oribe se hicieron la guerra y derramaron á torrentes la sangre de sus conciudadanos para satisfacer su ambicion, ¿habeis de militar en los bandos que ellos formaron, mirar de reojo á aquellos de vuestros amigos que no están á vuestro lado y prepararos á cruzar con ellos lanzas ó balas en los entreveros de la guerra civil? Nada os alcanza de los odios partidistas; cuarenta años os separan de los que los engendraron. Sois libres como el viento y como el viento llamados á llevar á todos los ámbitos semilla fecundadora. Abrid el corazon al verdadero patriotismo y el cerebro á las ideas de fraternidad, de paz y de progreso, únicas que pueden levantar en un país territorialmente chico, un pueblo moralmente grande. Moderad las pasiones, serenad el ánimo y estudiad la historia nacional con criterio sereno. En ella os convencereis de que desde que somos Estado libre é independiente, los blancos y los colorados nos han despedazado y anarquizado.—¿Por qué? Primero, porque Oribe y Rivera se disputaban el gobierno; despues, porque se lo habían disputado. La sangre derramada pidió sangre.—El gaucho, centauro de nuestros campos, que no tenía otro afan que devorar el espacio con su caballo, ni otro ideal que la vida guerrera á que lo arrastraban sus instintos salvajes, fué el nervio y la carne de cañon de aquellas luchas.—Pero hoy no existen Oribe ni Rivera, ni los que á su lado combatieron; ya no hay sangre vertida que pida venganza; ya no hay odios de familia á familia; y el gaucho se ha perdido con su potro en las soledades de la historia, desterrado por la civilizacion, que ha puesto en lugar de él al hombre de campo, al peon de labor, que guía la yunta del arado y arroja en los surcos la semilla prolífica.

Jóvenes amigos: el porvenir de la pátria está en vuestras manos. De vosotros depende que viva ó que muera, que se arrastre en las convulsiones de la agonía ó marche hácia el Oriente sobre el carro de triunfo. Arrojad á la hoguera divisas, tradiciones de sangre, reliquias sacrílegas de la guerra civil. No hay nada que pueda ataros, nada que pueda encadenar vuestro albedrío. Todos los pactos son nulos cuando se estipulan contra la patria. Abrid el alma á la fé, á la union, á la esperanza; sed ciudadanos de un pueblo civilizado; y dadle paz y estabilidad para que desarrolle su produccion, su comercio, sus industrias. No mireis para atrás, que correis el peligro de convertiros en estátuas infecundas; mirad al horizonte nuevo, al campo virgen que solicita vuestros brazos, y laborad sin perder tiempo, sin descansar un instante, que al fin de la jornada os esperan los himnos del hogar feliz y las bendiciones de la patria regenerada por vuestros esfuerzos.

Bussy.

NUESTRO REGALO

Los suscriptores de EL SIGLO podrán presentarse en esta Administracion Y EN CAMPAÑA Á NUESTROS AGENTES si reciben el diario por su intermedio, para reclamar el tomo 2º de «Un odio á bordo» por M. G. de La Landelle, que repartimos gratuitamente á nuestros abonados.

Para recojer esta novela *es indispensable presentar* el recibo correspondiente al mes de Octubre de 1899.

Advertimos tambien que los suscriptores deberán presentarse á reclamar dicha novela antes del dia 10 de Diciembre, pasado cuya fecha no serán atendidos.

Noticias Generales

Escuela «Elbio Fernandez»

La Comision Directiva de la escuela «Elbio Fernandez» ha resuelto dirigirse por medio de circular á todos los ex alumnos de esa institucion de enseñanza, pidiéndoles se inscriban en las listas de socios protectores con una cuota mínima de cincuenta centésimos mensuales.

Por tal medio la Comision Directiva espera poder cubrir las nuevas erogaciones que demanda el mantenimiento de la escuela.

Los ex-alumnos de la escuela, durante los treinta años de existencia que ésta lleva, no bajan de 700, muchos de ellos ocupan ahora puestos distinguidos en la política, en el comercio y en la industria.

Ademas la Comision Directiva proyecta una fiesta, por el estilo de las que los antiguos establecimientos de educacion suelen celebrar periódicamente en Europa, reuniendo á todos sus ex-alumnos al rededor de la misma mesa para estrechar entre ellos los vínculos de amistad.

No dudamos que la circular susodicha obtendrá éxito completo, pues se trata de una escuela modelo que ha prestado y presta importantes servicios contribuyendo al progreso intelectual de nuestro país.

Revision del Código Rural

Se reunió ayer la Comision Revisora del Código Rural, con asistencia de los doctores Adolfo Artagaveytia, Antonio Mª. Rodriguez, y Sres. Juan Carlos Blanco Sienra y José Antonio Ferreyra, actuando como secretario el doctor Julian Quintana.

Se complementó la seccion relativa á las sendas de paso adoptándose ademas disposiciones muy prácticas sobre caminos públicos.

—Se tomaron ademas unos antecedentes remitidos por el ministerio de Fomento sobre un expediente iniciado ante la Junta E. Administrativa de la Colonia con motivo de la denuncia de reapertura de caminos. El ministerio habia remitido en extracto los puntos principales del expediente llamando la atencion de la comision acerca de la parte debatida, que versaba sobre el prorrateo y distribucion de las costas que se originan en las denuncias de particulares sobre desviacion ó desviamiento de caminos.

El asunto fué ampliamente discutido designándose á los señores Blanco Sienra y Ferreyra para que en la próxima sesion expongan sus conclusiones sobre el particular. Estos mismos señores deberán en ese mismo acto, presentar sus estudios sobre la servidumbre para la conservacion de los caminos.

Un diputado viajero

En los círculos parlamentarios hemos oido decir que un miembro de la Cámara de Diputados pedirá á la Presidencia de ésta que se adopte alguna resolucion en el sentido de que la representacion, en ella, de uno de los departamentos del litoral, que está acéfala, sea llenada, con el suplente respectivo.

Se trata de un diputado que ha obtenido una licencia de seis meses para trasladarse á Europa, cuyo plazo ha vencido el 3 del mes corriente y que ha solamente no ha pedido nueva licencia, aunque segun el diputado interpelante el diputado viajero piensa en regresar al país en tiempo lejano todavía.

La verdad es que la representacion de un departamento en la Cámara no puede estar en indefinida acefalía, tanto mas inconveniente si se tiene en cuenta que el diputado ausente percibe sus emolumentos como tal durante su prolongado viaje y ha ultrapasado la limitacion de la licencia que le fué concedida.

Una reforma conveniente

La administracion del Ferro-Carril Central del Uruguay, ha confeccionado unas libretas de órdenes de boletos especiales para familias de abonados que son de gran conveniencia para las personas que tienen boletos mensuales para las estaciones entre Central y Piedras ó Pando.

Estos abonados podrán pedir un libro de órdenes de boletos que permitirán á los miembros de sus familias y hasta sus sirvientes viajar entre las estaciones locales y Central con boletos de ida y vuelta á precio de boletos sencillos.

Traccion eléctrica

El abogado de las empresas que van en breve á implantar en sus líneas de tranvías el sistema de traccion eléctrica, doctor Aureliano Rodriguez Larreta, combinó ayer con el escribano adjunto de Gobierno y Hacienda, señor Elbio Estrada, la manera como se hará la escrituracion del contrato celebrado entre sus representados y la Junta E. Administrativa, para poner en práctica aquella mejora.

El señor Estrada concurrirá hoy á la Junta, de dos á tres de la tarde, á fin de recojer el expediente del asunto para dar comienzo á la redaccion de la escritura.

Esta tendrá el carácter de provisoria, pues es necesario esperar que el Poder Legislativo acuerde el plazo que piden las empresas para termino de la concesion, es decir, 65 años, á partir de la fecha en que se otorgue.

El señor Estrada se expedirá lo mas pronto que le sea posible, y en seguida se elevará la escritura al Gobierno para que la pase al Cuerpo Legislativo.

Cuanto mas rapidamente se ocupe éste del asunto, tanto mas se apresurará el cambio de la traccion actual por la eléctrica.

La feria de Paysandú

El sábado debe partir con destino á Paysandú el presidente de la comision directiva de la Asociacion Rural del Uruguay, doctor Carlos A. Fein.

El doctor Fein ha sido nombrado presidente honorario de la feria ganadera á celebrarse en aquella ciudad, y acompañará posiblemente en su viaje, al ministro de Fomento.

Version inexacta

El cónsul del Brasil señor Domingos de Azevedo nos ha facilitado copia de un telegrama que recibió ayer de Rio Janeiro, desautorizando la noticia trasmitida por cable desde la capital fluminense á la prensa de Montevideo y en la cual se anunciaba que los ministros de Hacienda é Industrias del vecino país se hallaban convalecientes de fiebre amarilla.

Como se verá por el despacho, se trata de gripe y no del peligroso flagelo.

He aquí el telegrama:

Rio de Janeiro, 27—A cónsul del Brasil—Ambos convalecientes de gripe.—*Andrade.*

Arte y artistas

Sociedad Beethoven—NUEVA OBRA DE TOMÁS GIRIBALDI—Nuestro inteligente compatriota Tomás Giribaldi ha dedicado al maestro Perez Badia su última composicion sinfónica «El sueño de un soldado» la que será ejecutada en el concierto que tendrá lugar mañana en Solis.

Los exámenes musicales en el Conservatorio «La Lira»—Para coronar los exámenes anuales del Conservatorio «La Lira» verificarónse ayer tarde los de la clase de piano del aventajado y apreciable profesor señor Lopez.

La fama de que éste goza no necesitaría ciertamente de que la constatemos una vez más, pero el éxito que ayer han obtenido sus alumnas en la prueba de fin de años, nos mueve á demostrarle al simpático Lopez nuestra admiracion por el triunfo que obtuvo con ese acto.

Casino Oriental—Ante numeroso público despidióse anoche la cantante tirolesa, cuyas originales canciones fueron como de costumbre aplaudidísimas.

Esta noche debut de las hermanas Guest, cantantes y bailarinas inglesas.

SERVICIO TELEGRÁFICO

ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO"

(DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA)

Guerra en Sud Africa

AVANCE DE LA DIVISION DE GATACRE

EN KIMBERLEY

DONATIVOS PARA LOS SOLDADOS

DISCURSO DE BALFOUR

Lóndres, 28—El general Gatacre jefe de la division enviada á recuperar las poblaciones ocupadas por los boers en los distritos de la frontera central de la Colonia del Cabo da cuenta en telegrama de esta tarde que la avanzada hasta Bushmanhock y los boers que ocupaban esa localidad y sus alrededores se han retirado hoy á Molteno estacion del ferrocarril de East London á la República de Orange anterior á la de Stormberg.

Se supone que el general Gatacre avanzará mañana hácia Molteno tratando de obligar al enemigo á presentarle batalla.

—

Lóndres 28—Telegrafian de Capetown que hoy se ha recibido en esa ciudad un despacho del coronel Kekew en jefe de la guarnicion de Kimberley fechado el 23 del presente y llevado á Orange River por un mensajero que logró cruzar de noche las filas de los sitiadores de la plaza.

Anuncia el coronel Kekewich que hasta esa fecha no habia novedad en Kimberley y la salud de todos los sitiados era buena.

Se notaba inquietud entre los boers y algunos indígenas salidos de la plaza á explorar desde tan cerca como fuera posible los campamentos de los sitiadores habían vuelto con el rumor de que 3000 de éstos se habían retirado hácia el sur.

Se supone que los 3000 boers hayan ido á situarse en Spytfontein, estacion del ferrocarril anterior á la de Kimberley para contribuir á la operacion de cerrar el paso á la division Methuen.

—

Lóndres 28—En un banquete que se ha realizado esta noche entre los socios del Excentric Club se improvisó una suscricion en favor de las familias de los soldados británicos que quedaran inutilizados en la guerra de Sud África, habiéndose recogido £ 1250.

Sir Thomas Lipton propietario del yate Shamrock ha enviado á la princesa de Gales la cantidad de £ 10 000 á fin de que la dedique, bajo cualquier forma en beneficio de los soldados que pelean en Sud África.

—

Lóndres, 28—Lady Randolph Churchill presidenta del comité de las damas norteamericanas constituidas con el objeto de costear el envío del buque hospital Maine á Sud Africa, ha recibido un vale de £ 5000 que le ha enviado un señor norteamericano cuyo apellido se reserva como contribucion personal á la filantrópica iniciativa de dicho comité.

—

Paris 28—El ministro de la Guerra general de Galliffet ha enviado una circular á todos los jefes de cuerpo, previniéndoles que no aceptarán las renuncias del servicio que presentaran los oficiales del ejército con el objeto de sentar plaza en las tropas del Transvaal.

—

Lóndres, 28—Los corresponsales de los diarios de esta ciudad en Capetown, telegrafían que hoy se ha publicado allí la noticia oficial de que el telégrafo de Pietermaritzburg á Ladysmith se ha compuesto hasta Kloochfontein lugar situado mucho millas al sur de Mooi-River.

No hay por consiguiente comunicacion telegráfica entre Estcourt y Pietermaritzburg.

—

Lóndres 28—El primer lord de la tesorería Right hon Arthur J. Balfour ha pronunciado esta noche en Dewsbury York un discurso consagrado exclusivamente á refutar las acusaciones formuladas por los irlandeses y entrangeros contra el gobierno con motivo de los asuntos de Sud Africa.

M. Balfour defendió vigorosamente la conducta del gobierno y al terminar expresó la conviccion de que los boers pelean por la codicia de formar en el Africa Austral un imperio del que ellos serían cabeza.

—

Lóndres, 28—El emperador de Alemania ha dejado al embarcarse de regreso á su patria un donativo de £ 300 para las familias de los soldados del 1er. regimiento de dragones del que él es coronel honorario, que mueran ó sean inutilizados en la guerra de Sud Africa.

—

Lóndres, 22—Una nota del general Joubert ha puesto término al incidente de la violacion de la bandera blanca por los boers en Nikolson Sneck. El general Buller ha comunicado al Ministerio de Guerra las explicaciones del generalísimo boer en estos términos:

Pietermaritzburgo, 23—Acabo de recibir una carta del general Joubert con fecha del 19 del corriente. Me explica en ella las causas del error que indujo á sus soldados á hacer fuego contra nuestras tropas cuando éstas habían izado la bandera blanca. La explicacion es satisfactoria y la he aceptado.—Buller.

—

Lóndres, 28—El gobierno de Gran Bretaña ha notificado hoy de manera oficial el estado de la guerra entre esta nacion y la República Sud Africana y el Estado Libre de Orange.

—

Bruselas 28—La Agencia del Transvaal establecida en esta ciudad asegura que se encuentran prisioneros de los boers todos los hombres que componen el 9 de lanceros británico.

Agrega la informacion de esa agencia que la marcha de Methuen es desastrosa previéndose que su columna será diezmada en la marcha á Kimberley.

—

Lóndres 28—A pesar de haberse anunciado que el escuadron de lanceros británicos número 9 que se había extraviado durante el combate de Grasspan había regresado reincorporándose á las fuerzas de la columna mandada por el general Methuen, no hay informaciones oficiales de que haya sucedido esto.

En cambio la agencia central de noticias que tienen establecida los boers en Europa, anuncia que ese escuadron ha sido hecho prisionero é internado en el estado de Orange.

La falta de informaciones oficiales al respecto hace temer que esa noticia sea verdadera. Por otra parte en el departamento de la Guerra se dice en general que las pérdidas británicas en el avance del general Mathuen son considerables.

El 9 de lanceros fué enviado á cortar la retirada de los boers de Grasspan.

—

Lóndres, 28—La situacion de las tropas británicas en Natal y las pérdidas tenidas por la columna del general Methuen en su marcha á Kimberley son los dos puntos que causan mala impresion.

Por lo demás el plan del general Buller se va realizando. Su objeto en Natal es solo evitar que los boers abancen hasta Durban mientras que las tropas del Cabo hacen una vigorosa campaña ofensiva contra Natal.

Italia

LEGACION Y CONSULADOS EN LA ARGENTINA

LOS AHORROS DE EMIGRANTES

Detalle de la situacion financiera

Roma, 28—Pocos diputados han concurrido á la sesion de hoy de la cámara, si bien á la órden del dia se hallaba inscripta la exposicion de la situacion financiera. Al principio de la sesion el ministro de Relaciones Exteriores senador Visconti Venosta ha presentado varios proyectos en los cuales el gobierno propone instituir otra vez el consulado italiano en Buenos Aires, al que se le asignará un viatico de 350 0 liras, asignando liras 50.000 á la legacion italiana en la misma ciudad y 30.000 á los dos vice-consulados de La Plata y del Rosario de Santa Fé.

Otro de los proyectos presentados por el ministro Visconti Venosta se relaciona con la trasmision de los ahorros de los emigrantes á sus destinatarios y consiste en la autorizacion al Banco de Nápoles de ponerse de acuerdo con los bancos extranjeros, dándole facultad de instituir agencias propias al exterior, pudiendo invertir el banco antedicho la cantidad de 2.000 000 de pesos en esta operacion y autorizando á las oficinas postales á efectuar el pago de los vales emitidos por las agencias del Banco de Nápoles al exterior.

Luego el ministro del tesoro hon. Boselli empezó la exposicion de la situacion financiera. Dijo el hon. Boselli que el presupuesto del año financiero 1898-99 se cerró con un superavit de 13 millones, habiendo las entradas superado de 42 millones lo previsto, mientras los gastos excedieron de 27 millones.

El presupuesto del año financiero corriente si bien sigue á otro cerrado en condiciones muy satisfactorias, arroja un déficit de 21 millones, lo que es debido al hecho de no haber querido el gobierno debilitar algunos servicios con economías cuyo efecto hubiera resultado por último contraproducente.

El hon. Boselli declaró luego que el presupuesto de 1900-1901 arrojará un superavit de quince millones de liras, previniendo que esta cifra prevista será mantenida apesar de que gastándose en el año corriente 70 000 000 de liras en premios á la marina mercante. Para el año próximo se destinará la cantidad de 110.000.000 al mismo capital.

Cuando el ministro del tesoro terminó de examinar la situacion financiera la cámara manifestó su aprobacion con calurosos aplausos.

—

Roma, 28—Los diarios de la noche están contestes en reconocer que la administracion pública ha resuelto varios importantes problemas presentados por el presupuesto del corriente año sin por esto agravar demasiado la situacion financiera.

Constatan ademas con satisfaccion que no se ha hecho alusion á la creacion de nuevos impuestos y que ahora está plenamente evidenciado que el período crítico para la hacienda italiana ha pasado felizmente.

El proceso Notarbartolo

Milan, 28—El juez de instruccion ha recibido hoy las declaraciones de varios testigos con respecto á los antecedentes del diputado Rafael Palizzolo.

El inspector de policía señor Cervis ha declarado que segun las noticias que se conocían en las oficinas de policía el Banco de Sicilia durante el año 1891 se había mudado en una cueva de malhechores.

Declaró ademas el señor Cervis que el diputado Miceli fallecido desde hace tiempo declaró en sus momentos extremos que el instigador del asesinato de Notarbartolo era el diputado Palizzolo.

Francia

El juicio de los conspiradores

Paris, 28—En la audiencia celebrada hoy por la Alta Corte de Justicia ha sido interrogado el señor Piretti, miembro de la Liga Antisemita, que afirmó que todas las relaciones que tenían con Mr. Guerin, pertenecían al partido realista.

Al oir esta declaracion Mr. Guerin protestó enérgicamente, acusando al testigo de ser pagado por hacer estas declaraciones, llenas de mentiras.

Norte-América

Tranquilidad completa en la isla de Cuba

Washington, 28—Las noticias que se reciben tanto en el Departamento de Estado como en el de Guerra anuncian que en la isla de Cuba todo sigue tranquilo, resultando por lo tanto falto de fundamento el rumor que circuló ayer sobre el levantamiento de bandos en la provincia de Pinar del Rio.

Las indemnizaciones á Italianos

Washington, 28—El embajador de Italia en esta capital, baron Fava, considerando inutil continuar las reclamaciones relacionadas con el pago de la indemnizacion prometida por el gobierno norteamericano á las familias de los italianos lynchados en Tallulah ha resuelto suspender sus gestiones esperando que el P. E. someta al Congreso Nacional la propuesta de indemnizacion.

Curioso incidente entre almirantes

Washington, 28—Con motivo de las polémicas que han motivado las afirmaciones hechas por los almirantes Sampson y Schley en que los dos se atribuyen el mérito de haber vencido al almirante Cervera en el combate que se realizó en aguas de Santiago de Cuba, el consejo supremo de guerra y marina someterá al contraalmirante Schley á una corte marcial la que averiguará á quien pertenece el mérito de aquella victoria.

Arreglos de Samoa

Washington, 28—Se desmiente oficialmente la noticia publicada por una parte de la prensa norte americana respecto al arreglo celebrado entre Gran Bretaña Alemania y el gobierno de la Union acerca de la cuestion de Samoa.

Los Estados Unidos no han rehusado como se había dicho el arreglo celebrado sino que solamente han propuesto la modificacion de ciertas expresiones contenidas en el tratado.

Inglaterra

Los soberanos alemanes regresando á Kiel

Lóndres, 28—Se han embarcado hoy, volviendo á Alemania los soberanos alemanes.

Sus Magestades embarcaronse en el yate Hohenzollern, el cual salió inmediatamente para Kiel.

La conducta comercial del lord mayor

Lóndres, 28—Se ha principiado una investigacion acerca del lord mayor de esta ciudad Mr. Newton, electo recientemente á fin de averiguar la parte que ha tenido en la fundacion de compañías anónimas, cuyos negocios han sido objeto de denuncias y acusaciones.

El sistema Marconi para Sud América

Lóndres, 28—Se anuncia la llegada á esta de 2 agentes del gobierno argentino venidos á comprar á la «Wireless Telegraph Company» propietaria del sistema Marconi, el permiso de usar en aquella República la telegrafía sin hilos.

Dicen los agentes mencionados que el gobierno ha resuelto poner aparatos Marconi en todos los faros pontones y estaciones sanitarias para la comunicacion directa con la costa argentina.

Otras informaciones dicen que las personas venidas de Buenos Aires á negociar la adquisicion de los aparatos Marconi, no son agentes del gobierno argentino, sino comerciantes de aquella plaza.

Espera la compañía hacer tambien un arreglo con el gobierno chileno para establecer la comunicacion telegráfica sin hilos de una entrada á otra del estrecho de Magallanes instalando la estacion principal en Punta Arenas y continuando por la costa del Pacífico hasta ligarla con el telégrafo terrestre.

El descuento comercial

Londres, 29—En las operaciones efectuadas ayer por el Banco de Inglaterra se ha comenzado á cobrar un descuento del 6 ojo en varios empréstitos á particulares.

El «Times» de hoy miércoles dice que este aumento se debe atribuir á las continuadas extracciones de oro de aquel establecimiento y cree que en estos dias se realizarán otras importantes remesas de metálico para la República Argentina.

España

El transporte de inmigrantes á Sud América

Madrid, 28—La asociacion de navieros españoles de reciente formacion ha resuelto iniciar gestiones con el gobierno con el fin de que sean preferidos los vapores españoles para el transporte de los emigrantes á los paises sud americanos, servicio que hasta ahora lo hacen las líneas italianas de navegacion.

Dicha asociacion pedirá al gobierno imponer restricciones á las facilidades de que gozan los vapores italianos que tocan en los puertos españoles.

Preparacion de nuevos empréstitos

Madrid, 28—Se ha verificado hoy una sensible alza en todos los valores cotizados en las Bolsas españolas. Se atribuye este hecho á la noticia circulada ayer sobre los nuevos empréstitos que el gobierno está preparando.

Enemigos de la autonomía financiera

Madrid, 28—*El Liberal* en su número de hoy anuncia que el ex-presidente del consejo de ministros Sr. Sagasta y el señor Romero Robledo, jefe del grupo conservador independiente de la cámara, han resuelto combatir enérgicamente en la cámara los proyectos de autonomía financiera de la provincia de Cataluña.

Abono de impuestos

Madrid, 28—Los comerciantes y fabricantes de Valencia que se negaban al pago de los nuevos impuestos han comenzado á pagarlos hoy, en virtud de un arreglo por el cual los contribuyentes obtienen el perdon de las multas que se les habían impuesto por la demora en el pago.

Brasil

La fiebre amarilla y la peste bubónica

Rio de Janeiro, 28—Han sido trasladados á la casa de aislamiento de San Pablo, los inmigrantes atacados de fiebre amarilla que habian venido á esta ciudad.

En Santos ocurrieron ayer 5 nuevos casos de peste bubónica

El Brasil protestará del acto del gobierno italiano que ha declarado infeccionados á todos los puertos brasileros.

Un empréstito—Los ministros Vieira y Murtinho

Rio Janeiro, 28—Con el mayor éxito ha sido aquí lanzado el empréstito de 5000 contos que resolvió levantar el estado de Rio de Janeiro.

Ha sido cubierto con exceso.

—El ministro Vieira que se hallaba enfermo de gravedad está á la fecha fuera de peligro.

El ministro Murthino se ha restablecido.

Chile

PROGRAMA DEL NUEVO MINISTERIO—EL MINISTRO LIRA—ORISTAS Y PAPELISTAS—EL PARTIDO CONSERVADOR.

Santiago, 28—Ha sido resuelta la crisis ministerial en la forma que anuncié ayer.

Elías Fernandez Albano sucede á Soto Mayor en la presidencia del consejo y ministerio del interior y los demás ministros conservan sus carteras.

El señor Matta reemplaza al señor Concha en el ministerio de la guerra.

—El nuevo gabinete presentará hoy al Senado reproduciendo su presidente el mismo programa del anterior ministerio.

Declaró abierta la cuestion económica, asegurando que garantizaríase la libertad electoral y protejeríanse las industrias nacionales.

Parece que el jefe dimitente Rafael Sotomayor en carta que ha dirigido al presidente de la República concebida en términos duros, culpale de su caida.

—El ministro en el Uruguay señor Lira ha anunciado al de Relaciones Exteriores que vendrá á Chile en Diciembre próximo.

—En el congreso industrial y agrícola el señor Luis Urzua, presentó hoy un proyecto declarando que el régimen que conviene al país es el metálico.

Créese no aprobaráse, pues la mayoría es partidaria del papel moneda.

—Háblase de serios desacuerdos surgidos en el partido conservador, respecto á la cuestion económica.

Trátase de allanarlos para evitar la division.

De la Argentina

MUERTE VIOLENTA DE RENÉ RIGOU

LAS PROCEDENCIAS DE MADEIRA

Divergencias entre las autoridades sanitarias

Buenos Aires 28—En este momento llégame la noticia de haber sido muerto esta noche René Rigou, bien conocido ahí y admirado aquí por sus éxitos bursátiles, que habíanle proporcionado cuantiosa fortuna.

El matador ha sido Eduardo Mulhall, hermano del extinto director de «The Standard».

El único informe que se conoce hasta ahora es que ambos cenaron esta noche en el Café de Paris y despues se retiraron á una casa, donde segun se dice Mulhall enseñando un revolver á la Rigou escapóse un tiro, matándolo.

—De Asuncion comunican que no ha ocurrido novedad durante las últimas 24 horas.

El Departamento de Higiene resolvió dar franquía al vapor aleman Rio, procedente de Hamburgo con escala en las islas Madeira, en vista de haber sido recibido en libre plática en Montevideo.

Con este motivo se han cambiado telegramas entre dicha corporacion y la junta de sanidad de esa, respecto á los procedimientos que corresponde aplicarse á los buques procedentes de dicha isla.

El doctor Canabal comunicó que el consulado oriental en Portugal informa que en los puertos de las islas Madeira se rechazan las procedencias portuguesas y que en ese concepto no habia por qué considerarlos sospechosos.

Por su parte el Consejo Nacional de Higiene le ha hecho saber que las informaciones á ese respecto del cónsul argentino son completamente contrarias y es en esa virtud que se ha dictado un decreto imponiendo tratamiento sanitario á los buques que han hecho escala ó proceden de las islas Madeira.

A pesar de esto y á fin de uniformar el procedimiento, se va á recabar nueva informacion de la legacion argentina en Portugal.

FALLECIMIENTO DEL SEÑOR CLODOMIRO QUIROGA

BUENAS COSECHAS

CONSTITUCION DE UNA IMPORTANTE INDUSTRIA

Buenos Aires, 28—Ayer falleció en La Plata el ex-jefe de la biblioteca pública señor Clodomiro Quiroga.

Sabese aquí que fué hace años uno de los principales redactores de EL SIGLO cuando lo dirigía el señor Albistur.

—La comision auxiliar del presupuesto expidióse favorablemente en el proyecto ampliando en 2300 pesos los gastos para las medidas sanitarias.

—Puede darse como resuelta la sancion del proyecto facultando al Ejecutivo para que autorice la construccion de elevadores de granos en las estaciones de los ferrocarriles y puertos de la República.

—La comision militar inglesa resolvió comprar con destino á las tropas de Sud Africa 200 caballos de los que hay en el depósito militar de Belle Ville.

—El nuevo edificio de la Facultad de Derecho será construido en la plaza Lavalle, frente al nuevo teatro Colon.

—Comunican de Concordia y Paraná que han desaparecido los rumores revolucionarios.

—El gobierno reconoció al señor Domingo Macera en carácter de cónsul paraguayo en el Rosario y al señor Emilio Canova, como vice cónsul de Austria-Hungría.

—El convenio sanitario firmado con el Brasil entrará en vigencia el 12 de Diciembre.

—Hoy emprenderá viaje de Nueva York para esta capital el señor García Merou, con el objeto de hacerse cargo del ministerio de Agricultura.

Llegará por consiguiente á fines del mes próximo.

—Mañana serán puestos en libre plática los pasajeros del vapor Los Andes que encuéntranse en el lazareto de Martin García.

—Siguen llegando á Rosario partidas de peones para recojer la cosecha.

Las noticias que recíbense de todas partes sobre el estado de las sementeras no pueden ser más optimistas.

—El senado sancionó hoy la ley de tarifas postales y telegráficas para 1900, de acuerdo con el despacho de la comision.

—La cámara siguió hoy la discusion del presupuesto de instruccion pública dejándolo totalmente aprobado.

—El general Winter llegaba hoy, dará cuenta mañana al presidente de la República, de la campaña del Chaco.

Visitado por un reporter de «El Tiempo» declaró su satisfaccion por haber limpiado una enorme zona del Chaco de miles de indios, llevando á las tropas por regiones poco conocidas aun de los mismos exploradores.

—Segun «El Tiempo», la causa de la demora en regresar el coronel Richieri, es la tirantez de relaciones entre el y el ministro de la guerra general Campos.

Este sería completamente contrario á los proyectos que presentó el coronel Ricchieri, para la reorganizacion del ejército.

El presidente Roca trabaja para allanar este conflicto, pero es muy difícil que consígalo.

—Llegó hoy el nuevo ministro de Austria Hungría, caballero Hertzen.

—Acaba de constituirse bajo la razon social «Compañía Nacional de Tejidos y Sombreros» una importante industria con capital de 1.500 000 pesos.

Preside el directorio el señor C. Dellacha Franchini.

Explicacion de la muerte de Rigou

EL CLUB DE GIMNASIA

CIRCULADORES DE MONEDA FALSA

Buenos Aires, 29—Todo hace suponer que la muerte de Rigou, ha sido casual.

El cadaver permanece en casa de Mulhall, calle Méjico 769 á la que no se ha permitido el acceso de numerosas personas que han ido allí.

El matador se presentó voluntariamente á la comisaría 4.ª, donde se halla incomunicado á disposicion del juez de instruccion doctor Constanzó.

—La version recogida en la policía y que es la misma dada por Eduardo Mulhall, que hállase preso preventivamente, es la siguiente:

Cenaron él y Rigou en el Café de Paris y despues Mulhall que acaba de regresar de Europa, llevólo á su casa particular, para mostrarle varios objetos que ha traido para obsequiar á algunos amigos.

En esto estaban y en circunstancias en que Mulhall hacía funcionar un revólver y que Rigou hallabase inclinado mirando otros objetos que habia dentro de la valija, escapóse un tiro del arma que Mulhall tenía entre las manos, yendo la bala á herir á aquel en la parte posterior de la cabeza y matándolo casi instantáneamente.

Este accidente fatal produjóse sin testigos.

—Hoy se verificará en el club de gimnasia y esgrima la eleccion de presidente, que dió lugar á serios desórdenes, los que témese se repitan, á pesar de las precauciones tomadas.

—La policía detuvo hoy á Felipe Bosco y á Lorenzo Larcone, por circular billetes falsos, comprobando mas tarde que uno de los detenidos es un sujeto cuya extradicion está solicitada desde hace tiempo por las autoridades francesas pesando sobre él la acusacion de un triple homicidio cometido en Argelia.

De los departamentos

SORIANO

CLAUSURA DE LA FERIA GANADERA—MUCHAS VENTAS—FALTA DE AGUA

Mercedes, 28—Se clausuró esta tarde en medio de la mayor animacion la feria ganadera inaugurada antesyer, manteniéndose sostenidos los precios generales de las ventas, cuyo total alcanza á veinte mil pesos.

—Numerosos estancieros prepáranse á asistir á la exposicion de ganadería de Paysandú, concurriendo algunos con sus productos.

Casi la totalidad de los ganados que concurrieron á nuestra féria ha sido vendidos, quedando muy pocos lotes por rematarse á causa de las fuertes pretensiones de los interesados.

—En campaña empieza á sentirse la falta de agua.

Paysandú

INTRODUCCION DE GANADO VACUNO—PETICION NO ATENDIDA—MÚSICA Y ÓPERA—OBRAS MUNICIPALES.

Paysandú, 28—Los veterinarios declararon sanos los animales vacunos introducidos de Buenos Aires por don Luis Mongrell.

—La Junta Económica Administrativa no hizo lugar á la peticion de los vecinos de la colonia Porvenir para la exencion de patentes de rodados en vista de los desastres últimos en las cosechas.

—Organizóse una banda de música bajo la direccion del profesor Goyeneche.

La costearán la Municipalidad y el pueblo.

—El viernes llegará la compañía de ópera contratada para la exposicion.

Formanla 25 artistas, figurando el tenor Maristany.

—Nótase actividad en la accion municipal para obras públicas.

La Junta tiene empleados 200 peones en la compostura de calles y caminos.

Comerciales

Londres, 28—El trigo se cotiza á 24 chelines y 9 peniques, el lino a 39 chelines y el maiz á 16 chelines y 3 peniques.

Amberes, 28—El tipo B de la lana peinada ha subido á 6.30 francos para Diciembre y para Abril á 6.40.

Amberes, 28—El trigo se cotizó á 13 1|4 francos, el lino a 25 1|2 id y el maiz a 9 id.

Rio de Janeiro, 28—El cambio bancario de esta plaza sobre la de Londres ha subido á 7 1|32 por 1.000 reis papel.

Buenos Aires 28—Los trigos superiores vendiéronse de pesos 4 90 á 5 40, id buenos de 4 60 á 5.10, id regulares de 4 20 á 4.70.

Se vendieron 2.885.000 kilos.

—El maiz amarillo superior vendióse de pesos 2 60 á 2 65, id bueno de 2 50 á 2 55, id regular de 2 40 á 2 45.

—Las lanas cruza fina vendióse de ps. 9 00 á 12.50, id gruesa de 7 00 á 9 50, idem mezcla de 8.00 á 10.50, id fina de 9 00 á 11 00, id borrega fina de 8 00 á 10 50, idem gruesas de 7.00 á 8 50, idem barrigas de 5.00 á 6 00.

Se han vendido 9.000.000 kilos.

—Los cambios sobre Lóndres se cotizaron: el bancario a 49 1|16 y el comercial á 49 3|16.

—Por novillos se pagaron de $ 35 á 50, por vacas 21 á 30 y por terneros de 8 a 12.

Buenos Aires, 28—Oro, al contado, 233.20.
Idem, para fin de mes, 233.20.
Cédulas G. Nacionales, para el 29, 81.50.
Cédulas Sª, Provinciales, al contado, 19.00.
Empréstito Municipal 1897, al contado, 74.00.
Empréstito Popular 1898, al contado, 72.00.
Idem idem 1898, para el 29, 72.00.
Idem idem 1898, para fin de mes, 72.00.
Certificados Banco de la Provincia, al contado, 53 00.

Cambios:
Sobre Inglaterra, 49 3|16.
» Francia, 5.17.
» Alemania, 121 1|2.
» Bélgica, 5.20 1|2.
Sale Vénus.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1899.

PRIMERA RUEDA

El oro abrió á 233.50 y cerró á 233.20.

SEGUNDA RUEDA

El oro abrió á 233.10 y cerró á 233.20.

Movilizacion de la propiedad

INTERÉS DEL DINERO

Se registraron ayer las siguientes escrituras de ventas:

De un solar con edificio situado en Nueva Palmira con frente á la calle Independencia, de 12 metros, 95 centímetros de fondo y de una chacra situada en el mismo pueblo de 13 hectareas, 1 area, 62 metros, 21 decímetros. Precio $ 800. Escribano Luis Rossi.

De un campo situado entre Tacuarembó Grande y Cuñapirú, con 130 reses de cria, 9 novillos y 5 caballos. Area superficial, 229 hectareas, 31 areas, 1325 decímetros. Precio, $ 2550. Escribano Eduardo Pittaluga.

De un terreno situado en la Aguada, con frente á la calle Justicia. Area superficial, 171 metros, 80 decímetros. Precio $ 500. Escribano Juan J. Dominguez.

De un terreno situado en la Union, calle Monte Caseros esquina Larravide. Area superficial, 332 metros 8374 centímetros. Precio $ 89. Escribano, Juan J. Dominguez.

De un terreno situado en el pueblo La Guardia de la barra de Santa Lucía, lindando con calle. Area superficial, 2000 metros. Precio pesos 120. Escribano, Osvaldo Acosta.

De un terreno con edificio situado en el pueblo de Las Piedras departamento de Canelones con frente á las calles 25 de Febrero y San Rafael. Area 21 metros, 475 mlts de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Precio pesos 800. Escribano, Antenor R. Pereira.

De una manzana de terreno situada en el pueblo Victoria lindando con la plaza de Frutos. Area superficial, 6900 metros, 31 decímetros. Precio $ 355,54. Escribano Manuel Bernat.

De un terreno situado en el barrio Jacinto Vera, con frente á la calle Cufré entre las de Pelernal y Yaguari. Area superficial 721 mts, 95 dmts, 62 cmts. Precio $ 321,76. Escribano Osvaldo Acosta.

De un terreno con edificio situado en la calle Lavalleja núm. 7. Area superficial, 130 metros, 73 dc. Precio, $ 3810. Escribano J. C. Zella.

—En el registro de hipotecas de la 2ª seccion se anotaron $ 2.000 al 9 o|o anual; $ 15.000 al 7 1|2 o|o id.

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

Bajo la presidencia del señor Saavedra, celebró sesion la Cámara, con asistencia de 40 diputados. Aprobóse el acta anterior, y se dió cuenta de los siguientes:

Asuntos entrados

La Comision de Legislacion informa en el proyecto del Senado, prorrogando por seis meses el plazo para las inscripciones en el Registro de Estado Civil de los nacimientos y defunciones ocurridos durante la última guerra civil.—Repártase.

—La de Hacienda en las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley de V. H., sobre Patentes de Giro para el departamento de la Capital.—Repártase.

—El señor representante doctor Ramon Irigoyen, solicita de V. H. una licencia por el término de ocho dias, para ausentarse del país.—Concedida.

Patentes para la Capital

Por mocion del señor Pereda se trató sobre tablas y fué aprobado el informe de la Comision de Hacienda que aconseja se acepten las modificaciones introducidas por el Senado, al proyecto de ley de patentes de giro de la capital.

Quedó sancionado definitivamente en la forma que lo publicamos en otro lugar.

En el informe referido se dice que si el Senado hubiere rechazado el proyecto de patentes, como lo manifiesta la nota de remision de aquella Cámara, se habria producido un sério entorpecimiento en la sancion de la ley anual, pues por el artículo 26 de la Constitucion, á la Cámara de Representantes incumbe la iniciativa de las leyes de impuestos.

Esta consideracion y varias otras que la Comision aduce en su extenso informe, son con el objeto de demostrar que aquella Cámara no rechazó ese proyecto, sinó que lo modificó incluyendo en la ley vigente las enmiendas que consideró convenientes.

Fiscalía de lo Civil

Entróse á la órden del dia, continuándose la discusion particular del proyecto sobre division de la Fiscalía de lo Civil. En debate el artículo 3º, se aprueba hasta el inciso número 6.

El inciso 1º quedó así: «Intervendrá (se refiere al fiscal de menores) en todos los actos de los representantes legales de los menores para los que exige la ley de aprobacion judicial.»

El inciso 2º fué aprobado con una pequeña modificacion de redaccion y los que llevan los números 3 4 5 y 6 en la forma propuesta por la Comision.

No pudo terminarse la discusion del proyecto, por haber sonado la hora reglamentaria.

Citacion

Secretaría del Senado.—Montevideo, Noviembre 28 de 1899.—La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana 29 á las 3 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

1º Discusion del Proyecto de Ley, referente á la adhesion de la República á la Convencion de Ginebra de 28 de Agosto de 1851.—*M. Magariños Solsona*, 1er. secretario.

ECOS SOCIALES

Hállase enfermo en Santa Lucía, el senador don Francisco Bauzá. El presidente de la República y muchos de sus amigos, piden continuamente noticias de su salud.

⁂ Fué ayer nuestro huésped durante algunas horas el señor Domizio Lastretto, de regreso de su viaje á Europa, siguiendo para Buenos Aires donde tiene á su cargo la gerencia de una importante casa comercial.

El señor Lastretto piensa pasar entre nosotros la próxima estacion balnearia.

⁂ A-erse trasladarán á una quinta del Paso de las Duranas el señor Enrique Gianelli y su familia.

⁂ El señor Huysmann y su familia se encuentran pasando una temporada en el hotel del Prado.

En los primeros dias de Diciembre próximo se ausentarán para Europa donde fijarán su residencia.

⁂ En los primeros dias de Enero próximo se realizará el enlace de la distinguida señorita Lía Aguirre con el jóven Enrique Caparro.

⁂ Las señoras Matilde y Expectacion Ellauri de Campañas de las señoritas Sofía é Isabel Samalo se trasladarán á su quinta en la Avenida 1º de Abril el 10 de Diciembre donde pasarán el verano.

⁂ En la semana próxima regresará de la estancia de Hughes en Paysandú el jóven Julio Guani que ha pasado una temporada por motivos de salud.

⁂ El señor Wenceslao Paunero y su esposa la señora Elisa Ucher de Paunero que pasaron dos meses en el Hotel del Prado regresaron ayer a la ciudad.

El señor Paunero se halla muy mejorado de la dolencia que le aquejaba.

⁂ Llegará esta tarde de Minas el doctor Bernardo García donde fué en viaje de placer.

⁂ El doctor Alberto Gari y San Juan, agente fiscal letrado del Durazno, que vino á esta capital con motivo de la enfermedad que aquejaba á su señora abuela, se ausentará hoy para aquel departamento.

⁂ El doctor Adolfo Artagaveytia y su familia se trasladaron á su chacra en Las Piedras.

⁂ Se halla enfermo un niño del señor Juan Carlos Blanco Sienra.

⁂ Ayer partió con su familia con destino á las Piedras el señor Enrique Gradin, director general de Aduanas acompañado de su familia.

⁂ Ha regresado de su estancia en San Ramon el doctor Alfredo E. Castellanos, acompañado de su esposa.

⁂ Fernando Pou y familia agradecen las demostraciones de condolencia recibidas en su reciente duelo.

⁂ Para su establecimiento de Piriápolis salió el señor don Francisco Piria á activar los trabajos de la próxima cosecha, que promete ser excepcional.

⁂ A mediados del mes entrante se efectuará en el Gran Hotel Central y de la Paix el banquete ofrecido por los amigos del señor Carlos de Castro, con motivo de su próximo enlace.

Queda abierta, desde hoy, en dicho hotel, la lista de suscricion.

⁂ Ha llegado ayer de Minas el apreciable comerciante de esa plaza don J. Salgueiro, quien viene á vender una fuerte partida de lana.

⁂ De Europa ha llegado anteayer el señor Comaschi, de la firma Miqueo Comaschi y Ca, del comercio de esta plaza.

⁂ Se embarcó ayer para Buenos Aires el señor Gaster, director gerente de la Agencia Havas.

⁂ Con destino á Buenos Aires, donde tiene su familia, se embarcará esta tarde el apreciable caballero don Pedro Harriague, quien ha pasado unos dias en la estancia que posée en el departamento de Flores.

⁂ Para fines de mes se instalarán en su hermosa quinta del Paso Molino el señor Nicolas Storace y familia, donde permanecerán toda la estacion veraniega.

⁂ En el parque Giot, la Sociedad La Patrie, festejó el domingo pasado el 13º aniversario de su fundacion.

Asistieron muchísimos socios, el señor ministro de Francia y personal de la Legacion.

Pronunciáronse varios brindis haciendo resaltar los beneficios que había ya reportado la sociedad á sus numerosos asociados y las diligencias de sus administradores que habían sabido encaminar perfectamente la Asociacion.

INSTRUCCION PUBLICA

Universidad—Hoy á las 4 p. m. prestará examen de tesis para optar el título de médico-cirujano el bachiller Miguel Aragunde.

Componen la mesa examinadora los doctores Scoseria, Morquio, Ricaldoni, De Miero y Visca.

—Aprobóse la tesis presentada por el bachiller Vicente Borro, para optar el título de abogado. La tesis versa sobre alentado.

—Rindió examen de tesis para optar el título de ingeniero civil el señor Luis Coselli, siendo aprobado.

Primera enseñanza—Direccion Gral. de I. Pública—Montevideo, Noviembre 27 de 1899—Para su conocimiento y demás efectos transcribo á usted la siguiente resolucion:

«Direccion Gral. de I. Pública—Montevideo, Noviembre 24 de 1899—Teniendo presente que algunos inspectores departamentales han significado al inspector nacional la conveniencia de aplazar la celebracion del congreso de inspectores—señalado para la segunda quincena del mes de Enero próximo, segun la circular de fecha 3 del corriente,—que efectivamente es breve el tiempo de que podrán disponer los señores inspectores para estudiar los temas que han de discutirse en ese congreso, en razon de que al recargo de tareas de fin de año que les impone los exámenes escolares y la preparacion de la memoria anual se agrega en estos momentos la inspeccion relativa á todo el año corriente de los Registros de Estado Civil encomendado recientemente á los inspectores departamentales, recargo de tareas que dejaría muy poco tiempo para estudiar debidamente y tratar con el reposo y acierto que requieren los importantes temas propuestos; que la mejor época para celebrar el Congreso es, á no dudarlo, el invierno, pues á causa de las lluvias los señores inspectores de campaña se ven obligados á suspender sus visitas escolares; la Direccion, en el deseo de asegurar el buen éxito del Congreso decretado, resuelve aplazarlo para la primer quincena del mes de Julio próximo.

Dios guarde á usted muchos años.—Firmados *José P. Massera.—Francisco J. Muñoz*, secretario general.—Señor inspector de escuelas del departamento de....

—El señor Jacinto Alfaro, maestro de la escuela de segundo grado número 16, de San Ramon, departamento de Canelones,—fué trasladado á la direccion de la escuela recientemente creada en la 6a seccion de Tacuarembó.

Para reemplazar al señor Alfaro, se nombró al maestro normalista de segundo grado, Juan P. Lavagnini.

—Dieron principio ayer los exámenes anuales del Internato N. de señoritas.

—La Direccion G. del Registro del Estado Civil remitió ayer á la D. G. de I. Pública, la suma de 24 pesos, importe de una multa aplicada al juez de paz de la 4 a seccion del departamento de la Colonia.

—Hoy á las 2.30 p. m. se reunirá en sesion ordinaria, la Direccion General de Instruccion Pública.

Ganaderia y Agricultura

El gusano de seda—Escriben de Córdoba: Tuve ocasion de visitar el criadero de gusanos de seda que desde hace dos años viene formando un laborioso vecino de esta ciudad, el señor Vicente Barilari, con un éxito que verdaderamente sorprende, y que hace entrever un gran porvenir para esta provincia.

El cultivo del gusano de seda, tal como se puede hacer en Córdoba, con tanta facilidad y buen resultado, es una industria de las mas importantes, y puede decirse que será tambien un poderoso elemento que contribuirá al fomento de la agricultura y al bienestar de las clases obreras.

En cinco semanas de labor ella suministra al industrial el premio de su trabajo.

Las faenas para conseguir que el gusano trabaje la seda, no pueden ser mas sencillas y fáciles.

Vicente Barilari trabaja con todo entusiasmo, y se propone ser un gran propagandista de esta industria, regalando semilla á todas las personas que deseen trabajar en ella, y exponiéndoles el procedimiento que se debe usar.

En los dos años que hace criar los gusanos, no ha notado ninguna enfermedad ni inconveniente, sino todo lo contrario.

Lanas—Dice un colega de Fray Bentos: Por el vapor Montevideo serán embarcadas el martes en este puerto con destino á la capital, las lanas del establecimiento del señor Roberto C. Mendoza, las cuales han sido compradas por el comerciante de esta plaza don Horacio Bollo.

Este señor compró y remitió para el mismo punto las lanas de los hacendados don Juan Echeverrigaray, don Tomas M. Haedo y del establecimiento «La Lira»;—por el Yaguarí embarcó la semana pasada la de los establecimientos de los señores Eduardo Castillo, Martin Elutchanz y V. Liusi, del departamento de Soriano.

La cria de abejas—Con motivo de haberse publicado una memoria sobre la conveniencia de fomentar la cria de abejas en la República Argentina, la direccion de agricultura de ese país ha elevado un informe al ministerio correspondiente en el que se demuestra la inutilidad de la proteccion oficial para esa industria, imposible de establecerse en un país relativamente poco poblado, pues segun los cálculos de la memoria citada produciria utilidad una vez que tuviéramos 15 millones de colmenas.

La mosca brava—En Córdoba, el gobierno ha enviado un mensaje a la Legislatura, con un proyecto de ley tendente á evitar el desarrollo de la mosca brava, tan peligrosa para los ganados.

«Prácticamente—dice en el mensaje,—ha podido comprobarse que el crecimiento y desarrollo de aquel insecto, se favorece de una manera asombrosa con los restos que quedan después de efectuada la operacion de la trilla, residuos que permanecen aglomerados en un mismo sitio y que la accion del sol y de las lluvias les produce la descomposicion consiguiente.»

Con este propósito, por el proyecto mencionado quedan prohibidos los depósitos de pajas y demas residuos de la trilla de trigo y lino en los sitios denominados corrales de trigo, obligando al propietario de la chacra ó de la trilladora, á proceder á la incineracion completa de todos los residuos, una vez terminada la operacion de la trilla, exceptuando solamente á aquellos que los conserven para algun objeto industrial.

Embarques de trigo y maiz—En lo que vá trascurrido del corriente año, la República Argentina ha exportado 1 703 000 toneladas de trigo y 850 000 de maiz. En igual período de 1898, había exportado 700 000 toneladas de trigo y 675 000 de maiz.

Las entradas de trigo á los puertos de exportacion en este año llegan á 2 237 850 toneladas y las de maiz a 1 093 000 de toneladas. La estadística de igual período de 1898, arroja 900 000 toneladas de trigo y 830 000 de maiz.

El puerto del Rosario es el que ha recibido mayor cantidad de trigo en este año (1.100 000 toneladas) y el de Buenos Aires la mayor cantidad de maiz (400 000 toneladas).

Mulas, novillos y carneros—Comunican de Mercedes:

Don Benjamin Olivera compró en la estancia «La Coqueta» de propiedad del señor Antenor Sanchez, 100 mulas mestizas, al precio de 20 pesos cada una.

El hacendado don Agustin Alayon ha comprado 200 novillos de engorde pagándolos á razon de 19 $ cjuno.

Fué vendedor el señor Manuel Gorostiaga.

Don José Erostarbe, ha vendido un carnero reproductor Rambouillet al señor José Arrebillaga, del Carmelo, por la suma de 160 $.

El carbunclo—Segun telegramas de Salta, en aquella provincia se está desarrollando el carbunclo en el ganado, y las reses son enterradas con el objeto de extinguir la enfermedad.

Esto demuestra que cuanto se ha dicho sobre lo perjudicial que es enterrar animales atacados de carbunclo ha sido inútil, y que la ignorancia ó rutinas que ya debían haber desaparecido, siguen imperando entre nuestros ganaderos, pues enterrar los cuerpos de vacunos que mueren por el carbunclo, es proponerse extender la enfermedad. Si se quiere evitar la propagacion del mal, es de todo punto necesario quemar esos cuerpos en la forma aconsejada en diversas ocasiones por las autoridades respectivas.

DEL MAR Y DEL RIO

Solicitud de la Sociedad de Cabotaje «Mutua Proteccion»—Señor Director General de Aduanas ciudadano don Enrique Gradin.—Los que suscriben en representacion de la Sociedad de Cabotaje «Mutua Proteccion» debidamente autorizados nos presentamos ante V.S. y en la mejor forma exponemos:

Que venimos á solicitar una modificacion de la disposicion aduanera que obliga á los buques de procedencia, extranjera como nacional que llegan al puerto de Montevideo con carbon vegetal, manifestar la cantidad de hectólitros de carbon, tolerando el 5 o|o por demasía sobre la cantidad manifestada y decomisando el excedente.

Esta disposicion, señor director, nos coloca en una situacion sumamente difícil para poder la cumplir, porqué, no sabemos con seguridad si el carbon rinde el 5 por ciento ó el 10 por ciento y en ciertas ocasiones sucede tambien que no entregamos la cantidad de hectólitros que suponemos tener. Y como hay que pagar el derecho por toda la cantidad manifestada sea entregada ó nó, es evidente la condicion desventajosa en que nos encontramos y tambien los perjuicios que sufrimos, tanto en el caso de encontrarse excedente de la cantidad denunciada como cuando no tenemos lo que suponíamos alcanzar.

Se puede objetar, que el patron del buque debe saber, por la bodega y troja la cantidad de hectólitros que carga; pero este argumento deja de ser exacto si se tienen en cuenta las circunstancias que dificultan calcular con seguridad la cantidad de hectólitros de carbon, que contenga un buque por su capacidad en la bodega y en la troja.

En efecto hay que tener en cuenta primeramente que cuando se carga no se mide con el hectólitro, sinó que se compra á granel, calculando mas ó ménos lo que contiene un wagon, carretilla, canasta, etc; y en segundo lugar que hay mucha diferencia en el rinde, de mas de un 10 o|o entre el carbon menudo y el carbon grueso.

Se explica facilmente que el carbon menudo no rinde al llenarse las medidas como el carbon grueso, por los vacios que este deja en el hectólitro.

Otra circunstancia que merece tambien llamar la atencion del director, es que la carbonilla que no vale la mitad del carbon, paga igual derecho que éste, mientras anteriormente cada dos bolsas de carbonilla pagaban por una de carbon.

Por estos motivos venimos á solicitar del señor director una modificacion en la referida disposicion aduanera en el sentido de que los buques que vienen á Montevideo cargados de carbon, paguen por la cantidad que entreguen, sin perjuicio de manifestar siempre la cantidad aproximativa de la carga, y con respecto á la carbonilla que se pague como anteriormente, cada dos bolsas por una de carbon.

Lo que solicitamos es un acto de justicia y equidad, señor director.

Nuestro cabotaje se encuentra en la más completa decadencia y sólo tenemos el recurso de ese poco tráfico del carbon vegetal, que mientras el carbon de piedra paga 0.85 centésimos de derecho cada mil kilos, aquél está gravado con un derecho de 0 11 centésimos por hectólitro, que representan 5 pesos por tonelada siendo notorio que en ninguna parte del mundo esa clase de combustible paga derechos.

Confiamos en la ilustrada rectitud del señor director y en la justicia de nuestro pedido que sin alterar en nada los derechos del Fisco nos salva de perjuicios y dificultades indebidas, de ser atendidos, acordando á nuestro gremio que bien merece la proteccion de las autoridades nacionales en el acto de justicia que pedimos.

Por lo expuesto: Al señor director suplicamos se digne proveer en el sentido solicitado.—Montevideo, Noviembre 25 de 1899.—*Angel A. Sacio—Antonio Gassono*, secretario.

Averías y pérdida de carga—Estando la lancha número 470 al costado del vapor italiano Venezuela recibiendo la carga que para este puerto conducia, debido á la mar de fondo que reinaba, la embarcacion daba fuertes roladas, en algunas de las cuales embarcó golpes de mar que mojaron parte de la carga recibida.

El patron de la lancha ha declarado en la Comandancia de Marina que no puede precisar las averías ocasionadas en la carga hasta que ésta sea desembarcada.

—Los señores C. R. Horne y Ca. ampliando su declaracion de fecha 20 del corriente hacen constar que los cuatro rollos de alambre caidos al agua durante la descarga del vapor británico Bellagio son de la marca H. en vez de 4 como por error habian declarado.

De la lancha núm. 25, al costado del vapor británico Hellopes, cayeron al mar diez rollos alambre.

—Debido á los temporales sufridos durante la travesía y al mal tiempo reinante en la descarga del vapor Eastern Prince, han resultado las siguientes averías:

C U R, 9 barricas tierra romana caidas al agua; id id id, 135 barricas id id con pérdida de parte del contenido; Sucrerie, 4 sacos azúcar caidos al agua, 470 averiados con agua salada, 230 rotos y con pérdida de parte del contenido; A. L.—S. L., 3 cjs mercaderías averiados. Una cantidad de cascos de extracto de tabaco perdió parte del contenido, que derramó sobre otras mercaderías que estaban en la bodega.

Importe de patentes—El capitan del puerto de Paysandú ha enviado á la Comandancia de Marina, y ésta al Consejo N. de Higiene, un giro postal por valor de treinta y cinco pesos, cuyo importe corresponde á las patentes de sanidad de ultramar y cabotaje expedidas durante los meses de Setiembre y Octubre ppdo.

Depósitos indicados—Vapor italiano Venezuela; General Artigas Principal.

Vapor italiano Città di Milano: Gral Artigas número 3

Crónica policial

Un touriste sospechoso—Entre los pasajeros llegados de Buenos Aires por el vapor Triton desembarcó ayer un individuo en el que inmediatamente fijó la policía su mirada investigadora. Al sub-inspector Juan Laguisquet que se hallaba á esa hora de paseo por la rambla le llamó la atencion el aspecto del viajero, y fijándose detenidamente en él creyó reconocerle. Aparentemente era un touriste el que tenia ante sus ojos; un viajero perfectamente bien vestido, bien plantado, arrogante, hombre de posicion.

Laguisquet con su acostumbrada habilidad trató de entablar conversacion con el recien llegado. Veinte minutos despues eran amigos.

La perspicacia del pasajero no le sirvió esta vez para darse cuenta de que hablaba con un empleado de policía.

Entre dos copas tomadas apaciblemente en un café, el viajero dijo que traía encima una buena cantidad de dinero destinada á darle giro en viajes y diversiones, y refirió ciertos detalles que confirmaron las sospechas de Laguisquet.

—Pero si á V. yo lo conozco hace tiempo,—le dijo Laguisquet:—recien ahora recuerdo. V. es Manuel Robes Blanco...

—Yo.... No señor; no es ese mi nombre.

—Como nó! mi amigo; es ese, y desde este momento V. está preso.

Conducido á la comisaría de investigaciones y registrado se le encontraron á Robes 350 $ oro que se suponen fruto de algun gran golpe dado en la vecina ciudad, pues sus antecedentes permiten hacer estas suposiciones.

Robes Blanco es ladron conocido y estuvo en ésta preso en la penitenciaría condenado á cinco años.

El conocido caballero de industria es un individuo de unos 30 años de edad, alto, delgado. A Laguisquet le costó bastante reconocerle debido á que Robes se ha desfigurado mucho, y se daba la importancia de un personaje.

La policía creyó conveniente despachar para Buenos Aires á Robes en la misma tarde, embarcándole en el vapor que salía.

Robo—Los propietarios del depósito de vinos, Alegrete y Perez, Soriano 97, denunciaron á la policía que han sido víctimas de un robo de 20 pesos.

El robo se efectuó de noche y el dinero fué sacado del escritorio.

Felizmente para los dueños de la casa, los ladrones no pudieron abrir la caja de fierro en la que había una buena cantidad de dinero y algunas alhajas.

Ratería—A doña Catalina Formento, domiciliada en Arenal Grande 155, le robaron ayer un álbum con retratos.

La policía aprehendió poco despues á Manuel Varela, autor del robo.

DEL MUNICIPIO

Construccion de cercos—La Direccion de Obras Municipales ha informado favorablemente el proyecto de la Comision Auxiliar del Cerro, á fin de que se intime á los propietarios de terrenos baldíos situados en aquella localidad la construccion de los respectivos cercos.

Las inundaciones urbanas—La Junta ha aprobado el proyecto del señor Eduardo Monteverde para la ejecucion de algunas obras tendentes a evitar ó aminorar cuando menos, los efectos de las inundaciones en los barrios contiguos á la calle Miguelete.

En la resolucion respectiva se expresa el deseo de que se inicien las obras cuanto antes, pues se trata de un asunto que apareja la perfecta salubrificacion de los barrios que sufren aguas pluviales.

La Junta ha resuelto, además, que se imprima el proyecto, para ser repartido á las personas que lo soliciten.

Prolongacion de un tranvía—Ha sido elevada á la Junta, por la Direccion del ramo la peticion de algunos vecinos de la Villa del Cerro, solicitando la prolongacion hasta el barrio de Humphreys de la línea del tranvía del Paso Molino y Cerro, lo cual le reportaría considerables ventajas.

Propuesta rechazada—La Direccion de Obras Municipales ha informado desfavorablemente en la propuesta del señor Pedro Berretere, que solicitaba se le otorgaran en arrendamiento, algunas calles que dan al arroyo Miguelete á fin de extraer en ellas la arena que deposita la corriente en las orillas de aquel curso de agua.

Compostura de empedrado—La Direccion de Obras Municipales ha dispuesto que el inspector de vías proceda á la ejecucion de los trabajos de compostura de empedrado en las calles Arapey entre Durazno y Maldonado y Vazquez entre Constituyente y San José.

Corridas de toros—Ha sido puesta á consideracion de la Junta la peticion del señor Baldomero Collin solicitando permiso para dar corridas de toros embolados en la Plaza de la Union.

Igualmente se ha elevado á la Corporacion el escrito presentado por la Asociacion de Juegos Artísticos Taurinos, pidiendo se reconsidere una disposicion anterior de la Municipalidad, relativa a las corridas de toros.

El estado de los caminos—Como estaba anunciado, ayer visitaron algunos caminos departamentales acompañados por el director de Obras Municipales el doctor Alberto Palomeque el ingeniero municipal N. Lamolle y el agrimensor señor Delgado, á objeto de comprobar su estado actual y la necesidad urgente que hay de componerlos.

El señor Monteverde tiene el propósito de invitar á otros legisladores á que verifiquen la misma inspeccion para convencerlos así de lo impreseindible que es la reparacion de los caminos.

Tienden esos propósitos del señor Monteverde á obtener que sean votados por la Cámara los rubros que con el objeto indicado se incluyen en el presupuesto municipal para el próximo ejercicio económico, que estudia actualmente la comision del ramo.

Alumbrado en los Pocitos—La Comision Auxiliar de los Pocitos ha pedido á la Junta que disponga la colocacion en aquella villa del alumbrado eléctrico con lamparillas incandescentes, pues considera que el producto del impuesto respectivo bastará para cubrir las erogaciones que demande su mantenimiento.

Hará cosa de 5 años la comision hizo igual pedido, pero no se accedió á ello por no ser entonces propiedad del Estado la Compañía de la Luz Eléctrica, y además por lo subido del costo del alumbrado. Ultimamente la comision pidió que se alumbrarán algunas calles de la villa con globos á arco boltáico y tampoco obtuvo resultados favorables á causa del fuerte gasto que se requeria para la instalacion y mantenimiento de los mismos.

El alumbrado actual se hace á kerosene y resulta en extremo deficiente, sobre todo en la estacion veraniega durante la cual, es aquel sitio punto de residencia de numerosas familias.

El asunto debe pasar á informe de la Direccion de Alumbrado, para que aconseje la resolucion á dictarse.

El agua—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente, tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

Temperatura atmosférica	20°8
Id del agua	19 9
Color (Colorímetro de Crookes, Odling y Tidy)	60 B: 20 A.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos	2.80

Nota—El agua se encuentra en las condiciones reglamentarias.—Montevideo 23 de Noviembre de 1899.—*Cárlos Reginaza.*

CONSEJO N. DE HIGIENE

En la sesion celebrada ayer por el Consejo N. de Higiene se adoptaron las siguientes resoluciones:

Se aprobó el proyecto de horno crematorio para el lazareto de la Isla de Flores, formulado por el Departamento N. de Ingenieros y se acordó su construccion con arreglo al pliego de condiciones que acompaña al proyecto.

Se resolvió que las instrucciones para la práctica antiséptica de las peluquerías, pase nuevamente á comision, para que le dé forma de ordenanza á fin de promulgarla.

Se aprobaron los siguientes informes:

Del doctor Canabal sobre construccion de un pabellon de observacion en el Manicomio Nacional; del doctor Canessa sobre tasacion de honorarios del doctor Rueda; del doctor Crovetto sobre el privilegio Tabares y sobre una nota de la Jefatura de Canelones relativa á los alcoholistas; del doctor Honoré sobre tuberculinizacion de animales.

Inspeccion de farmacias—Han sido inspeccionadas encontrándose en las condiciones reglamentarias, las siguientes farmacias:

Goes, regente Domingo Nata, Goes 149, Reducto, id Fco. R. Ledesma, Reducto 196; Alemana id E. Schickendanz (padre), 18 de Julio 879, Nacional, id José Dreyer, 18 de Julio 799.

Asuntos entrados—La Caja Escolar de Jubilaciones remite el expediente de jubilacion del maestro José Rovira, para reconocimiento médico.

—El Juzgado L. de Canelones solicita informe en los autos seguidos á Juan S. Blanco, por su ejercicio ilegal de la Farmacia.

—La seccion de sanidad terrestre informa en la nota relativa á complementacion de medidas preventivas en los tambos, propuesta por la Direccion de Salubridad.

—Farmacéuticos Camilo Ferrúa, solicita aprobacion de una preparacion para matar ratas.

—El ministerio de Gobierno comunica que han sido nombrados médicos de policía de Soriano, Rocha y Florida los doctores Domingo Rivara, Ernesto Morató y Juan Guglielmetti respectivamente; y remite a informe la propuesta de Stranch para proveer de creolina á la jefatura.

—El ministerio de Fomento remite a informe el proyecto de corrales de abasto en Treinta y Tres.

—El de Hacienda dispone el reconocimiento de los empleados Manuel Gomez, Delio Martinez y Antonio Moratorio.

—La Inspeccion Sanitaria del Puerto remite una solicitud de licencia del empleado Perfecto Polero y adjunta una denuncia de los guardas sanitarios que prestaron servicio á bordo del vapor Cordouan, por mal trato sufrido.

DIA COMERCIAL

En la Bolsa—Hubo ayer 20 operaciones.

La plaza estuvo un poco más firme que en días anteriores y sin variacion en los precios.

La Deuda Consolidada abrió al contado y para fin del corriente mes indistintamente á 47 y cerró á 46 90, para fin de Diciembre próximo obtuvo 47 50 y para fin de Enero 47.90 y 48.

Las Cédulas Hipotecarias série A se negociaron al contado á 46.50 o|o.

La Deuda de Certificados de Tesorería, abrió al contado á 63 40 o|o, bajó á 63 10, subió nuevamente á 63.60 y cerró á 63.50, para fin del presente mes obtuvo 63.60 y 63.50, para el 18 de Diciembre próximo 63 y para fin del mismo 63.30 y 63.40.

Los títulos de primera série del Empréstito Extraordinario de 1897 se negociaron al contado á 63.90 y 64.00, para fin del presente mes á 63.90 y para fin de Diciembre próximo á 63.30, los títulos de segunda série se vendieron al contado á 63.90; para fin de mes á 63.90, 64 10 y 64.00 y para fin de Diciembre á 63.30.

Cambios—Debido a la escasez de letras comerciales los negocios sobre plazas europeas siguen revistiendo escasa importancia.

Las cotizaciones se mantuvieron ayer firmes á los tipos que más abajo registramos.

Letras comerciales del mercado vecino se colocaron sobre Amberes por valor de 10 000 francos á 90 dias vista a francos 5.56 y sobre Paris a 5.53.

PLAZAS	BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres á 90 d/v	52 3/8 á 52 1/2	52 3/4 á 52 7/8
Francia » 90 »	5.48 á 5.49	5.51 á 5.55
Amberes » 90 »	5.49 á 5.50	5.55 á 5.57
Alemania » 90 »	4.47 4.48	4.51 á 4.52
N. York á la v/	0.97	—
Italia....	» liras 5.73 á 5.71	—
España..	» 6.75 á 6.78	—
Brasil....	v/ á 35.000	35.300 á 35.600
B. Aires 2 °/o descuento		2 °/o descuento

Bastante favorables fueron las noticias que relativas a la cotizacion del cambio sobre Lóndres llegaron ayer de Rio Janeiro.

Se colocó papel bancario á la vista á 35.300, 34.250 y 35.200 reis por £.

Papel comercial con Banco se colocó á plazo á 35.550 y 35.500 y a la vista á 34.600 y 34.400.

En notas brasileñas se operó a 35.300.

El mercado cerró con giradores á 35.000 y con tomadores de papel comercial a la vista á 35.300 y á plazo á 35.400 reis por £.

—El cambio bancario sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 7 peniques por 1000 reis papel subió á 7 1/32 y cerró á 7 1/16.

La Consolidada en Lóndres—El último telegrama recibido en el Centro Comercial, fué el 25 del corriente mes, que señaló el precio de 43 por ciento.

Sebo vacuno—Del saladero de Jaume Hnos del Paso de los Toros se han vendido 160 pipas de sebo vacuno para exportacion á $ 19 50 los 100 kilos.

Lanas—Entraron ayer al mercado 650.000 kilos de lana de procedencia de diversos puntos del interior y vendiéronse al rededor de 160.000 kilos.

Los precios obtenidos señalaron baja con respecto á los que rigieron en la semana anterior, debido al poco interés de los compradores y las noticias desfavorables recibidas recientemente de los centros manufactureros.

Los negocios realizados, fueron los siguientes: 5000 kilos lana de Florida, al precio de $ 5, por los 10 kilos vellon; 9000 id id de Minas á $ 4 90 id id; 4000 id id de Florida á $ 4 75 id id; 5000 id id de Nico Perez á $ 4 70 id id; 5000 id id de Minas á $ 4 70 id id; 7000 id id de Nico Perez á $ 4.60 id id; 9000 id id de Minas á $ 4 60 id id; 2200 id id de Nico Perez á $ 4 60 id id; 3000 id id de Gutierrez á $ 4.55 id id; 2500 id id de Nico Perez á $ 4 55 id id; 1800 id id de Treinta y Tres á $ 4.55 id id; 1500 id id de Nico Perez á $ 4 50 id id; 8000 id id de Minas á $ 4 50 id id; 1500 id id de Nico Perez á $ 4 50 id id; 5000 id id de Nico Perez á $ 4 50 id id; 1200 id id de Minas á $ 4 50 id id; 3000 id id de Mercedes á $ 4 40 id id; 6 0 id id de Reboledo á $ 4 30 id id; 3000 id id de Capurro á $ 4 30 id id; 1500 id id de San Ramon á $ 4 40 id id; 12000 id de Porongos (cruza) á $ 4 30 id id; 1000 id id de San José á $ 3 80 id id.

Saladero Mercedes—Este saladero ha dado principio á la presente zafra, con fecha 25 del actual, faenando 500 novillos entrados el dia 24.

Trigo y maiz—Para consumo local se cerraron ayer algunos pocos negocios en trigos buenos á superiores, por los que se pagó de pesos 2 á 2 10.

Se cotizó el maiz para consumo el grano bueno con bolsa bueno, á $ 1.50 los 100 kilos.

Las destilerías no operaron.

Cueros salados—Se han vendido del saladero de Anaya é Irigoyen, del Cerro, 2000 cueros salados de novillos, de 31 1|4 kilos, á entregar bajo sal fin de Diciembre próximo al precio de $ 22 3|4 los 100 kilos.

Metálico amonedado—El vapor argentino Eolo trajo ayer de Buenos Aires $ 2600 consignados á Belarmino Tejada.

Vapor nacional Triton del Salto $ 671.62 consignados á Patricio de Salterain y $ 15 á Jorge Errandonea. Total $ 671,62 oro sellado.

Rúbrica de libros—Al Juzgado de Comercio de primer turno ha presentado sus libros para rubricar el señor Gabriel Rodriguez Perez.

El precio de la lana—Causa de la suba actual—La division de estadística del Ministerio de Agricultura argentino estudia desde hace tiempo las condiciones del mercado universal de lanas y procura con ese objeto informarse del estado en que se halla la produccion de ese textil en los principales países ganaderos.

Uno de esos informes procedentes de australia, fuente principal de la produccion lanar, trae los detalles que se consignan mas abajo con respecto á la cosecha de lana en ese país, que ha disminuido en proporcion notable, tanto que es conciencia de que la suba actual se debe casi exclusivamente á esa causa:

Nueva Gales del Sur tenía en 1891. 61.831.416 ovejas y en Diciembre de 1896 su número habia bajado á 48 318.790 y un año despues á 43 062.807.

Con las cifras citadas, fácil es apreciar la enorme disminucion que ha sufrido el ganado lanar en aquel país, es decir, una merma de 17.878.519 cabezas en 6 años.

Ahora bien, en 1891 las 61.831.416 ovejas dieron 151.978.000 kilos de lana, ó sea un término medio de 2.40 kilos por cabeza.

Segun estas cifras, la produccion del año 1898 ha de haber quedado reducida á 111 277 500 kls., ó sea una disminucion de 47.700 000 kilos, que representan próximamente 40 o|o de la produccion universal de lana, y se comprende que este hecho se haga sentir para modificar las condiciones del mercado y dar lugar á la suba en los precios de las lanas, máxime si se tiene en cuenta que el *stock* de lanas del año 1898, quedó agotado en los mercados europeos por el acaparamiento que verificó el Bill Dingley.

Los fletes—Escriben de Buenos Aires:

«El mercado de fletes ha entrado en un período de baja, que se acentuará sin duda en los meses venideros, contribuyendo á facilitar las operaciones á la exportacion.

Durante el mes que termina han llegado muchos vapores en lastre y se espera que á fines del entrante Diciembre la llegada de buques en esas condiciones sea aún mas numerosa, pues es probable que parte de los vapores fletados en Europa para llevar tropas al Cabo, vengan al Rio de la Plata en busca de carga para el retorno. Si así sucediera, los tipos de fletes se pondrian en condiciones favorables para la exportacion de lanas, cereales y ganado en pié.»

Entrada de ganado á la tablada del Norte—Dia 28. Para saladero 2511 cabezas, para abasto 319 id, para el interior 231 id y para servicio particular 1 id, total 3062.

Servicio de Deudas—Entregas diarias á la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion de la Deuda Consolidada:

Excedente para el 31º trimestre término Noviembre 1º de 1899	$	431.329 21
Entregado en el mes de Agosto	»	283.913 27
Idem id id en Setiembre	»	338.927 81
Idem id en Octubre	»	383.412 14
Total	$	1.437.582 43
Noviembre 28 correspondiente al dia 27	$	9.816 16
Total	$	271.468 95

—Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion del Empréstito Uruguayo:

Noviembre 28 correspondiente al dia 27	$	1.203 42
Total	$	33.530 16

Faena saladeril 1899-900—Entrada de ganado vacuno á los saladeros de Montevideo—Dia 28.

Cerro

Rodolfo Vellozo	—	3 930
P. Denis y Ca.	126	3 438
Anaya é Irigoyen	545	2.071
J. A. Aguerre y Ca.	—	—
Francisco Fregeiro	410	3 892
P. San Martin é hijos	—	—
Rosauro Tabares	—	5.322
Duclos y Moulié	—	985
Legrand y Ca.	805	4 269
Cibils y Larravide y Ca.	235	5.335
Clouzet y Ca.	—	—
B. Rocca y Lanata Hnos.	—	1.074
Paso de los Toros—Jaume Hnos. y Ca.	—	—
Cabezas	2511	31.129
En igual fecha 1898		40 780
En igual fecha 1897		22 012

Los precios pagados por el ganado en la Tablada para saladeros es como sigue:

Dia 28—Bueyes $ 10 1|2.
Novillos $ 13 a 25 1|2.
Vacas $ 10 1|2 a 13.

REGISTRO CIVIL

Ambrosio Pastorino, italiano, 22 años, soltero, con Natalia Detta, oriental, 18 años, soltera.

Jacinto Julio García, argentino, 31 años, soltero, con Catalina Bottaro, oriental, 27 años, soltera.

Juan L. Preto, oriental, 31 años, soltero con Dominga Carlota María Gianelli, oriental, 28 años, soltera.

Constante Giorello, oriental, 24 años, soltero, con Antonia Menendez, española, 23 años, soltera.

Antonio Villar, oriental, 25 años, soltero, con Angela Alciatto, italiana, 17 años, soltera.

José Viaprino, español, 33 años, soltero, con María Laura Foglia, oriental, 26 años, soltera.

Agustin Bech, español, 53 años, soltero, con Catalina Roberto, oriental, 17 años, soltera.

Defunciones—José Esteban Sanchez, oriental, 2 meses y 25 dias, Salsipuedes 161.

Anunciata Carera, italiana, 39 años, Cámaras 208.

Josefa Tazzani de Arroyo, oriental, 61 años, viuda, Melanos 215.

Antonio Queirolo, italiano, 49 años, soltero, Hospital de Caridad.

Julia Eloisa Ferretti, oriental, 20 meses, Piedad 291.

Una párvula, Yi 61.

EL TIEMPO

OBSERVATORIO DEL COLEGIO PIO DE VILLA COLON

Observaciones meteorológicas del dia 28 de Noviembre de 1899, á las 2 p. m.:

Barómetro á 0°	m.m.		756.21
Diferencia de la observacion de la 7 a.m. de hoy con la de las 9 p. m. del dia anterior	m.m.	+	0 51
Id de la id de las 2 p. m. de hoy con la de las 7 a. m.	m.m.	—	0 35
Termómetro cgdo. á la sombra			22.1
Mínima abs			12 0
Máxima abs			25 0
Excursion			13.0
Humedad relativa en cent.			59
Tension	m.m.		11.7
Direccion del viento inf.			S W.
Estado del cielo en décimos			1

P. Juan de Dios Moratorio.

REMATES DE HOY

José B. Gomensoro—A las 5 p. m. en el lugar de su ubicacion. De la propiedad situada en la calle Miguelete esq. Avenida de la Paz.

José L. Laugarou—A las 9 a. m. En los Corrales Viejos próximos á la Estacion Bella Vista. De 111 fardos pieles lanares y 2 id garras averiados.

José Cabal—A la 1 p. m. en el Depósito Bóvedas calle 25 de Agosto 256, entre Cámaras é Ituzaingó. De abandonos de Aduana; artículos surtidos.

J. Rios Lara. A las 8 p. m. de libros de teatro. Música y Bellas Artes, pertenecientes á la gran biblioteca del profesor don Luis Desteffanis.

A. Hernandez y Cia. A las 2 p. m. en el patio nuevo de la Aduana. De 90 piezas de madráz y 2 fardos arpillera con averias.

Alejandro Montaldi. A la 1 p. m en la calle Zabala 155. De galerías cenefas, juegos de porcelana, 1 heladera, 2 roperos etc, de muebles nuevos pertenecientes á la mueblería de los señores Figart hnos, á las 3 p. m. de 39 cjs vino espumante, 40 id buta-fouco, 2 baños de hierro y á las 3 1|2 p. m. de un charret, 2 juegos arreos 5 piezas alfombras etc.

Antonio S. Zorrilla. A las 2 p. m. frente á la Bolsa de Comercio. De 5000 hectáreas de terreno a noicar en cualquier departamento de la República, con excepcion de los de Montevideo y Canelones.

Datos diversos

Juicios públicos—En la audiencia de hoy miércoles 29 del corriente, á la una de la tarde, se verá en juicio público ante el Tribunal de Apelaciones de primer turno la causa criminal seguida á Juan Pelih, por imputacion de incendio.

—En la audiencia de hoy á la 1 p. m. ante el Juzgado L. del Crímen de 2º turno, se verá en juicio público la causa seguida á Agustin Gimenez, acusado de la muerte de Francisco Chacon.

Cancha San José—Hoy miércoles 29—Partido á guante á 60 tantos, á las 8 y 1|2; Carrica y Criollo, contra Antonio y Merenga, á sacar por derecho del 3.

Nocturno á las 8 y 1|2—Partido á guante á 60 tantos; Antonio y Sabino, contra Merenga y Francés, á sacar Antonio del 4 y por derecho los segundos del 3 y 1|2.

Precios del pescado—En el muelle de la calle Florida se vendieron ayer:

Colleras de corbina, de $ 0.05 á $ 0.10, de fino, de $ 0.10 á $ 0.45; de pescadilla, de $ 0.01 á $ 0.05; de congrios de $ 0.05 á $ 0.10; de bagres, á $ 0.08.

Nota—Se vendieron tres mil seis cientas colleras de pescado.—*Los pescadores.*

COMERCIO

Montevideo, Noviembre 28 de 1899.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Sin operaciones.

DESPUES DE LA PRIMERA RUEDA

Deuda Consolidada

4.700 $ nominales á 47.00, para fin de mes; 4.700 á 47.00, para mañana; 18 800 á 47.50, para fin de Diciembre; 4.700 á 47.00, al contado.

Empréstito Extraordinario 1897 (1.ª série)

9.000 $ nominales á 64.00, al contado; 5 500 á 63.90, id id; 5.000 á 63.90, para fin de mes, 15.000 á 63 30 para fin de Diciembre.

Empréstito Extraordinario 1897 (2.ª série)

1.500 $ nominales á 63.90, al contado; 5.000 á 63.90, para fin de mes; 5.000 á 63.90, para mañana; 8.000 á 63.30, para fin de Diciembre.

Deuda Certificados de Tesorería

6.000 $ nominales á 63 60, al contado; 30.000 á 63.30, para fin de Diciembre; 10.600 á 63.40, idem idem; 15.000 á 63 50, para fin de mes.

Cédulas Hipotecarias Série A

6.000 $ nominales á 46 50, al contado.

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

4.230 $ nominales á 46.90, al contado; 23.500 á 47.90, para fin de Enero; 4 700 á 48.00, id idem; 9.400 á 47.00, para fin de mes; 9.400 á 47.50, para fin de Diciembre.

Deuda Certificados de Tesorería

6 750 $ nominales á 63 40, para mañana; 1.300 á 63.60, al contado; 10 000 á 63.60, para el 18 de Diciembre.

Empréstito Extraordinario 1897 (1.ª série)

10.000 $ nominales á 64.00, para mañana.

Empréstito Extraordinario 1897 (2.ª série)

5.000 $ nominales á 64.10, para fin de mes.

DESPUES DE LA SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

9.400 $ nominales á 46.90, para fin de mes; 4.700 á 47 50, para fin Diciembre; 4.700 á 48.00, para fin de Enero.

Deuda Certificados de Tesorería

5.000 $ nominales á 63.60, para fin de mes; 10.000 á 63.50, id id; 10 000 á 63.50, para mañana.

Empréstito Extraordinario 1897 (1.ª série)

30.000 $ nominales á 63.30, para fin de Diciembre.

Empréstito Extraordinario 1897 (2.ª série)

5 000 $ nominales á 64.00, para fin de mes 10.000 á 63.30, para fin de Diciembre.

Entrada de frutos y cereales

Dia 27

Por Estacion Central—1020 bolsas lana, 31 cueros vacunos secos, 68 id id salados, 9 id potros, 6 atados nonatos, 75 cueros lanares, 47 atados id 6 fardos id, 81 atados cerda, 1 id varios 17 bolsas cerda, 2 id plumas, 1050 id trigo, 621 id maiz, 90 id afrecho, 49 id afrechillo, 10 id porotos.

Por Estacion Bella Vista—180 bolsas maiz.

LANA

Por Estacion Central—De Durazno—á M. Rodriguez 35 bolsas, á S. y B. Balparda 20 id, á Grela y Cia 10 id.

De Villasboas—á H. y Goicoechea 73 bolsas, á Z. y Beramendi 49 id, á T. Arteaga 41 id, á J. L. Aguerre 41 id.

De Molles—á I. G. y Monga 23 bolsas, á J. M. del Portillo 20 id, á L. Casas 20 id, á S. y B. Balparda 11 id, á S. Bordaberry y Ca. 85 id, á H. y Goicoechea 60 id, á Viuda de J. J. Aguerre 13 id.

De Mosquitos—á S. Caprario 5 bolsas.

De La Sierra—á Masanés y Ca. 10 bolsas, á R. Cranwell y Ca. 10 id.

De Cerro Colorado—á H. y Goicoechea 125 bls, á S. y B. Balparda 21 id, á N. D. y Vidal 9 id, á Viuda de J. J. Aguerre 62 id.

De Mansavillagra—á H. y Goicoechea 109 bls, De Nico Perez—á J. M. Rodriguez 53 bolsas, á S. y B. Balparda 20 id, á N. D. y Vidal 19 id.

De Migues—á H. y Goicoechea 12 bolsas.

De Minas—á H. y Goicoechea 25 bolsas, á H. Helguera hijo y Ca. 35 id, á J. M. del Portillo 15 id, á A. Bonilla 20 id, á Grela y Ca. 30 id.

De San José—á A. y Martinez 123 bolsas, á S. San Martin 102 id, á Lahusen y Ca. 22 id, á J. M. Olarte 13 idem, á L. Salgado 37 idem, á C. Rodriguez y Ca. 23 id, á N. Incarte 41 id, á M. Rodriguez 11 id, á S. y B. Balparda 41 id, á S. García 16 id, á J. Tocavent 27 id.

De Mal Abrigo—á C. Rodriguez y Ca. 21 bolsas, á B. L. Hill 27 id, á P. N. Nogueira 7 id, á S. Silva 5 id.

De Rosario—á J. M. Suarez 13 bolsas á C. y Varela 85 id, á S. y B. Balparda 75 id, á J. M. Olarte 68 id, á T. Arteaga y Ca 35 id, á E. P. Pereyra 8 id.

De Florida—á Grela y Ca. 30 bls.

—De Sarandí—á V. Aramendia 232 bls. á A. Bonilla 113 id, á P. Echegaray 20 id, á S. y B. Balparda 20 id, á A. y Martinez 51 id.

De Paso de Maciel—á S. y B. Balparda 24 bolsas, á A. Bonilla 30 id.

De Yí—á H. y Goicoechea 72 bls, á S. Arocena y Haro 19 id, á S. y B. Balparda 11 id, á A. y Martinez 60 id.

De Chamberlain—á S. y B. Balparda 15 bolsas, á Z. y Beramendi 6 id, á I. G. y Monge 39 id, á A. y Martinez 25 id.

De Cardozo—á I. G. y Monge 37 bolsas.

De Achard—á R. Cranwell y Ca. 610 id, á A. y Martinez 19 id, á S. y B. Balparda 28 id, á A. Bonilla 10 id, á S. Bordaberry y Ca. 20 id.

De Pampa—á S. y B. Balparda 19 bolsas, á C. y Varela 19 id, á J. M. Rodriguez 19 id, á A. y Martinez 19 id.

De Piedra Sola—á J. M. Rodriguez 213 bolsas, á H. y Goicoechea 51 id, á A. y Martinez 38 id.

De Tambores—á S. y B. Balparda 131 bolsas, á H. y Goicoechea 12 id, á J. M. Rodriguez 14 id, á C. y Varela 18 id.

De Paso del Cerro—á H. y Goicoechea 11 bolsas.

De Rivera—á C. y Varela 13 bolsas.

De Tres Arboles—á J. M. Rodriguez 11 id.

De Salto—á A. Bonilla 170 id.

TRIGO

Por Estacion Central—á P. Peñagaricano 18 bls., á H. y Goicoechea 48 id, á J. Liard 61 id, á F. Decia 198 id, á Guzman y Ratto 95 id, á Ganelli y Ca. 131 id.

MAIZ

Por Estacion Central—á A. Achar 120 bls, á J. F. Lereté 128 id, á B. Peñagaricano 72 id, á A. y Coirolo 158 id, á B. Storace 68 id.

Por Estacion Bella Vista—á C. Ducce 30 bls, á L. de Leon 128 id, á J. Laugarou 62 id.

Entrada y venta de ganado

Dia 28

De Florida: 125 vacas remitidas por Justo R. Arillaga y vendidas por Juan Bidart á $ 13, carne buena, criolla, para saladero.

De Durazno: 3 bueyes, 28 novillos, 9 vacas y 1 ternero remitidos por Benigno Rebolado y vendidos por Vignoli y Beramendi á $ 21 buey, 15 novillo, 12 1|2 vaca, 7 ternero, carne buena, criolla, para abasto.

De Minas: 61 novillos remitidos por Pedro Datra y vendidos por Amespil y Cuadra á $ 11 carne buena, criolla, para interior.

De Canelones: 60 novillos, 3 vacas y 1 ternero remitidos por Carlos Peluffo y vendidos por Gonzalez y Bidart á $ 15 novillo, 12 1|4 vaca, 9 ternero, carne buena, criolla, para saladero é interior.

De San José: 7 bueyes remitidos por Felix M. Silveyra y vendidos por Silveira, Arocena y Haro á $ 25 carne buena, criolla, para abasto.

De Florida: 250 novillos y 28 vacas remitidas por Santos L. Uricate y vendidos por Amespil y Sosa á $ 19 y 19 1|2 n. 11 1|2 v., carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Soriano: 315 novillos y 8 vacas, remitidos por Estancia Curupí y vendidos por A. Bentancor á $ 22 1|2 y 25 1|2 n. y 18 v., carne buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Soriano: 222 novillos remitidos por José E. Mendisco y vendidos por Pereyra é hijo á $ 21, carne buena, mestiza para saladero.

De Colonia: 16 bueyes, 122 novillos y 21 vacas remitidos por Luis Peyronel y vendidos por Amespil y Cuadra á pesos 19 1|2 b., 19 1|2 n. y 17 3|4 v., carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Soriano: 188 novillos y 58 vacas, remitidos por Pedro Mendiondo y vendidos por Sosa y Abaracon á $ 17 n. y 14 1|4 v., carne bueda, criolla, para abasto y saladero.

De Soriano: 19 novillos remitidos por Luis Gonzalez y vendidos por Curbelo y Bidart á $ 17 carne buena, criolla, para abasto.

De Montevideo: 4 vacas remitidas por Cirilo

FOLLETIN (15)

Ponson Du Terrail

LOS CABALLEROS DEL CLARO DE LUNA

Ambrosio obedeció y el conde se lanzó fuera del monte hacia el recinto del parque.

Antes de llegar á la brecha por donde entraba comunmente el conde se dió vuelta:

—Los húsares se fueron, dijo, pero podria bien suceder que por estos alrededores hubiese algunos retardatarios.

—¡Oh! no temáis nada, señor conde.

—No importa, quédate de centinela.

—¿Os esperaré aquí mismo?

—Sí.

El conde siguió su camino con la vista fija en las luces que brillaban detrás de las celosías de Diana.

Como de costumbre, quiso lanzarse para franquear el foso del parque.

Pero al mismo tiempo Ambrosio oyó un grito de dolor seguido de una exclamacion de cólera.

El conde acababa de quedar clavado por las dos piernas en los dientes de sierra de la trampa.

Y de repente el pérfido lacayo tiró al aire los dos tiros del fusil que tenia.

En seguida montó á caballo y apretándolo con los talones salió á todo galope.

Ahora, dijo, voy á Poitiers á prevenir el consejo de guerra.

. . . .

Como se sabe, Ambrosio habia mentido al conde.

Los húsares no habian salido de la comarca y en el castillo de Bellombre además del coronel y del capitan Aubin habia unos treinta hombres y cuatro oficiales subalternos.

Hasta habian establecido un reten en un pabellon que se elevaba en un ángulo del parque y ese retén estaba á las órdenes del capitan Aubin.

Este pabellon quedaba á unos cien metros de distancia de la brecha en donde el desgraciado conde acababa de ser cazado como una bestia feroz.

A los dos tiros de fusil que resonaron detrás de él, Héctor contestó al azar disparando sus pistolas.

Estas cuatro detonaciones pusieron en alarma al canton; los húsares se lanzaron fuera del pabellon corriendo en direccion de los dos últimos tiros y como la luna se habia desprendido por completo de las nubes, el capitan Aubin que venia al frente de sus soldados, pronto apercibió un hombre que se agitaba tratando de huir.

Al propio tiempo se abrian las ventanas del castillo; sus habitantes alarmados con las detonaciones se lanzaron todos fuera. De repente el capitan Aubin dió un grito terrible; grito de espanto y de dolor.

En aquel hombre que se agitaba acababa de reconocer á su amigo el conde Héctor.

Y el capitan no estaba solo; lo rodeaban una docena de húsares y ya no le era posible haberlo podido librar del lazo y decirle:

—¡Huye! desgraciado... ¡huye cuanto antes!

Héctor tenia las dos piernas metidas en la trampa y á pesar de su vigor casi hercúleo no era capaz de abrir las dos hojas de sierra que lo mutilaban atrozmente.

Los húsares reconocieron á su antiguo comandante y mientras que Cárlos Aubin, consternado, petrificado, ni siquiera pensaba en dar una órden entre cuatro de ellos mismos acabaron por lograr abrir los dientes de la trampa.

Héctor se encontró libre.

Pero estaba en medio de aquellos hombres que tenian por consigna arrestarlo y hacerlo prisionero donde quiera lo hallasen.

—¡Ah! ¡desgraciado! balbuceó el capitan; ¿por qué viniste, pues?

—He sido vendido.

—¿Por quién?

—Por Ambrosio, el ayuda de cámara de Diana, murmuró Héctor aterrado.

—Capitan, exclamó uno de los húsares, aquí estamos doce hombres, pero seremos mudos como uno solo: es preciso dejar huir al comandante.

—¡Desgraciado! exclamó Hector á su vez, ¿quieres entonces hacerte fusilar?

—Amigo, cumple con tu deber.

El capitan vacilaba sobre sí mismo como un hombre ébrio, mirando alternativamente aquella trampa de lobos cuya presencia le era imposible explicarse en aquel paraje y á su amigo Héctor, que habia ya recobrado su sangre fria y dejaba asomar una sonrisa llena de resignacion.

Las gentes del castillo, en esto, iban acudiendo.

El general venia adelante con dos de sus sobrinos, el señor de Passe-Croix y el caballero de Morfontaine.

Muchos sirvientes venian provistos de antorchas.

Por otra avenida Héctor vió desembocar al coronel con unos diez húsares.

Y el infortunado jóven se vió rodeado por unas treinta personas, que todos lanzaron un grito de espanto y de terror.

—¡Ira de Dios! exclamó el general que abarcó todo con una mirada, y adivinó, ¿quien es el que ha colocado esa trampa ahí?

Y pasó una mirada severa por toda la gente que lo rodeaba.

Pero sus sobrinos permanecieron, impasibles y en cuanto á la servidumbre, nadie podia turbarse porque todos eran inocentes.

—No sé quien ha colocado esa trampa, general; dijo el señor de Main-Hardye; pero lo que sé es que he sido vendido por uno de vuestros sirvientes.

—¡Su nombre! exclamó el general recobrando su cólera de veinte años.

—Ambrosio.

—¡El ayuda de cámara de Diana?

—Sí. Me ha traido hacia aquí con falsas promesas diciéndome que los húsares se habian ido y que Diana me esperaba.

—¡Qué infamia! exclamó el baron de Passe-Croix, con tal acento de ingenuidad, que nadie de los que estaban allí hubiera podido sospechar que habia él mismo intervenido en aquella traicion.

Solo el conde habia recobrado una gran tranquilidad en medio de la consternacion general.

Pero de pronto se sintió un grito agudo y una mujer á medio vestir se lanzó por entre el grupo que rodeaba al conde.

Era Diana.

Diana, al oir las detonaciones fué presa de un presentimiento terrible; Diana que acudia con su vestido de noche y se echó á los brazos del conde sin poder disimular su amor.

—¡Ah! ¡desgraciado! ¡desgraciado! repetía en el delirio de la desesperacion.

El general estaba aterrado.

Los oficiales bajaban la vista.

Diana habia abrazado al conde cubriéndolo de besos.

De repente sus brazos se aflojaron y dejando á Héctor se dirigió al coronel tomándole las manos:

—¡Oh! mi amigo ¡mi amigo! le dijo, tened piedad de mí...

Hablaba sollozando, con el rostro bañado en lágrimas, y acabó por llevar á sus labios la mano del viejo militar.

—¡Ah! exclamaba, en nombre del cielo, en nombre de la amistad de mi padre, salvadlo!

—Señora, respondió el coronel, por cuya mejilla se vió correr una lágrima, soy un soldado y es preciso que yo cumpla con mi deber... He rogado á Dios y le he pedido como una suprema gracia, que no me echase al señor de Main Hardye en mi camino...Dios no ha querido oirme...el señor de Main-Hardye es mi prisionero.

—¡Pobre Diana! murmuraba Héctor cuya serenidad se habia nublado al contacto de aquellos besos.

El coronel se acercó á él y con un tono brusco que ocultaba mal su emocion, dijo:

—Vamos, caballero, puesto que sois prisionero de guerra, es preciso seguirnos al castillo.

—Coronel, dijo vivamente el general, ¿me acordaréis una gracia?

—Hablad, general.

—Desearia que el señor de Main-Hardye no fuese conducido al castillo... á causa de Diana... ¿comprendéis?

—¿Dónde conducirlo entonces?

El general extendió la mano y mostró un pabellon perdido en medio de las arboledas del parque.

—Enhorabuena, dijo el coronel.

El señor de Morfontaine y el capitan Cárlos Aubin cambiaron una mirada misteriosa.

XIII

El pabellon discernido á Héctor para cárcel se componia de una salita baja y de otra de igual capacidad en el primer piso.

Una escalera de madera unia ambas piezas.

La pieza baja servia como de invernáculo y allí se metian en invierno las cajas de plantas que temian el frio y las heladas.

La pieza alta la habian convertido en salon de verano.

Allí era donde venia la baronesa en los dias hermosos á trabajar, leer ó hacer música.

—¡Mi pobre amigo! dijo el capitan Aubin, puesto que he de ser tu carcelero, al menos déjame dulcificarte las penas del cautiverio:

Héctor lo miró.

—Aquí vas á estar solo con un ayuda de cámara del castillo. Se cerrarán simplemente las puertas y colocaré las centinelas alrededor del pabellon.

—¡Oh! ¡Dios mio! dijo el conde no tengo ningun deseo de evadirme, y te doy mi palabra...

—No la quiero.

—¡Oh!

—No quiero, te digo, replicó el capitan con una especie de brutalidad afectuosa.

—¿Por qué?

—No lo sé, pero te suplico que te quedes prisionero en las condiciones ordinarias.

Y el capitán se fué sin querer oir á Héctor.

Este dió una mirada á su alrededor, inspeccionó la sala baja y luego subió la escalera de caracol para ver la pieza alta del pabellon.

Allí se dejó caer triste y pensativo en un asiento.

—¿Por qué, se preguntaba, no querrá Aubin que yo sea su prisionero bajo palabra?

Esta pregunta que se dirigió sin poderla resolver, tuvo por efecto inmediato distraerle por un momento del pensamiento de la terrible situacion en que se hallaba. Pero muy pronto le volvió el sentimiento de la triste realidad; Héctor era demasiado militar para ignorar la suerte que le esperaba.

Por de pronto estaba en el caso comun de desercion y el código marcial castiga al desertor con la muerte.

Después el encarnizamiento con que se habia batido contra el gobierno instituido le quitaban hasta la última esperanza del perdon.

Héctor siempre habia sentido un profundo desden por la vida, y seguramente que en el campo de batalla habia desafiado la muerte con harta frecuencia, para temerla; pero amaba á Diana, á Diana que se sentia morir de dolor y habia sentido moverse en sus entrañas el fruto de su amor; á Diana, en fin, separada de él por tanto tiempo, á causa del odio de los padres y que ahora podia ser su mujer...

Permaneció mucho tiempo sentado con la cabeza entre las manos, los ojos secos y ardientes, como aterrado por la postracion.

En seguida, levantóse de repente, abrió la ventana, bañando su frente calenturienta en el fresco de la mañana.

Amanecia. A través de los árboles se veian destacar los piñones del castillo de Bellombre y en seguida la vista del prisionero buscó la ventana de Diana, en la cual brillaba una luz á despecho de las primeras claridades del Alba. Diana velaba.

Héctor sintió latir su corazon, experimentando repentinamente, él, tan resignado hace un momento, un violento deseo de vivir, una imperiosa necesidad de ser libre.

Y miró á sus piés, como hace un prisionero al pensar en su evasion.

El capitan Aubin habia colocado dos centinelas en su puerta y uno debajo de cada ventana.

El húsar colocado debajo de aquella que él acababa de abrir, levantó la cabeza en aquel momento y le dijo:

—Mi comandante, seria preciso no hacer ninguna tontería.

Héctor se extremeció reconociendo á su antiguo asistente.

—¡Ah! dijo, ¿eres tú Pataud?

—Sí, mi comandante.

—¿De qué tontería hablas?

—Quiero decir que no convendria tratar de saltar por la ventana.

—¿Por qué?

—Porque el coronel ha dado la consigna de haceros fuego si tratábais de evadiros.

—Está bien, no saltaré.

Pataud prosiguió:

—Hay que pensar, mi comandante, en que vais á quedar aquí prisionero por lo menos tres ó cuatro dias.

¡Ah! ¿crees tú?

—¿Cápital es el coronel quien...

—¿Qué decia el coronel?

—Hace poco hablaba con el general:

«Ya sabéis, le decia, que recibí orden de regresar á Poitiers.

«Voy á hacer tocar la orden de marcha dentro de una hora; pero yo no quiero encargarme de nuestro desgraciado prisionero, y lo voy á dejar aquí hasta nueva orden...bajo la custodia del capitan...Aubin y de un peloton de diez hombres.»

—¡Ah! dijo Héctor, ¿se van los húsares?

—Sí, mi comandante.

—¿Y tú tambien?

—No, yo me quedo.

Y el húsar añadió suspirando:

—No estamos de suerte, mi comandante. Somos precisamente nosotros los que os queremos tanto, quienes os tendremos que entregar al consejo de guerra...¡es terrible!

Héctor sonrió tristemente, saludó á Pataud con un ademan y fué á sentarse otra vez junto á la mesa que habia en medio del cuarto.

—Es evidente, pensaba, que desde el momento que el coronel ha dado la órden de tirarme, no tiene ninguna idea de dejarme escapar. Por otra parte yo lo conozco bien, es un esclavo de su deber. Pero.... sin embargo...

Héctor se puso á reflexionar.

—Entonces, ¿por qué razon Cárlos Aubin, á quien ofrecia mi palabra de honor de no procurar evadirme, me ha rechazado brutalmente?

El conde no podia conciliar en su espíritu aquella extraña alianza de la consigna más se-

†

MAGDALENA M. DE BRUSONI

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 28 de Noviembre de 1899

Santos y Alejandro, hijos; Laura F. de Brusoni y Catalina L. de Brusoni, hijas políticas; ... y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar el 29 del corriente á las 4 1|2 p. m., favor que agradecerán.
Casa mortuoria: calle Cerrito núm. 339.
Unica invitacion.

1p.

...en y vendidas por el mismo á 12 1|2 carne ..., criolla, para abasto.
De Montevideo: 4 vacas remitidas por F. Urru... y vendidos por Sosa y Abaracon á $ 14 carne ..., criolla, para interior.
De Canelones: 20 novillos remitidos por R. ...nche hijo y vendidos por Viuda y Ar... este... y Falau y Bentancor á $ 18 y 18 1|4 carne ..., mestiza, para saladero.
De Canelones: 2 bueyes remitidos por F. Be... y vendidos por Curbelo y Bidart á ps 24, ... buena criolla, para abasto.
De Flores. 81 novillos, remitidos por Valdez y vendidos por Pereyra é hijos á $ 19, carne buena criolla, para saladero.
De Montevideo: 11 vacas remitidas por Ignacio ...dez y vendidas por Sosa y Abaracon $ 13 3|4 ... buena criolla, para abasto.
De Soriano: 1 novillo remitido por Sebastian ... y vendido por F. Rodriguez á ps. 17 1|2, ... buena criolla, para saladero.
De Florida: 129 novillos, remitidos por Carlos Escalada y vendidos por Silveira Arocena y ... á $ 19 carne buena, criolla, para saladero.
De Soriano: 2 novillos y 1 vaca remitidos por ... Rel... y vendieos por Curbelo y Bidart, precio no vilo, á $ 19 v. carne gorda, criolla. ... abasto.
De Maldonado: 139 novillos, remitidos por C. ...errez y vendidos por J. Bentancor á pesos 15 1|2 carne buena, criolla, para saladero
De Soriano: 22 novillos, remitidos por J. Ben... y vendidos por el mismo á $ 17 3|4, carne buena, criolla, para saladero.
De Colonia: 101 novillos, remitidos por José ... y vendidos por Curbelo y Bidart á pesos ... carne buena, criolla para saladero.
De Florida: 69 novillos, remitidos por Tomás ...stro y vendidos por Silveira Arocena y Haro á 15 3|4, carne buena, criolla, para saladero.
De Florida: 69 novillos, vendidos por Gervasio ... y vendidos por Amespil y Cuadra á pe... 16, carne buena, criolla, para saladero.
De San José: 116 novillos, 4 vacas, remitidas por Valentin Garcia y vendidos por Amespil y ... á $ 16 1|2 novillos, 13 1|4 vacas, carne buena, criolla, para interior.
De Florida: 96 novillos, remitidos por S. Mo... y vendidos por Amespil y Cuadra á pesos ... carne buena, criolla, para abasto y saladero.
De San José: 122 novillos, remitidos por D. ... y vendidos por Amespil y Cuadra á $ 18 carne buena, criolla, para saladero.
De San José: 216 novillos, remitidos por Pe... Apatia y vendidos por Amespil y Cuadra á $ 1... carne buena, criolla, para saladero.
De Montevideo: 61 novillos, remitidos por Juan ... y vendidos por Curbelo y Bidart á $ 13, ... 15, carne buena, criolla, para saladero.

PARA ABASTO

Bueyes á $ 21 y 26.
Novillos á $ 16, 19 1|2, 19, 17 y 18 3|4.
Vacas á $ 12 1|2, 11 1|2, 18, 17 3|4, 14 1|4, 12 ... 13 3|4 y 19.
Terneros á $ 7 y 9 1|2.

PARA SALADERO

Bueyes á $ 19 1|2.
Novillos á $ 19, 19 1|2, 25 1|2, 22 1|2, 21, 17, 18, ... 16 1|2, 17 3|4, 18 3|4, 15 3|4, 17, 13, 14 y 15.
Vacas á $ 13 y 17 1|2.

PARA EL INTERIOR

Novillos á $ 14 y 16 1|2.
Vacas á $ 12 1|4, 14 y 13 1|4.

MANIFIESTOS DE BUQUES

Entradas de ultramar

Dia 28

Citta di Milano, vapor italiano de 2571 ton., ... Rosasco, procedente de Génova y Ná..., á Christophersen hnos., con pasajeros y carga siguiente:
De Génova—Chiarino y Ca. 100 cjs castañas ...; R. Picciolo, 1 id accesorios para grafo...; Falice y Moretti, 1 cjs instrumentos de mú..., libros, mandolines; J. Vignale. 100 id castañas frescas; á la órden, 4 id tejidos alg. y pa... mercerías; Peirano hnos. y Ca., 25 cascos vino; ... Rossi y Montans. 7 fds tejidos; F. Restelli, 2 ...; E. Sburlatti, 1 id elásticos; P. Barzani, ... cascos y 6|2 bord vino; C. Brunet y Ca., 10 ... pasas de higo; Peirano hno y Ca. 100 id castañas, 65 id pasas de higo; J. Bloise, 50 bordsl. ...; A. Domino, 101 id id; Garesy Crispo, 8 ... medicinas; Peluffo y Ca., 100 cjs castañas; ... y Ca., 2 id alambre.
De Nápoles—P. Risso é hijos, 2 cjs queso, 10 ... agua mineral; J. y A. Talice hnos., 20 bts hi... secos; á la órden, 27 bord. vino, 1 caj fruta ..., 1 id queso, etc.

Heimburg, vapor aleman, de 1118 toneladas, capitan Socken, procedente de Bremen y escalas, á Christophersen Hnos., con la carga siguiente:
De Bremen:—Otto Feller y Ca., 7 carneros en ...; á la orden, 4 cjs juguetes; A. Costa fu Gio Batta, 7 cjs algodones, lanas, artículos de acero, ...; Ravecca y Cranwell, 4 cjs ácidos.
Petro Oillartaguerre, 2 cjs éter; E. Barth y ..., 20 cjs calcium; Santos Garcia, 5 cjs mue...; P. L. Barberousse, 2 cjs artículos de cuero; Ambrosis y Ca., 2 cjs algodones; E. A Razetti, ... cjs artículos vidrio y zinc; E. Invernizzi, 2 cjs artículos zinc y vidrio; P. Scanavinò. 4 cjs artí... vidrio y zinc; Diaz Requeijo, 53 huacales sillas.
De Amberes—A. Costa fu Gio Batta, 3 cjs algodones; C. E. Druillet, 3 cjs quincallería, cristalería, etc; Valentin Martinez. 4 cjs vidriería; Robert, 6 cjs cartuchos; Trabucatti y Ca., 3 ... arts de ferretería; A. Barreiro y Ramos, 5 ... librería, papel, sobres, cueros, prensas de ...; F. Canimal, 20 cjs clavos; R. Quincke, 18 ... miño y calcium.
Carlos y L. Crovetto, 3 bts algodones; Pratto ... y Montans, 1 cj lanas; Sievers y Ca., 8 ... lanas; P. C. Facio, 7 cjs juguetes; T. Lamp, ... loza; G. Bonomi é hijos, 300 cascos cemen...; 2 bts algodones, corbatas; A. Legal, 2 cjs perfumería, algodones.
Bulow hijo y Ca., 23 bts loza y cristalería; L. ...nomi Morelli y Ca., 8 cjs vidriería, ferretería; á la órden, 10 bts algodones, etc., 1800 sacos azúcar, 50 cjs achicoria; Compañía G. de Fósforos, 6 cascos zinc; Talice y Moretti, 15 cjs cigarros; J. Granara y Ca., 100 cjs achicoria; J. A. Favaro, 50 cjs achicoria.

Entradas de los rios y cabotaje

Buenos Aires, vapor inglés Horace, á C. R. Horne y Ca, con frutos del país de tránsito.
Buenos Aires, vapor francés Cordouan, á E. Dabas, con frutos del país de tránsito.
Buenos Aires, vapor inglés Bellaura, á C. R. Horne y Ca, con frutos del país de tránsito.
Salto, el 25 del corriente y escalas. vapor nacional Triton, á de Salterain, con 105 pasajeros ... encomiendas y la carga siguiente:
De Salto—V. Martinez y Ca, 20 bocoyes vino. Comas Brunet y Ca, 20 bordalesas y 5 bocoyes vino.
Nueva Palmira—R. Martinez, 6 cjs muestras, ... ropa usada.
Buenos Aires el 27 del corriente, vapor argentino Eolo á Christophersen Hnos, con 131 pasajeros en lastre.
La Plata, vapor inglés Red Cross, á Christophersen hnos., con frutos del país de tránsito.
Colonia, el 25 del corriente, goleta nacional Flor de la Colonia, á Passano hnos., con 100 bolsas trigo, 100 id lana.

Salidas para ultramar

Burdeos y escalas, vapor francés Cordouan, por P. Dabas, con frutos del país.
Liverpool, vapor francés Bellaura, por C. R. Horne, con frutos del país en tránsito.

Salidas para los rios y cabotaje

Buenos Aires, vapor argentino Eolo, por Christophersen hnos., con pasajeros y carga.
Salto y escalas, vapor argentino Comercio, por Christophersen hnos., con pasajeros y carga.
Asuncion y escalas, vapor argentino Golondrina, por Christophersen hnos., con pasajeros y carga.
Buenos Aires, vapor aleman Aarzburg, por Christophersen hnos., con resto de carga.
Buenos Aires, vapor brasilero Estrella, por J. Schwartz, con resto de carga.
Rosario, paylebot argentino Ibratein, por Passano hnos., con carga general.
Salto, paylebot nacional Tres Hermanos Libres, por A. Falca y Ca., en lastre.
Salto, lugre nacional Uruguay, por Passano hnos., con carga general.
Asuncion, goleta nacional Risso, por R. Vidal, con carga.
Colonia, paylebt nacional Coloniense, por Passano hnos., con carga general.
Nuevo Berlin, paylebot nacional Tre Fratelli, por Passano hnos., con carga general.

Llevan valija

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional *Vénus*.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 5.45 p. m. y en el kiosko de la Aduana hasta las 6 y 12 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Triton* —Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.45 p. m. y en el kiosko de la Aduana hasta las 6 y 12 p. m.

Mañana:

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 5.45 p. m. y en el kiosko de la Aduana hasta las 6 y 12 p. m.

El 1.º de Diciembre:

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Coruña, La Pallice y Liverpool, vapor inglés *Liguria*.—Agencia. calle Piedras número 121.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 p. m. del dia 30 de Noviembre.

NOTA—La correspondencia se recibe en el kiosko ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora.

VIA TERRESTRE

La sucursal de Correos Terrestres calle Uruguay esquina Andes, (bajos de la casa del señor Buxareo.)

Esta oficina permanecerá abierta durante todo el dia y la noche, cerrándose las valijas *una hora antes* de la salida de los trenes y de acuerdo con el horario respectivo.

En la Estacion Central funcionarán dos agencias de franqueo, una establecida en la calle Rio Negro y otra en la calle La Paz.

La correspondencia de estas Agencias podrá depositarse en el buzon especial de donde será retirada por los estafeteros, *un cuarto de hora* antes de la salida de los trenes.

Los buzones vecinales establecidos en la Plaza Constitucion, 18 de Julio y Convencion y Yaguaron y 18 de Julio, además del servicio ordinario, se abrirán á las 4 de la mañana, para examinar la correspondencia con destino al interior por intermedio de la sucursal terrestre —Montevideo, Junio 28 de 1898.—*La Direccion.*

HORARIO

Para Buenos Aires y Litoral del Uruguay, á las 5 p. m.; Recomendadas, á las 4 y 30 p. m.; Giros, 2 p. m.

Para expedirse por las líneas á Minas y La Sierra á las 5 y 20 a. m.; Recomendadas á las 5 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Por la linea al Paso de los Toros, á las 5 y 40 a. m.; Recomendadas, á las 5 y 30 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Por la línea á Nico Perez, á las 6 y 30 a. m. Recomendadas, á las 6 y 20 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Para Cerro-Largo y Artigas dias nones y fin de mes.

Para Treinta y Tres, los dias 2, 5, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 27 y 29, á las 6 y 20 a. m.

Para Maldonado y San Cárlos los dias 2, 4, 6, 11, 12, 16, 20, 22, 26 y 28.

Para Rocha los dias nones y los 10, 20 y 30.

Para la línea entre San José, Rosario y Puerto el Sauce, todos los dias á las 8 y 15 a. m.

El cierre de balijas se efectuará de acuerdo con el siguiente horario:
Recomendadas 6 y 15 a. m.
Ordinaria 7 y 15 a. m.

Para San José y puntos intermedios de esta línea á las 4 p. m.—Recomendadas á las 3 y 30—Giros 3 p. m.

Para el Salto, Santa Rosa y San Eugenio, los dias mártes, jueves y sábados por tren nocturno á las 8 y 20 p. m.

Para Rivera y puntos intermedios de esta línea los dias mártes, jueves y sábados por tren nocturno á las 8 y 20.

El cierre de las balijas para ambas líneas se efectuará de acuerdo con el siguiente horario:
Recomendadas. 6 y 20 p. m.
Ordinaria. 7 y 20 p. m.

NOTA—Esta sucursal empieza el servicio de Giros á las 10 a. m. hasta las 5 p. m.

Vapores esperados de ultramar en Noviembre

NOMBRE	BANDERA	DIA	PROCEDENCIA
Bonn	alemán	29	Bremen y escalas
Saxony	británico	29	Liverpool y escalas
Hyades	británico	30	Capetown (Africa)
Ramses	alemán	30	Valparaiso y escalas

Vapores á salir para ultramar en Noviembre

NOMBRE	BANDERA	DIA	DESTINO
Rio Negro	francés	29	Havre y escalas
Equitá	italiano	29	Génova y escalas
Arroyo	británico	29	Liverpool y escalas
C. di Milano	italiano	29	Génova y escalas
B'nos Aires	alemán	29	Vigo y Hamburgo
Bearn	francés	30	Marsella y escalas
Petrópolis	alemán	30	Cherbourg y Hburgo
Rameses	alemán	30	Havre y Hamburgo
Argentina	alemán	30	Dunkerque y Hburgo

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

Dia 28

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

A CARGO DE LOS DOCTORES FEIN, SALVAÑACH Y VAZQUEZ

Trámite—Zamora y Valles, test Juan Shaw, cuatro en causas criminales, conc Alejandro Castroman, suc Juana Gomez de Nogueira.

Interlocutorias—Canto y Braga, Cheda y Giudice, terc Saporiti, dos en causas criminales, Lanza y Oyende de Molinari, conc Alberto Arduino inc.

Adrian Castro, secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno

A CARGO DE LOS DOCTORES GONZALEZ, ALVAREZ Y PIERA

Trámite—Marcelino Lamarque con Bixio y Deambrosis, Lena y Nicolini con Benito Alvarez, R. de Santiago con Cuspinera, Teix y Ca., 8 en causas criminales.

Augusto Dupont, secretario.

Juzgado N. de Hacienda

A CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO M. CASTRO

Trámite—Junta E. Administrativa con Eugenio Villemur; Ricardo Acosta con empresa del Ferro Carril Central Uruguay; Maria Barreiro de Lopez, denuncia; Agustin de la C. Carduz con José Antonio Otamendi.

Interlocutorias—Juan Rosendo, denuncia.

Francisco Saez, Escribano de G. y H.

POR IMPEDIMENTO

Trámite—Suc Santiago Scandroglio con Trabucatti y Cia; Ramon R. Villar con Julio de Medina, terc Julia Vallve; Manuel Battaini con Inés Piriz; Jorge Davinson con Sociedad La Playa.

Interlocutorias—Conc Severiano Chao.

Varios actuarios.

ASUNTOS DE ADUANA

Trámite—Fisco con Agusto C. Linck y Cia; Mario Beron, denuncia contrabando; fisco con Martin B. Castillo.

José R. Catald, Escribano de Aduana.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

A CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

Trámite—Conc Benigno Carámbula, inc. Andrés Vazquez; Benito Mellan; Vicente Hernandez y Garcia; Camilo Romairone con Teresa Mascaró de Santos; test Pedro Rovira; test Juan Cruz Costa; Carmen Asagunde José Inglés; Diego Yong con conc. Guillermo Yong; test Juan Musto; Amalia A. de Zaan de Zumaran; Hipólito Coelho de Barros; test Juana Francisca Leide de Dabarca; Frabega con Pujadas; Casinell con Dondero; test Rubio; test Gradin, inc Zambrana de Gomensoro; test Fermina Martinez; test Emilia Gonzalez de Lopez; Marcelina Olascoaga con Gil Rodriguez; Federico Martinel Roja; Vicente Hernandez y Garcia; test Silberio, Fermina y Martin, Petrona; test Pedro Dominguez Duran; Jacinto Casaravilla con el Banco Hipotecario; test José Antonio Segura; test Matilde Jarviade Wilson; test Antonia Capdevila de Orosco; test Alvarez y Gardin; conc. José Luis Gomez; Peirano hnos con Mateo Collares Brasil, terc Leonardo José Collares.

Interlocutorias—Adelina Diaz; test José Baston; test Pedro Dominguez Duran; test Juan Bautista Musto; test Carolina Aldecoa de Godefroy, inc Prieu; Rebollo con Laport.

Benito Montaldo, actuario.

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

A CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Trámite.—Sucesiones Ramon F. Corbacho y Regina S. Corbacho de Marquez; Maria Angela Lama y Bettinelli de Silva; sucesiones Esteban y Manuel Olivieri; test Juan Francisco Gonzalez, incidente; Ramon Alonso y Ramona Ferreiro de Vazquez con sucesion Fermin Suarez; Luis Pujadas con Fortunata Centurion; sucesion Bartolomé Candamil; test Tomás H. Brooks; sucesiones Domingo Rodriguez y Josefa Espinel; concurso voluntario José Maria Echebehere; Francisco Viscardi con sucesion Juan Quirola; antecedentes relativos á la menor Belermina Rivas; Manuel Narvaez con Federico Nin Aguilar; concurso voluntario Victorio Mesa; antecedentes relativos á la menor Isabel Farias; Maura Balsamo de Ortiz; Bartolo P. Dorga; sucesion Faustino Gonzalez; concurso voluntario Federico Nin y Aguilar; test Lorenzo Delgue; Narciso Ferrer con Luis Zalacain y Baraibar; test Manuel Rosé; test Francisco Maglio; sucesion Francisco Debenedet; concurso necesario Manuel Muñoz y Maines; sucesiones Catherine Yorke Prentice de Brownell y Charles Cavendisch Dupre Brownell; Juan Fajardo, deduciendo tercería en los autos seguidos por Graciana G. de Martinez con Manuel Fajardo; sucesiones Felicia Buxareo de Cibils y Agustin J. Cibils; sucesion Victor Guani; Manuel A. Magariños con sucesion Pedro de Leon; Martin Berrueta con Pedro M. Delgue; José Capillas; concurso voluntario Victorio Mesa; Juan J. Bergalli con Clodomiro Sanchez; sucesiones Manuel Rodriguez da Silva Candiota y Señorina Rodriguez da Silva Candiota; Bernardino Madero con Manuel Nogueira; José Gomez Villegas con sucesion Manuel Jardin; test Cármen Sienra.

Interlocutorias—Miguel A. Sienra con Maria Benedicta Pereira de Buschenthal; sucesion Pio da Silva Torrelly.

Juan José Peyrallo, actuario.

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

A CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Trámite—Sucs Francisco Delfino y Ana Colombo; conc Ricardo Susviela; Juan Abril con Nicolasa Lema; Antonio Masanés con Jacinto Zugasti; Ricardo Wilson con Manuel Egusquiza; Catalina Giribone de Giovani y Maria Giovani; Alfredo Bofill con Camilo Vidal; Miguel Perea y suc Juan José Mendoza con José M. Ambros; J. Greissing con suc J. Gada; Martin Munist con suc J. Gada; test Antonio Deira; test Ildefonso Pereyra; Mario Fernandez Latorre, informacion; Pedro Capua y Agustina Batallan; Maria Montecoral de Moreira; sucs Josefa Respaldiza con Ventura Lasota; suc Juan José Siri; suc Cleofe Mas de Ayala. incidente sobre administracion; Valentin Mereles con Felix Diaz; suc Francisco Otermin; Pedro Bordagorry con Juan M. Puentes y Pablo Calatayud; Pedro Bordagorry, conc.

Interlocutorias—Manuel Rodriguez, recurso de queja; test Inocencio Momproue; sucs Miguel Rodriguez, Concepcion y Catalina Rodriguez y José y Miguel Gil.

Justo P. Linares, actuario.

Juzgado L. de Comercio de primer turno

A CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Trámite—Joaquina Laludes con José Esteves; Agustin Portería con José Lage; Caja de Crédito Uruguayo con Perez Gorgoroso; Bates Tokes y Ca. con Roberto Wilson; Antonio Bartoloto con Pedro Gadé y otros; Manuel Garcia Zúñiga con Angel Casella; Ramon Alvarez con Manuel Mattos; Luis Bellino con Francisco Treglia; Alberto Cerri y otros con Juan Carlos de Alzaibar; Garibaldi Mon Ioni con Guillermo West; Caja de C. Uruguayo con Carlos B. Bustamante; José Habeych con Emilio y José Nefa; José A. Gambetoni con Antonio S. Isbrandi; conc Ambrosio Maino; oficio del Ministerio de Gobierno sobre el vapor inglés Tekoa.

Interlocutorias—Gabriel Monestier con Amejeiras hns; Marino Rosi con Julio Arnaud; Caja de C. Uruguayo con Medardo Costa; Junta E. Administrativa con Tranvía Montevideo.

Definitivas—Telemaco Conteslavile con Sereti y Pestagalli.

Acelino J. Figares, actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Trámite—Juan Echavarria con A. P. Massini; Gerónimo Pittamiglio con Pedro Churruti; Modesto Lacueva con José Maeso; exhorto de Buenos Aires en autos J. B. Harriague con J. M. Cazes; conc Aug. Buschmann; Santiago Mourelle, matrícula; Lº. Podestá é hijo con Domingo Mendilaharsu; Prato, Rossi y Ca. con Barbatto Prinzo; Juan Guiso con D. L. Centurion; conc. Aug. Buschman; Fernando Zapater con Torres hnos; Luis Torrosella con Félix Giraud, Banco Nacional con Cruz hnos; Banco Nacional con Fed. Bogley; Cichero hnos, quiebra; Enriqueta M. de Basconcellos con comp. de seguros The Standart Life; conc E. Perez Gorgoroso, oficio, Ercilia V. de Fraga con Valentin Solari, terc. Pedro Ostonvill; Cipriano Laborde con Peyramale hnos; Arturo Terra con Juan B. Medici; Fernando Zapater con Torres hnos; conc Aug Buschman; Eug. Villemur con Pedro Sienra y Fco Durá; Juan Chiape con Sanguinetti y Prado, terc Peyrano hnos.; Ant. Pizorno con Gerónimo Pitamiglio; Belermindo Gervais con Nicolás Bazzano, terc Martinez y Besada.

Interlocutorias—Raffo hnos. con Manuel Pita

Definitivas—Maria P. de Pappi con conc Emilio Molinari.

Cárlos E. Barros, actuario

Juzgado Letrado Departamental

A CARGO DEL DOCTOR RAMON MONTERO Y PAULLIER

Trámite—Suc Pedro Acosta; Pedro Turena con la suc Salvador Ferrer; Pablo Rocca, Carmen Rodriguez; Dolores Barton con Horacio Santurio; Anselmo Duarte y otros sucs; Pedro Varela Consillas con Felix Revello Rodolfo Vellozo y otro con José Maria Salvatierra; conc Juan A. Vidal; Manuela R. de Gonzalez suc; Leopoldina Pereira y Solari; Luisa Perula de Laguardia; Capurro Hnos y otro; Antonio Ferrari con Rafael Gatti terc Rosa Delluchi; Juana Paula Gabriela Garabal; Challe Hnos con Ricardo A. Suarez; Antonio Arruti con la suc Victorio Garabal; José Salvagno; Juan Foglatti con Francisco Garbarino; Timoteo Fernandez; Belen Villaboas y otras con Andres Russi y Ca; exhorto de Rio Negro.

Interlocutorias—Mendez Hnos con Santiago Villagran, Leonor Barlaro, Juan J. Aguilera; Antonio Benne.

Definitivas—Antonio Garcia; Raymundo Lopez; Eulogia Gonzalez. Reservadas 6.

Acelino Barbot, actuario

DIVERSIONES PÚBLICAS

Antigua Cervecería Richling—En la Aguada, calle Yatay núms. 12 á 14. Todos los sábados: Gran concierto por una banda militar. A las 8. Entrada gratis. 1966-fb.29.

Fábrica de tejido de hilo de cristal—Funcion de 2 á 6 y de 7 á 11.—Calle 18 de Julio núm 229.

Casino Oriental — Direccion: Henri de Beaucourt—Calle Florida entre Soriano y Canelones.
Funcion todas las noches.
Todos los domingos y dias de fiesta funcion de tarde á las 3 1/4.

AVISOS

Al comercio Ponemos en conocimiento al comercio, al público y á nuestra clientela que los comerciantes Cichero Hnos. declarados en quiebra el 21 del corriente no somos los abajo firmados establecidos con Confitería en la calle Agraciada 208 y con fábrica á vapor de chocolate, confites, especias, etc. en la calle Figueroa 161.—Montevideo, Noviembre 28 de 1899.—*Cichero Hnos.* 2531-dc 3.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido nombrado para desempeñar las funciones de síndico provisorio del concurso formado al comerciante José Porri, el señor Juan Pinardi, ante quien deberán presentarse los señores acreedores con los justificativos de sus créditos para la toma de razon dentro del término de quince dias.—Montevideo, Noviembre 28 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que han sido nombrados para desempeñar las funciones de síndico provisorio del concurso formado al comerciante José Rivero, los señores Macgregor, Aitken y C.ª, ante quienes deberán presentarse los señores acreedores con los justificativos de sus créditos para la toma de razon dentro del término de quince dias.—Montevideo, Noviembre 28 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 21 del corriente han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes señores Cichero Hnos. establecidos en esta ciudad, calle Uruguay núms. 412 y 414, con la tienda y ropería denominada "Mi Favorita", y que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia; quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la casa fallida, que deben hacer entrega de ellas al Juzgado, bajo pena de tenérseles por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Noviembre 28 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, Actuario.
2521-dc.5

José B. Gomensoro

De muebles—Un billar, heladeras, alfombras y de gran variedad de artículos—En mi casa, calle Piedras núm. 131.

EL VIERNES 1.º de Diciembre á la una en punto, empezaré la venta á la más alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, loza, cristalería, cuadros, espejos, alfombras, galerías con cenefas y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

Los muebles y enseres pertenecientes á una familia que se ausenta del país.

EN SEGUIDA

1 mesa de billar.
1 aparador grande de nogal, 1 trinchante.
1 amueblado completo para dormitorio.
3 heladeras.
2 camas de fierro.
Puertas ventanas y vidrieras.
Exijo garantía en dinero á todo comprador.

J. Rios Lara

Sigue la liquidacion de muebles de la antigua firma social de B. Caviglia y Hermanos.

SEGUNDO REMATE

EL MARTES 5 y el MIERCOLES 6 de Diciembre á las 8 1|2 en punto seguirá vendiendo todas las existencias de la casa mas arriba mencionada, 25 de Mayo 330.

Al mismo tiempo venderé todos los muebles que por falta absoluta de tiempo no se pusieron en venta en el primer remate.

Oportunamente daré mas detalles.

Los muebles estarán en exhibicion el lúnes 4 de 10 a. m. á 10 p. m. y en los dias de remate todo el dia.

Mas datos Rincon 213.

Alejandro Montautti

De variedad de artículos de almacen, tienda ferretería, etc.

EL JUEVES 30 del corriente á la 1 p. m. En mi casa de remate calle Zabala núm. 135. A las 1. Cantidad de muebles usados. Roperos, camas, lavatorios, cómodas, mesas, aparadores, sillas, sillones, camitas para niños, colchones de lana, id elásticos, escritorios, cuadros, perchas, tohalleros, espejos, baños de cuerpo entero, baño de lluvia, cocina de fierro, solases, butacas, coronas con cortinas, una máquina completa para hacer helados y demás muebles.

"La Auxiliar"

En su nuevo local Plaza Independencia núm. 57, 63 y 65, llevando el martillo

JOSÉ CARAMÉS

EL VIERNES 1.º de Diciembre á las 8 en punto de la noche venderé en remate público y absolutamente al mejor postor todos los muebles y demas objetos que se hallan en exhibicion.

1 piano marca M. F. Racha's y C.ª, 3 consolas (2 doradas y 1 de gran fantasía), 1 espejo marco dorado, 1 lámpara de sala, 1 teodolito, 1 grafofone, 1 acuario, 1 escritorio para señora, 1 vitrina de palo de Nierro, 1 máquina para coser en perfecto estado, 1 etagers, 3 arañas de cristal, 3 id de bronce, 1 farol para zaguan, rinconeras, jarrones, 1 coleccion de cuadros, libros, galerías para sala, 11 para comedor, lavatorios, roperos, mesas, sillas, 1 pajarera, alfombras, camineros, 1 armazon completamente nuevo, 1 puerta cancel, mesas de trinchar, sillas para jardin id de sala, 450 cajones de Oporto garantidos, relojes, divanes, sillones de amaca é infinidad de otros objetos que estarán á la vista.

NOTA—«La Auxiliar» en su nuevo local anticipa dinero sobre muebles y mercaderías sin cobrar interés, para ser vendidas en remate público.

Sociedad Cosmopolita de S. M. y de Recíproca Proteccion

PROPIETARIOS Y CONDUCTORES DE VEHÍCULOS

Fundada el 1.º de Mayo de 1899

PRESIDENTE HONORARIO DR. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Llámase á propuesta para el servicio fúnebre de esta sociedad, segun el pliego de condiciones visible en la Secretaría **calle Mercedes núms. 327 y 329, esq. Yaguaron**, de 8 a. m. á 2 p. m., todos los dias hábiles hasta el 5 del próximo mes de Diciembre.

Montevideo, Noviembre 17 de 1899.
2732-dc3 *La Comision.*

SUERO SANARELLI

Participamos á los señores médicos y al público en general, que hemos sido nombrados únicos depositarios para esta plaza del Suero Sanarelli.

PRECIO DEL FRASCO $ 3.00
FARMACIA DEL ROMANO
SARANDI 375—MONTEVIDEO
— DE —
Ravecca y Cranwell
2732-dc.22-3.ªpág

Al comercio Participole haber vendido el almacen de comestibles y despacho de vino italiano que tenia establecido en la calle Sierra núm. 33 y 35 esquina á la de Panamá, á favor de don Francisco Corbellini. El que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa, dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion del presente aviso, pues, vencido que sea dicho plazo, el comprador no es en manera alguna responsable —Montevideo, Noviembre 20 de 1899.—*Angel Depregorio.*
2819-nv.30.

Cabaña Eúskara de Pedro Nazabje, Estacion «Molles»

Dos primeros premios en la Exposicion de ganadería de Paysandú por sus carneros y ovejas Rambouillet.—Este establecimiento ofrece en venta permanente carneros Rambouillet puros criados á pesebre, de origen aleman, hermanos de los premiados en Paysandú.—Para visitar el establecimiento que dista 12 kilómetros de la Estacion Molles, los interesados avisarán por carta con un dia de anticipacion ó hablarán por teléfono directo que tiene en la misma y se mandará carruaje de la Cabaña. Para mas informes ocurrir en Montevideo al Centro de Ganaderos, calle 18 de Julio 373. 1577-n.14.

Contabilidad y teneduría de libros. Nuevos cursos de tarde y de noche para dependientes se empezarán el 4 de Diciembre.—L. Delpech, calle Washington 64. 2720-dc.17.

Dinero sobre hipoteca Se da dinero cualquier cantidad que sea de $ 100 para arriba, sobre propiedades rurales ú urbanas que produzcan renta. Dirigirse á The Agency C.o of Uruguay Ltd. calle Rincon número 67.—W. *Murray Wilson*, gerente. 2185-prm.

Empresa Inglesa de Publicidad
De Arturo J. Pedroch—Calle Zabala ... 91—Montevideo—Unico contratista de avisos en ferrocarriles de la República, tranvías y ...

Fonógrafo eléctrico Se vende uno en perfecto estado clase M de los talleres de Edison. Costó el aparato solo $ 470. Hoy se dá con gran bocina de bronce y cilindros por la sexta parte de su costo. Agraciada 673. 2770-perm.

Nueva fotografía En el hermoso edificio expresamente construido en la calle Cerro núm. 163, entre Sarandi y Buenos Aires, se ha abierto al público un elegante establecimiento fotográfico con una instalacion completamente nueva en el país y conforme á las mas modernas aplicaciones del arte.—Esta casa se compromete cumplir con cualquier trabajo de fotografía con rapidez, precision y esmero. 441-prm.

Pitteleina Preparacion del doctor Antonio Berlese director de la Real Escuela Superior de Agricultura en Porteci, Italia. Unico insecticida que ataca con eficacia las enfermedades de todos los árboles frutales Agente para la venta, Eastman y Lanz, calle de Piedras 157. 2470-prm.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido presentado para su aprobacion judicial el concordato del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo tenor literal es el siguiente:

Los que suscriben, tenedores de Cédulas y Títulos Hipotecarios, persuadidos de la necesidad y conveniencia de modificar el Concordato celebrado con el Banco Hipotecario del Uruguay en Junio de 1897, consienten en modificar dicho Concordato ó celebrar nuevo Concordato, en las siguientes condiciones:

Primero: El Banco Hipotecario del Uruguay abonará desde el 1.º de Enero de 1900 á las Cédulas Hipotecarias séries A y B y Títulos Hipotecarios del Uruguay séries C y D un interés á razon del cuatro por ciento anual mientras la circulacion de dichas Cédulas y Títulos no descienda á $ 3.000,000, de cinco por ciento anual hasta que la circulacion quede reducida á $ 1.500,000, y de seis por ciento, tambien anual y definitivamente, desde que la circulacion llegue á esta última suma.

Segundo: Si antes de reducirse la circulacion de Cédulas y Títulos á $ 3.000.000, realizase el Banco beneficios que le permitiesen distribuir dividendos á sus accionistas conforme á lo establecido en los estatutos, procederá al pago del interés de «cinco por ciento» en vez del cuatro por ciento que se estipula en la cláusula anterior, por el año ó años en que tales dividendos se autoricen y declaren. Igualmente, si antes de reducirse la circulacion de Cédulas y Títulos á $ 1.500,000 se declarasen ó autorizasen dividendos, regirá el interés del «seis por ciento» en vez del convenido.

Tercero: Los tenedores de Cédulas y Títulos Hipotecarios aceptan que el servicio de intereses se haga trimestralmente, á contar desde el 1.º de Enero de 1900, en Bonos pagaderos en oro á los tres meses, de su fecha respectiva, hasta tanto no le sea posible al Banco restablecer el servicio á metálico.

Cuarto: Las Cédulas y Títulos Hipotecarios serán exhibidos en las oficinas del Banco para ser anotadas en un Registro que se abrirá al efecto, de adherentes al presente Convenio.—En el mismo acto se pondrá un sello á cada Cédula ó Título comprobando aquella anotacion.

Montevideo, Noviembre 25 de 1899

Firmados · Francisco A. Lanza, Mariano Ferreira, L. B. Supervielle, José Saavedra, Hanco de Minho, José D. Piñeiro, Jacobo A. Varela, Carlos Mac-Lennan, Alfredo Valdéz, Francisco E. Gavazzo, Emilio Avegno, Santo Rovera, Pedro Marques, Luis Rovera, J. Morasca, R. Rovera, Tomas Casas, E. Jaring, Manuel B. Nogueira, Trabucati y Ca., C. F. Bally hijos, Alejo Hudry, Pedro Schelotto, Concepcion F. do Bravo, Alejo Benenati, Pedro Oráz, Mario Cohe, Ramon P. Coll, Bernardino Mazzuchelli, Antonio Jubin, Carlos Naone, José Chiaroni, Bernardo Dèque, Lorenzo Vidal, Vicente Z. Arizaga, C. Buffet, Juan Seoane, Agustin Echoto, J. A. Infré, Luisa Festino, Julio F. Nin, Arturo V. Rodriguez, Antonio Pinedo J. Baungarten, Eduardo Costa, Juan Caviglia, Sandalio Ximenez, Armando Rodriguez, Letizia Castelli, Joaquin Soba, José Maria Quintiana. A. Morjoseph. Luis Livio, Fco. Caldeiro, Manuel Lacueva, Fco. Perarc, Enrique Hervel, Lorenzo Gaminara, Carrau y Ca., J. M. Ravera, J. Roldós y Pons, Ramon Olazábal, L. C. Seoane. Peter Cochrane, Luis Curcio, Fco. Vilamajó, Fco. Verme, Miguel Borell, Manuel Pacheco, Luis Gomez, J. Preti, José Natero, Alvaro Pacheco Antonio Pizzorno Luiz Gayraud. J. A. Farini. H. Cohe, Elias Brion, Juan Itçaina, Pedro Ferrés, José Mallarino, Daniel Bertora, J. y A. Talice hnos., A. L. Beltrami, Dionisio Llantada, Maria Dabezis, I. Garcia Lagos, A. Folle Illa. Fed. Morató, Enrique Vazquez, E. Lütscher, B. Caggero, Luis Pratolongo, Catalina L. de Artayeta, J. C. Pearce, Leonello Leoni, S. R. Zabalúa, Lázaro Frugone, Pedro Gourgues, D. Ravenna, Antonio Pagliettini, Juan B. Risso, Juan Weigle, L. Cerruti, Miguel Ferroni, Marco Valabrega, Salvador Iriart, Antonio Rey, Pedro Arrambide, Antonio Raffo y Hnos., Guillermo Deyá. Agostino Scalabrini, Juan Cánepa, J. Botet. Sirio Mariani, José D. Lena, Antonio Arroyo, Roque Rotundo, H. Garcia, Dorila Varangot de Legeren, Camilo Pastori, Ambrosio Quartino, Hilario Urbina, Francisco Dominguez, Juan Tasistro, Juan M. Depouey, J. P. Pouyanne, Juan Trulla, P. Courtoize, J. Meyniel, Manuel Benites, Rosa Butler de Perez Victor Latou, Antonio J. Rius, José B. Gomensoro, Arthur V. Fitz Herbert, Luis Mayer, José Cattaneo, Pedro Bialade, A. Comaschi, Adelaida P. de Piaggio, Carmen Muñoz, Amelia Muñoz de Ramirez, Juan J. Bergalli, Fernando Moratorio Lerena, Hector Bosch, Tambusio Hns., Eugenio Meyrau, Dupont y Ca. Agustin Caffera (hijo), José Lois, Andrés Nogaró, Felipe Macias, Leopoldo Azema, C. E. Behrens, José M. Ravera, Dolores Ravera de Agosto, Casimiro A. Pflafly. Juan Carreras Doria, Manuel Quinteiro. Adela, Leoncia y Rita Turena, Eduardo C. Navia. Andrés Blanco. Andrés Calvo, Sor Maria Agustina Romero, Virginia B de Bentura, Carlos Alvarez, P. Citterio, José Puig, Dolores R de Agosto, Ernesto Giribaldi, S. del Castillo, Santiago Juandeabune. Pablo Dellazoppa, Cárlos Brendel, Lorenzo Trujillo, José Maria Muñoz, Margarita M. de Donati, Gertrude Vine, Aurelio A. Fyn é hijo, Mariano Carballo y Cao, Richar etc. Muller, Juan Pierre Etchegoyhen, Duncan Stewart, Villemur hnos A. Menck, Aquilino Berro, J. Nogué, Salvo hnos Vicente Gazzano, A. M. de Medeiros, A. Marrocne, M. Devincenzi, S. Queirolo, Pedro Vignau. Francisco B. Helguera, José Dominguez. Telmo Carozo, Cayetano Bros, Bartolomé Aguerre, M. B. de Fleurquin. Alberto E. Gallego, Juan Rossi, Manuel Nuñez, Juan G. Hufnagel, Juan Altaberro, J. Oliver, Angel Calvi, Juan B. Rossi, Benito Chiappe, E. Robillard. Teodoro Corralejo, Elbio Fernandez, Dupont. Victor Giardulli, Carlota S. de Escalada. T. Howar y Ca, José Ximenez, Ana Dainba, Antonio Carballido. R. A. Ferber, José Rocca. Sociedad Portuguesa de Beneficencia, Martin V. Aldecoa, Lorenza T. Trujillo, Antonio Magariños, Paulino P. Berro, Sociedad Amigos de la Educacion Popular, F. Sainz Rozas, Juan J. Barbosa, Tomás Butler, London Brazilian Bank, Alejandro Zorzi R. Villarnobo. Juan Miguel Escofet. Ginés G. Brito, Julio Sienra, B. Peñagaricano. Juan Pedro Arbonet, Juan L. Cross, Margarita M de Donati. A. Ferriolo, D. Jauneolo. N. Marini. Ignacio Milicua, Silvestre Ochoa, Joaquina C. de Piccardi. Sebastian Sorhueta. Julia Fernandez de Valbé Federico Wunderley, Angel Zubillaga.

Y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas se ha señalado el plazo de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente aviso, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones ó reclamos sobre el concordato transcripto, ó manifestar su adhesion, previniéndose á la vez que los documentos é informe respectivo expedido por la Comision nombrada al efecto, se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58.—Montevideo, Noviembre 27 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2819 dc.7.

Al comercio El que se suscribe desea colocarse en una casa de comercio para llevar la contabilidad con exactitud pudiendo comprobarla mensualmente, hasta 9 comprobaciones. Balanceador, corredor ó comisionista, dirijirse por correo ó particularmente de 11 á 1 p. m.. calle Rio Negro núm. 241 1er. piso. Con buenas garantías. 2707-nv 31-2ed.

Llaves Se han extraviado en la calle Sarandí entre la Plaza Independencia y la Iglesia Metropolitana. El que las entregue en el Hotel Español será gratificado. 2835 nv.29.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
Servicio mensual fijo
ENTRE ESPAÑA Y EL RIO DE LA PLATA
MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CATALUÑA

Saldrá de este puerto el **2 de Diciembre** admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cadiz, Barcelona, Marsella, Vigo, Coruña y Génova.

Se hacen rebajas á las familias y en pasaje de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirigirse á los agentes:
TARANCO y Ca
CALLE 25 DE MAYO 214 ESQUINA ZABALA
8-prm

Direccion General de Impuestos Directos

AVISO

A los señores contribuyentes al Impuesto Inmobiliario

La Direccion de Impuestos Directos, con autorizacion superior, pone en conocimiento de los señores contribuyentes al Impuesto Inmobiliario, que continuará expidiendo planillas hasta el 31 de Diciembre del corriente año, sin recargo alguno, pero previene que vencido ese término, que será fatal, no estará en sus facultades, ni en las del Poder Ejecutivo, exonerar ... por concepto de multa, impone el art. 6.º de la Ley, á todos que no satisfagan dicho impuesto dentro del término prefijado.—Montevideo, Noviembre 25 de 1899.—P. A.—*La Secretaría.* nv.30.

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que debe efectuar dentro del plazo de diez dias la manifestacion relativa á la ampliacion de garantías prescripta por el art. 9 o del Decreto Reglamentario expedido con fecha 18 del corriente, por el ministerio de Fomento, so pena de no darse trámite á los permisos de exportacion que se presenten desde el 1.º de Diciembre próximo y á los de importacion desde el 1.º de Enero de 1900.—Montevideo, Noviembre 20 de 1899.—*La Direccion.* 2752-nv. 30.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Noviembre 25 de 1899.—Esta Direccion llama á licitacion pública por segunda vez para la construccion de macadam en el camino de la Cuchilla Grande desde su empalme con el de Goes hasta la interseccion con el de Artigas, con sujecion al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en Secretaría.

Las propuestas se recibirán el dia 30 del corriente á las 3 p. m., y deberán presentarse personalmente por los licitantes para ser abiertas enseguida.

No se admitirá propuesta en desacuerdo con el pliego de condiciones y con el modelo adjunto á ese pliego.

La Honorable Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo cree conveniente.—*Eduardo Monteverde*, director.—*Augusto Ximeno*, secretario. 2812-nv.30.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 25 de 1899.—Llámase á licitacion para la provision de un toldo en la escuela de 2.º grado número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en esta Secretaría á disposicion de los interesados, todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p.m hasta el 30 del corriente á las 3 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente.—*El Secretario General*

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1|2 p. m hasta el 30 del corriente.—*El secretario general.* nv.30

Montevideo, Noviembre 22 de 1899.—Llámase á licitacion para la adquisicion de 1.500 pares de bisagras para los asientos de las mesas sistema Varela y 300 pares para las tapas de las mismas.

Las solicitudes de los proponentes se recibirán en esta secretaría hasta el dia 30 del corriente mes á las 2 de la tarde, en cuyo dia y hora serán abiertas con presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y las muestras de las bisagras se encuentran en esta Secretaría á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m.

Solo serán admitidas las propuestas que se presenten en el sellado de ley.—*El secretario general.* nv.30.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha trece del corriente mes, se ha concedido á don Cirilo Maupomé, la rehabilitacion que solicitó para ejercer el comercio.—Montevideo, Noviembre 20 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2736 nv.30.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por José Toja contra Fernando Camy se ha dictado el auto siguiente:—Montevideo, Noviembre 20 de 1899—Por presentado con el documento privado que adjunta y que rubricará el actuario;
A lo pedido bajo el número 1 y De conformidad con lo dispuesto en el art. 1030, inciso 3.º del Código de Comercio, y á sus efectos, téngase por hecha la protesta formulada por don José Toja contra don Fernando Camy, con las reservas que expresa, haciéndose saber esta protesta por edictos que se publicarán por el término de treinta dias en la forma que expresa el art. 337, inciso 3.º del Código de Procedimiento Civil.—Saráchaga.—Y á los efectos legales se hace esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 21 de 1899.—*José Gerardo Cánovas*, escribano público. 2778 nv.31

PATENTES DE GIRO
PARA LA CAPITAL

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1899-1900

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES.

DECRETAN:

Artículo 1.º Todas las personas que dentro del territorio de Montevideo ejerzan una industria, comercio, oficio ó profesion, quedan sujetas al impuesto de Patentes anual, durante el año económico de 1899-1900, con arreglo á la presente Ley, sin más excepciones que las siguientes:

1.º Mozos de cordel ó changadores.
2.º Vendedores ambulantes de pescado, de pan y leche.
3.º Repartidores y vendedores ambulantes de hojas periódicas.
4.º Lavanderas y planchadoras.
5.º Bordadoras, costureras y modistas que no vendan artículos de tienda y mercería.
6.º Pescadores y cazadores.
7.º Sirvientes, obreros, oficiales y en general todos los que trabajen á sueldo ó á jornal.
8.º Practicantes de medicina y enfermeros.
9.º Dependientes y factores de comercio.
10. Artistas de teatro y otros espectáculos públicos.
11. Pintores de cuadros
12. Escritores públicos y empresas de hojas periódicas.
13. Funcionarios públicos, en cuanto concierne á sus funciones.
14. Troperos ó conductores de tropas.
15. Labradores, en cuanto á la manipulación y venta de sus frutos y cosechas efectuadas dentro de sus propiedades.
16. Establecimientos de ganadería y corrales que se alquilen para encierro de tropas de ganados.
17. Profesores de idiomas, de instrucción primaria, secundaria y superior, de esgrima y de gimnasia, así como los establecimientos correlativos.
18. Buques de vela y vapores empleados en la navegación de cabotaje y de ultramar.
19. Médicos, ingenieros y en general todos los que necesitan diploma de capacidad científica, con excepción de los abogados y escribanos, si no han transcurrido dos años desde la recepción de sus títulos.
20. Exportadores de tasajo y otras preparaciones de carne y demás frutos del país, que no sean productos de la ganadería.
21. Simples depósitos de artículos ó mercaderías, cerrados al despacho público y pertenecientes á establecimientos industriales ó comerciales patentados, y depósitos de carros.
22. Las fábricas de preparaciones de carne, distintas del tasajo, que no cuenten cuatro años de existencia.
23. Las industrias ó empresas que por concesiones válidas ó por Leyes especiales gocen de la exención general de impuestos.

Art. 2.º El impuesto de patentes se divide en patente fija y patente proporcional.

Art. 3.º Las patentes fijas se dividen en las categorías y cuotas contributivas que á continuación se expresan:

1.ª CATEGORÍA

Pagarán cinco pesos

A=Lustra-botas.
Remendones de calzado.
Limpiadores y componedores de ropa y sombreros.
Lampareros ó componedores de lámparas.
Estereros y componedores de sillas.
Afiladores.
Todos ambulantes.
Compradores de huesos.
Componedores de paraguas, sombrillas, abanicos y bastones.
Todos ambulantes.
B=Vendedores ambulantes:
De canastos de paja y mimbre.
De flores y plantas producidas en el país.
C=Puestos movibles en los mercados, donde se venda verduras, frutas, huevos y aves.
D=Canchas de bochas, bolos y cualquier otro juego ó ejercicio físico no mencionado en esta Ley.
Los prácticos lemanes.

2.ª CATEGORÍA

Pagarán diez pesos

A=Los oficios y negocios determinados en las letras A y B de la primera categoría y que tengan asiento fijo de despacho público, en cuartos ó puestos, sea en el interior de los mercados, sea fuera de estos.
B=Plateadores y doradores
Vidrieros.
Tacheros.
Caldereros.
Hojalateros.
Estañeros.
Componedores de colchones.
Todos ambulantes.
C—Vendedores ambulantes de tabaco, cigarros y cigarrillos, sin carro ni carguero.
D=Compradores y vendedores ambulantes de cascos y cajones vacíos.
E=Vendedores ambulantes de libros, folletos, láminas, grabados, útiles de escritorio.
Vendedores de preparaciones químicas.
Vendedores de trabajos de pelo.
F—Tambos situados fuera de la vieja y nueva ciudad de Montevideo.
G—Flebótomos.
H—Vendedores ambulantes de las chucherías y baratijas que á continuación se especifican:
Cadenas, sortijas y carabanas de dublé, tijeras para uso doméstico, dedales, alfileteros, pinchos para sombreros de señora, agujas, alfileres, horquillas, punzones para bordar, broches y hebillas para ropa, botones y gemelos de hueso, nácar ó dublé, hilo para coser ropas, cuentas de coco ó de vidrio, canastos de cuentas, costureritos de mariscos, abanicos ordinarios, aceites, jabones y aguas de olor, juguetes, cuadritos para retratos, espejitos, estampas, rosarios, libros de misa ordinarios, libros de marcar, polveras de vidrio ó de lata, carteras ordinarias, cepillos para dientes y uñas, peines y peinillas de hueso, cortaplumas, llaveros, tarjeteros y pantallas de papel, cigarreras ordinarias, tabaqueras, cajas para rapé, boquillas de coco, hueso ó de lata, pitos de madera ó yeso, yesqueros, eslabones y yescas, servilleteros y bombillas de metal ordinarios, metros y tizas para sastres, lápices, lapiceras, plumas, papel, tinta y pomadas y polvos para limpiar bronces.

3.ª CATEGORÍA

Pagarán quince pesos

A=Oficios y negocios especificados en la letra B de la 2.ª Categoría y que tengan asiento fijo de despacho público en cuartos ó puestos, sea en el interior de los mercados, sea fuera de éstos.
B=Afinadores de pianos, organistas y demás músicos ambulantes.
C=Vendedores de tabacos, cigarros y cigarrillos, con carguero, id. de alpargatas, con carro, por cada uno de éstos.
D=Talleres de plantillas para zuecos.
» de hormas para botines.
» de armazones para monturas.
» de costuras de alfombras y encerados.
» de encuadernación y cartonería.
» de composturas de relojes y alhajas.
» de composturas de abanicos, bastones y paraguas.
» de composturas de instrumentos de música.
» de composturas de llaves y cerraduras.
» para la compostura de guantes.
» para la compostura de las confecciones de tapicerías.
» de trenzado de cuero exclusivamente.
E=Máquinas de picar tabaco.
Id. de moler.
Prensas para enfardar.
F=Fábricas exclusivas de catres.
» de canastos.
» de escobas y plumeros.
» de cepillos.
» de banderas.
» de flores artificiales.
» de masas y otros dulces en pequeña escala.
» de peines.
» de corchos.
» de betún.
» de hormas para sombreros de señora.
» de productos porcinos, sin matadero.
» de corbatas.
G=Tambos situados en la nueva ciudad de Montevideo.
H=Vendedores con puesto fijo ó ambulantes de sal, grasa, carne y sus preparaciones, frutas, manteca, queso, huevos, aves, verduras, masas, dulces, galletas, galletitas, hielo, maíz, afrecho, granza, pasto, trigo, harina, fideos, carbón, leña, jabón, velas, escobas, plumeros, cepillos, esponjas, loza y vidrios, figuras de yeso, artículos de alfarería, sillas ordinarias, botellas vacías, jaulas y pájaros, sellos para marcar ropa y ropa usada.
Todos, aunque vendan uno solo de los artículos especificados en esta letra, pero con derecho á vender tambien los artículos detallados en la letra B de la primera categoría.
Puestos para la venta de leche.

4.ª CATEGORÍA

Pagarán veinticinco pesos

A=Fotógrafos
Componedores de alhajas y relojes.
Vendedores de lentes.
Vendedores de helados.
Fonógrafos.
Todos ambulantes.
B=Vendedores de tabaco, cigarros y cigarrillos, con carro, por cada uno de éstos.
C=Traductores públicos.
Reconocedores ó clasificadores.
Tasadores y medidores en general.
Acopiadores, ó que se ocupen de compra venta de frutos del país, sin tener depósito.
Corredores en general.
Contadores entre partes y balanceadores públicos.
Todos sin escritorio abierto.
D=Albéitares.
Pedicuros.
Dentistas.
Parteras.
Profesores de música.
Maestros albañiles.
Maestros directores ó empresarios de empapelado, pintura ó decorado interior ó exterior de casas.
Retratistas en general.
Grabadores.
Escultores en madera y yeso
Rematadores ó martilleros sin escritorio abierto.
E=Agencias de conchavos.
Agencias para la limpieza de casas.
Casas de baños públicos.
Casas donde se vendan plantas exóticas ó aparatos de ornamentación concernientes al ramo y de procedencia extranjera.
Empresas de casillas de baños de mar.
Depósitos de carruajes de alquiler donde no se alquilen ni se reciban á pensión.
Depósitos de aves y frutas.
Barracas de huesos, trapos, fierros viejos, cascos y cajones vacíos, sal, kerosene, pasto y paja, y materiales de construcción usados.
Simples depósitos de cal.
F=Colchonerías, con exclusión de camas y todo artículo extraño al ramo.
Jugueterías.
Carpinterías ó fábricas de carretas de campo, con ó sin fragua.
Carpinterías de obra blanca.
Tonelerías.
Tornerías.
Herrerías.
Herradores de caballos.
Canteras que trabajen ó tengan su material en venta.
Tintorerías.
Talleres de composturas de armas y de máquinas en general.
Talleres para la compostura de billares.
Talleres de aparatos eléctricos.
Talleres para la compostura y venta de caños de plomo.
G=Fábricas de instrumentos de música.
» » placas fotográficas.
» » cajones fúnebres.
» » persianas.
» » baúles.
» » jaulas.
» » sellos de goma.
» » pesas y medidas.
» » cordonería y pasamanería.
» » bolsas, toldos y velas de buques.
» » zuecos.
» » alpargatas.
» » munición.
» » cuerdas de cáñamo y pita.
H=Molinos de viento ó de agua no exceptuados por el artículo 601 del Código Rural.
I=Mesas de billar en almacenes, cafés, confiterías, fondas, hoteles y toda clase de sociedades ó centros sociales.
J=Tambos situados en la vieja ciudad de Montevideo.
K—Vendedores ambulantes de toda clase de artículos de almacen, á pié ó con cargueros, por cada uno de éstos.
L—Agrimensores.

5.ª CATEGORÍA

Pagarán cuarenta pesos

A=Las profesiones especificadas en la letra C de la 4.ª categoría, cuando se ejercen con escritorio abierto.
B=Ingenieros.
Arquitectos.
Constructores ó empresarios de obras.
Escribanos de actuación, con excepción de los de Aduana y fuero correccional y criminal.
C=Escritorios ó agencias de cualquier clase de negocios, operaciones, liquidaciones mercantiles ó asuntos que no se hallen especificados en la presente Ley, y los situados fuera de los establecimientos que hayan abonado patente, aunque se relacionen con asuntos de los mismos.
D=Almacenes de música, pudiendo incluir venta de instrumentos.
Casas de audiciones fonográficas.
E=Molinos.
Caleras.
Alfarerías.
Carpinterías para la confección de muebles en general.
Carpinterías de ribera.
Casas para la venta de baldosas y similares extranjeros.
Hornos de ladrillos que elaboren ó tengan materiales en venta.
Broncerías.
Marmolerías.
Lapiderías.
Imprentas ó tipografías.
Litografías.
Panaderías.
Depósitos de harina, trigo y demás cereales.
Depósitos de productos de la ganadería en pequeños almacenes sin ser barracas.
Depósitos de toda clase de mercaderías, cerrados al despacho público, pero en los cuales se cobra almacenaje.
Pontones de depósitos particulares.
Depósitos de baratijas ó chucherías no especificados en otra categoría.
F=Fábricas de vidrios.
» de aparatos ortopédicos
» de corsés.
» de guantes.
» de extractos ó aguas de olor.
» de pomos.
» de jarabes.
» de almidón.
» de fideos.
» de papel.
» de preparaciones químicas.
» de fósforos.
» de fuegos artificiales.
» de baldosas.
» de carros y jardineras.
» de colchones elásticos.
G=Salas de Comercio.
Canchas de pelota, donde no jueguen jugadores de profesión y frontones donde sólo se juegue los domingos y dias festivos y no se pague entrada.
Tiros al blanco.
Gabinetes ópticos.
Teatros de títeres.
Exhibiciones públicas de curiosidades.
H=Empresas de seguros sobre riesgos de carruajes y demás vehículos.
I=Empresas telefónicas-telegráficas submarinas.
J=Boticas ó farmacias situadas fuera de la planta urbana, con excepción de las que funcionen en la Unión, Paso del Molino y Cerro.
K—Fotógrafos con casa establecida.

6.ª CATEGORÍA

Pagarán cincuenta pesos

A—Vendedores ambulantes de toda clase de artículos de almacen, con carro, por cada uno de éstos.
B—Rematadores ó martilleros, con escritorio abierto.

7.ª CATEGORÍA

Pagarán setenta pesos

A=Mercachifles ó tenderos ambulantes, sin carro ni carguero.
Vendedores ambulantes de calzado, sin carro ni carguero.
Vendedores ambulantes de alhajas.
B=Caballerizas ó cocherías, donde se alquilan caballos y coches.
Establecimientos para venta de billares.
Establecimientos para la compra y venta de objetos usados.
Boticas ó farmacias no comprendidas en el inciso J. de la categoría anterior.
Confiterías exclusivamente.
Fondas.
C=Astilleros y varaderos.
Aserraderos.
Fábricas de billares.
» de carruajes.
Fábricas de dulces.
» de chocolate y elaboraciones de café y especias.
» de galletitas y otras masas.
» de sustancias explosivas.
» de camas de fierro.

8.ª CATEGORÍA

Pagarán cien pesos

A=Mercachifles ó tiendas ambulantes, con carro ó carguero, por cada uno de estos carros y cargueros.
Vendedores ambulantes de calzado con carro ó carguero, por cada uno de estos carros y cargueros.
B=Compradores de sueldos y liquidaciones del Estado.
Comisionistas ó agentes de fábricas del exterior, conocidos con el nombre de *commis voyageurs*.
C=Empresas de coches y pompas fúnebres
Casas de Sanidad.
Barracas de carbón de piedra y de leña situadas fuera de la ribera del puerto de Montevideo.
Agencias de vapores y buques de vela empleados en la navegación de cabos adentro.
Empresas de telégrafos y teléfonos.
D=Tiendas de equipos militares.
Casas donde se vendan máquinas y útiles de imprenta.
Establecimientos que, aunque denominados cafés, expendan comidas.
Clubs ó casinos que expendan comidas ó vinos ó refrescos.
Confiterías que á la vez expendan vinos ó refrescos ó cafés.
E=Fundiciones.
Graserías de animales del consumo y de yeguas y ovejas.
Velerías simples
Jabonerías simples
F=Fábricas de aceite animal ó vegetal.
» de vinagre.
» de cerveza, hielo y aguas gaseosas.
» de caños de plomo.
G=Canchas de pelota donde no jueguen jugadores de contrata, y frontones donde sólo se juegue los domingos y dias festivos y se pague entrada.

9.ª CATEGORÍA

Pagarán doscientos pesos

A=Casas de cambio.
Casas de préstamos prendarios, aunque éstos revistan forma de compra con pacto de retroventa.
B=Barracas de carbón leña situadas en la ribera del puerto de Montevideo.
Barracas de materiales de construcción.
Barracas de productos ganaderos en general.
Ferreterías por mayor, incluyendo la venta de vidrios, pinturas y marcos para cuadros, hormiguicidas, azufradores y pulverizadores.
Almacenes de fierros.
Almacenes navales.
Almacenes al por mayor, pudiendo acumular los mismos artículos que se concede á los almacenes de comestibles y bebidas.
Registros, consintiéndoles acumular artículos de ropería y sombrerería y la venta de acordeones, boquillas, tabaqueras, cigarreras, canastos, cortaplumas, tijeras, esteras, raquetas, juguetes de niños, cueros de cabra ó pellones, hules y mandiles.
Si los registros tuviesen en su propio local confección de ropa blanca ó confección de ropa de uso exterior, prevalecerá, respecto de esas confecciones el precepto consignado en el artículo 6.º de esta Ley.
Droguerías al por mayor.
C=Fábricas reunidas de jabón, velas, grasa y aceite, ó que elaboren dos de esos productos.
Destilerías ó fábricas de aguardiente.
Fábricas de licores, vinos artificiales y bebidas alcohólicas en general.

10.ª CATEGORÍA

Pagarán trescientos pesos

Diques careneros.
Faros.
Tranvías.
Mercados particulares.
Las canchas de pelota y frontones donde funcionen jugadores de profesión ó *pelotaris* de contrata y se cobre entrada, con excepción de aquellas en que se jueguen *quinielas*.

11.ª CATEGORÍA

Pagarán cuatrocientos pesos

Las empresas ó agencias de seguros, sea cual sea su denominación ú objeto.
Bolsas de Comercio.

12.ª CATEGORÍA

Pagarán quinientos pesos

Bancos ó instituciones de crédito, sea cual sea su denominación ú objeto, con excepción de los de depósitos y descuentos y de los de emisión.
Bancos constructores y sociedades anónimas que especulen sobre bienes inmuebles.
Las agencias de Sport nacional, con excepción de las que actúen en los Hipódromos nacionales.
Las Cajas de pequeños préstamos y descuentos.

13.ª CATEGORÍA

Pagarán setecientos cincuenta pesos

Las empresas públicas de iluminación á luz eléctrica.

14.ª CATEGORÍA

Pagarán mil pesos

Bancos de depositos y descuentos.
Tiros á la paloma.

15.ª CATEGORIA

Pagarán mil quinientos pesos

Empresas de iluminación á gas.
Empresas de aguas corrientes.

16.ª CATEGORIA

Pagarán dos mil pesos

Bancos de emisión, depósitos y descuentos.
Casas de bailes públicos conocidas por academias.
Reñideros de gallos.
Las canchas de pelota y frontones donde se jueguen *quinielas*.

Art. 4.° Las patentes proporcionales se pagarán según la nomenclatura y cuotas contributivas que á continuación se expresan:

1.°=Las máquinas ó motores á vapor, á gas ó electricidad, pagarán cinco pesos por cada caballo de fuerza motriz, sin perjuicio de la patente aplicable á la industria que emplee la máquina ó motor.

Exceptúanse las máquinas exclusivamente destinadas á producción de electricidad que sólo pagarán $ 2,50 cts. (dos pesos cincuenta centésimos) por cada caballo de fuerza motriz.

2.°=*Médicos*:
Cuando el valor locativo de su domicilio sea menor de $ 720 al año, ó ellos habiten en compañía de sus padres, pagarán . . $ 50 00
Cuando el valor locativo de su domicilio sea de $ 720 á $ 1.200 al año, pagarán . . . . » 80 00
Cuando el valor locativo de su domicilio exceda de $ 1.200 al año, pagarán . . . . . » 100 00
Si tienen consultorio ó estudio fuera de su domicilio, al valor locativo de éste se acumulará el de aquéllos.

3.°=*Sastrerías*:
Cuando el valor locativo de su establecimiento sea menor de $ 360 al año pagarán . . » 25 00
Cuando el valor locativo de su establecimiento sea de $ 360 á $ 720 al año pagarán . . . » 50 00
Cuando el valor locativo de su establecimiento sea de $ 721 á $ 1.200 al año, pagarán . » 100 00
Cuando el valor locativo de su establecimiento exceda de $ 1,200 al año pagarán . . . » 150 00

4.°—*Embarcaciones*:
Empleadas en el tráfico del puerto de Montevideo:
De menos de 5.000 kilgs. pagarán . . . . » 5 00
De 5.000 á 10.000 kilgs., pagarán. » 10 00
De más de 10 000 á 15 000 kilgs., pagarán . . . . » 15 00
De más de 15 000 á 50.000 kilgs., pagarán . . . . » 25 00
De más de 50.000 kilgs., pagarán. » 30 00

5.°—*Casas amuebladas*:
Teniendo hasta 10 cuartos de alquiler pagarán . . . . » 50 00
Y cinco pesos más por cada cuarto que exceda de diez
Si dán comidas se repatarán hoteles.

6.°—*Hoteles*:
Teniendo hasta 20 cuartos de hospedaje ó de uso de hotel, pagarán . . . . . $ 200 00
Y cinco pesos más por cada cuarto que exceda de 20.

7.°—Las fondas con hospedaje pagarán $ 2.50 por cada cuarto de alquiler, sin perjuicio de su patente fija.

8.°—*Cigarrerías y fábricas de cigarros*:
Con capital en existencia hasta pesos 1.000, pagarán . . . » 25 00
Con capital en existencias de más de $ 1.000 á 5.000, pagarán. » 50 00
Con capital en existencias de más de $ 5 000, pagarán . . . » 100 00

9.—*Barberías y peluquerías.*
Sombrererías.
Costureras y modistas con artículos de mercería y tienda.
Mercerías ó tiendas de artículos y géneros manufacturados en general, pudiendo asociar la renta de abanicos, sombrillas, gorras y sombreros de señora y toda clase de confecciones, no siendo ropa exterior de hombre
Tiendas de abanicos, bastones y paraguas.
Establecimientos para la venta de instrumentos de óptica.
Establecimientos para la venta de artículos fotográficos.
Establecimientos para la venta y alquiler de bicicletas.
Cuchillerías.
Talabarterías y lomillerías
Fábricas de ropa blanca
Fábricas de sombreros.
Fábricas de conservas alimenticias.
Zapaterías y fábricas de calzado.
Librerías, papelerías y santerías:
Con capital en existencias hasta $ 1.000, pagarán . . . . $ 25 00
Con capital en existencias de más de $ 1.000 á $ 5.000, pagarán. » 50 00
Con capital en existencias de más de $ 5.000 hasta $ 10.000, pagarán . . . . . $ 100 00
Con capital en existencias de más de $ 10 000; pagarán . » 150 00

10.—*Almacenes de comestibles y bebidas ó de vinos ó licores, situados dentro del boulevard de circunvalación, pudiendo acumular los siguientes artículos, asociados á su capital imponible y sin recargo de patente: toda sustancia alimenticia, con excepción de carne, legumbres y frutas frescas; kerosene, aguardiente de quemar, almidón, jabón, velas, fósforos, escobas, plumeros cepillos, betún, tiza, ladrillos para limpiar cubiertos, esponjas, cohetes, naipes, tabaco cigarros y cigarrillos en excepción de habanos, útiles de mesa y de cocina, planchas, braseros, clavos, cuerdas, piola, hilo de acarreto, zuecos, alpargatas, loza, cristales, felpudos, lápices, plumas, papel y tinta.*
Almacenes de ferretería ó de quincallería, incluyendo la venta de vidrios, pinturas, marcos para cuadros, hormiguicidas, asufradores y pulverizadores.
Almacenes de grabados, cuadros, espejos, vidrios y pinturas.
Almacenes de suelas.
Despachos de bebidas.
Armerías.
Establecimientos destinados á la renta de máquinas y útiles para la industria urbana, rural ó doméstica.
Colchonerías con artículos de ferretería.
Mueblerías ó almacenes de muebles de confección nacional ó extranjera, permitiéndose artículos de tapicería para los muebles que los requieran.
Roperías ó tiendas de ropa hecha.
Tapicerías:
Con capital en existencias hasta $ 5,000, pagarán . . . . $ 50 00
Con capital en existencias de más de $ 5,000 hasta $ 10,000, pagarán . . . . . $ 100 00
Con capital en existencias de más de $ 10,000, pagarán . . » 150 00

11.—*Bazares de artículos de lujo, relojerías, platerías y joyerías:*
Con capital en existencias hasta $ 5,000, pagarán . . . . $ 50 00
Con capital en existencias de más de $ 5,000 hasta $ 10.000, pagarán . . . . » 100 00
Con capital en existencias de más de $ 10,000 hasta $ 20.000 pagarán . . . . » 150 00
Con capital en existencias de más de $ 20,000 hasta $ 30,000, pagarán . . . . » 200 00
Con capital en existencias de más de $ 30,000 hasta $ 40,000, pagarán . . . . » 300 00
Con capital en existencias de más de $ 40,000 hasta $ 50,000, pagarán . . . . » 400 00
Con capital en existencias de más de $ 50,000, pagarán. . . » 500 00

12=*Abastecedores de animales para el consumo, peleterías y curtidurías, mataderos, salazones de cueros, saladeros y fábricas de toda clase de preparaciones de carne*:
Cuando hayan movilizado en el año 1899 hasta $ 5,000, pagarán . $ 25 00
Cuando hayan movilizado en el año 1899 más de $ 5,000 hasta $ 10,000, pagarán . . . » 50 00
Cuando hayan movilizado en el año 1899 más de $ 10,000 hasta $ 20,000, pagarán. . . . » 100 00
Cuando hayan movilizado en el año 1899 más de $ 20,000 hasta $ 30,000, pagarán. . . . » 150 00
Cuando hayan movilizado en el año 1899 más de $ 30,000 hasta $ 50,000, pagarán. . . . » 200 00
Cuando hayan movilizado en el año 1899 más de $ 50,000 hasta $ 100,000, pagarán. . . . » 300 00
Cuando hayan movilizado en el año 1899 más de $ 100.000 hasta $ 150 000, pagarán . . . » 350 00
Cuando hayan movilizado en el año 1899 más de $ 150,000 hasta $ 200,000, pagarán . . . » 400 00
Al fin del año 1900 los gremios especificados en este número que hayan movilizado más de pesos 200,000 abonarán *uno por mil* sobre el excedente.
Cuando dichos mismos gremios no hubiesen tenido su industria en ejercicio, durante el año 1899, se estará á su declaración de futuro para graduar su respectiva patente, con calidad de complementarla en el caso prescripto en el inciso anterior.
Los que hayan obtenido en la escala proporcional de este número patente de $ 25, tendrán derecho á expender carne en carros fuera de la planta urbana de Montevideo sin pagar nueva patente, á razón de un carro por cada individuo ó establecimiento patentado.

13=*Introductores de todas y cualesquiera clases de artículos extranjeros, y exportadores de productos de la ganadería no exceptuados en el inciso 20 del artículo primero*:
Cuando en el año 1899 hayan importado ó exportado hasta por valor de $ 30 000, pagarán . $ 200 00
Cuando en el año 1899 hayan importado ó exportado por valor de más de $ 30 000 hasta $ 50.000, pagarán . . . . $ 250 00
Cuando en el año 1899 hayan importado ó exportado por valor de más de $ 50.000 hasta $ 100.000 pagarán . . . » 300 00
Cuando en el año 1899 hayan importado ó exportado por valor de más de $ 100.000 hasta $ 150 000 pagarán . . . » 350 00
Cuando en el año 1899 hayan importado ó exportado por valor de más de $ 150.000 hasta $ 200.000 pagarán . . . » 400 00
Al final del año 1900, los introductores ó exportadores que hayan importado ó exportado más de $ 200.000 abonarán uno por mil sobre el exceso; debiendo aplicarse á los introductores y exportadores que no hayan operado en el año 1899, la regla que se establece para igual caso en el número anterior.
Los introductores y exportadores con casa de comercio establecida, que abarque distintos ramos de industria ó de comercio, pagarán además de la patente íntegra que les corresponda, una mitad de patente, según el ramo de superior categoría entre los diversos que asocie el establecimiento comercial, siendo dicha mitad de Patente el único recargo impuesto á la acumulación.
Puede sacarse patente de introductor solamente, ó patente de exportador solamente, pero respecto del que abarque ambas operaciones, se graduará la patente tomando en cuenta á la vez el valor de todos los artículos importados y el valor de los productos de ganadería exportados, con excepción del tasajo y demás preparaciones de carne.
El valor de los productos se regirá por la tarifa de avalúos que adopte la Dirección General de Aduanas con aprobación del Ministerio de Hacienda, sobre la base de los precios corrientes, para la formación de la Estadística anual.
Todo despachante de Aduana será considerado importador y exportador y estará sujeto á igual patente que éstos.

14.=Agencias de vapores y buques de vela empleados en la navegación de cabos afuera:
Teniendo hasta 24 despachos de vapores en el año, pagarán $ 150, y $ 10 más, por cada despacho de vapor que exceda de 24.

15.=Circos y teatros: pagarán como patente el valor de quince entradas generales por cada función que dén, incluyendo los bailes públicos; y los hipódromos pagarán como patente el valor de veinticinco entradas generales por cada función que dén.

16.—Las Compañías ó Agencias de Seguros sea cual sea su denominación, cuya dirección y capital inscripto no estén radicados en el país, así como toda persona ó institución que perciba primas, pagarán al fin de cada semestre una patente adicional equivalente al cuatro por ciento de todas sus entradas brutas procedentes de pólizas expedidas en Montevideo, ó á favor de personas residentes en territorio nacional, incluyendo las primas por renovación de pólizas, con excepción de los seguros sobre la vida cuya patente adicional será de dos por ciento y los seguros agrícolas que se hallarán exentos de dicha patente.
Cuando estas mismas Compañías ó Agencias tengan su dirección y capitales radicados en el país, la patente adicional será de dos por ciento, con excepción de los seguros sobre la vida que pagarán medio por ciento y de los seguros agrícolas que se hallarán exentos de esta patente. Dichas Compañías podrán además optar entre el pago de esa patente y el de la que se establece en el número 19.

17.=Las empresas telegráficas, telefónicas y de faros con excepción de las comprendidas en la Ley de 9 de Enero de 1892, pagarán al fin de cada semestre una patente adicional equivalente al dos por ciento de sus entradas brutas durante el semestre vencido.

18.—Bancos ó instituciones de crédito, sea cual sea su denominación ú objeto, incluyendo bancos de emisión, bancos constructores y sociedades anónimas que especulen sobre bienes inmuebles:
Empresas de Tranvías.
» de Iluminación á Gas.
» de Aguas corrientes.
Pagarán además de su patente fija, *seis por mil* sobre su capital realizado y no incluido en la Contribución Inmobiliaria.
Para graduar la patente de los Bancos y de las sociedades anónimas que especulen sobre bienes inmuebles se acumulará al monto del capital el importe del fondo llamado de reserva ó previsión. Respecto de las empresas de tranvías, telégrafos, teléfonos é iluminación á gas, es entendido que sólo corresponde á la Contribución Inmobiliaria los terrenos y edificios propios que posean dichas empresas.

19.—*a*) Los abogados en los escritos que firmen como defensores, tanto ante el Superior Tribunal de Justicia como ante los demás Juzgados de la Capital, agregarán, inutilizándolo con su firma, un timbre de treinta centésimos, con excepción de los casos á que se refiere el artículo 20 de la Ley de Papel Sellado y Timbres.
b) Igual timbre, que inutilizará el Juez ó Alcalde en el expediente respectivo, abonarán por cada exposición ó solicitud en los juicios verbales ante los Juzgados de Paz y Alcaldías.

20.—*a*) Los procuradores deberán agregar un timbre de veinte centésimos, en cada escrito que presenten, tanto ante el Superior Tribunal de Justicia como ante los Juzgados Letrados de la Capital, cuyo timbre inutilizarán con su firma.
b) Igual timbre que inutilizará el Juez ó Alcalde en el expediente respectivo, abonarán por cada exposición ó solicitud en los juicios verbales ante los Juzgados de Paz y Alcaldías.

21.—*a*) Los escribanos, por cada acto ó contrato que autoricen en su protocolo y por cada documento que protocolicen, agregarán al margen de cada uno, un timbre valor de veinte centésimos que inutilizarán con su firma.
b) El Superior Tribunal de Justicia no podrá rubricar cuaderno alguno al Escribano que no haya cumplido con la disposición precedente.

Art. 5.° Los infractores de las disposiciones contenidas en los incisos 20, 21 y 22 del artículo anterior, sufrirán por la primera vez que sean denunciados, una multa de pesos 10, y por las demás, pesos 20.
Ningún abogado ó procurador podrá presentarse en juicio sin exhibir el timbre adicional correspondiente, y el que omita este requisito, incurrirá *ipso facto* en la multa prescripta por el inciso anterior.
Incurrirá en una multa igual el Juez que admita personería ú oiga al abogado ó procurador que no ha puesto el timbre respectivo, cuya multa se impondrá en la forma establecida en el artículo 19.
Los contadores, traductores, tasadores, peritos, rematadores, corredores y en general todas las personas á quienes grava el impuesto de patentes, no podrán desempeñar ninguna comision judicial sin acreditar préviamente que han sacado patente en debida forma, y si omitieren este requisito, se les aplicará la multa como en el caso de la primera parte del número anterior.
Tampoco podrán gestionar judicialmente el cobro de sus honorarios y emolumentos, bajo la misma pena, extensiva al Juez que admita sus gestiones sin exigir la exhibición de patente ó timbre respectivo.

Art. 6.° Los ramos de industrias ó de comercio, oficios ó profesiones, cuya denominación esté omitida en esta Ley, pagarán la patente señalada á ramos, oficios ó profesiones semejantes.

Art. 7.° Cuando en un mismo local y sin división aparente se abarquen distintos ramos de industria ó de comercio, pagará el establecimiento según la categoría ó proporción del ramo que pague mayor patente, y la mitad de la patente mínima de cada uno de los ramos acumulados.
Se aplicará la misma regla á los que ejerzan dos ó más oficios ó profesiones, con excepción de las profesiones á que se refieren los incisos 19, 20 y 21 del artículo 4.°; que deberán abonar los timbres íntegros cuando se acumule su ejercicio en una sola persona.
Para la aplicación de este número se reputan ramos distintos, todos los que esta Ley coloca en líneas separadas.
Las mesas de billar, canchas de bolos, así como cualquier otro juego ó ejercicio físico no mencionado en esta Ley, pagarán su patente íntegra sin perjuicio de la aplicable al establecimiento donde éstas se hallen establecidas.
Los puestos situados en los mercados pagarán su patente por cada local, con arreglo á la designación y nomenclatura en que se hallen divididos por la Junta E. Administrativa.

Art. 8.° Fuera de la planta urbana de Montevideo, limitada por el boulevard de circunvalación, podrán acumularse los siguientes ramos de comercio: toda clase de artículos de tienda y mercería y de almacén de comestibles y bebidas, sin excepción alguna, cigarrería, cuchillería, talabartería, lomillería, zapatería, ropería, sombrerería, almacén de instrumentos de música, armería, ferretería, quincallería, colchonería, mueblería, tapicería, relojería, joyería y platería.
Todos estos ramos pagarán conjuntamente una sola patente según su capital en existencias en la siguiente proporción:
Hasta 1 000 pesos, $ 25; de más de $ 1.000 hasta 5 000 pesos, $ 50; de más de $ 5 000 hasta 10.000 pesos, $ 100; de más de pesos 10.000, $ 150.

Art. 9.° Las fondas y posadas situadas fuera de la planta urbana de Montevideo, limitada por el boulevard de circunvalación, sólo pagarán $ 50.

Art. 10.° Los depósitos de carruajes, no pagarán patente sino cuando tengan más de un carruaje.
Estando situados fuera de la planta urbana de Montevideo limitada por el boulevard de circunvalación, sólo pagarán $ 12.50

Art. 11. El ramo de perfumería es acumulable á cualquier otro ramo sin recargo de patente.

Art. 12 El despacho de bebidas para el consumo en el mostrador, sea cual sea el ramo á que se asocie, quedará sujeto al precepto consignado en el artículo 7.° de esta Ley.

Art. 13. No podrán funcionar dos firmas distintas ó independientes en una misma casa sin que cada una satisfaga la patente que corresponda.
En cualquier caso que se varíe la firma de un establecimiento industrial ó comercial, el capital en existencia del propio establecimiento responderá al pago del impuesto que se adeude, sin perjuicio de la responsabilidad personal del que traspasare el establecimiento ó casa de negocio.

Art. 14. Las patentes expedidas para el ejercicio de una profesión serán nominativas, y en ningún caso se admitirá su transferencia
Las patentes expedidas á ramos fijos de industria ó de comercio, serán también nominativas, pero podrán transferirse una sola vez durante el año civil, para el mismo ramo, y con la intervención de la Dirección General de Impuestos Directos.
Las patentes expedidas á industrias ú oficios ambulantes serán impersonales y ampararán siempre á los que las lleven consigo.

Art. 15. En los casos de pérdida, sustracción ó destrucción debidamente justificada de patentes expedidas para profesiones ó ramos fijos de industria ó de comercio, la Dirección General de Impuestos Directos, expedirá en el sellado correspondiente un certificado que acredite el pago del impuesto.
No se efectuará la expresada certificación respecto de las patentes de industrias ú oficios ambulantes.

Art. 16. El Poder Ejecutivo señalará plazos dentro del primer semestre del año económico de 1899-1900, para el pago de las patentes que impone esta Ley, las que serán válidas por todo el año de 1900.
Los ramos fijos de industria ó de comercio, y los oficios ambulantes y profesiones que empiecen á ejercerse dentro del primer semestre del año 1900, pagarán patente íntegra por todo el año civil:—cuando empiecen á ejercerse dentro de los tres primeros meses del segundo semestre, pagarán *cincuenta por ciento* de la respectiva patente y cuando empiecen á ejercerse en los tres últimos meses pagarán *veinticinco por ciento*.

Art. 17 Vencidos los plazos que se fijen para el pago de patentes, comenzará la revisación por los agentes que designe el Poder Ejecutivo.
Las cuestiones que se susciten entre los revisadores y los contribuyentes serán resueltas por la Dirección General de Impuestos Directos antes de ir á juicio.
En casos de difícil resolución, la Dirección someterá el punto á la decisión del Ministerio de Hacienda.
No se admitirá ningún reclamo ó petitorio particular, fundado en supuesto error ó supuesta injusticia de la Ley, sin previa consignación del importe total de la patente exigible.

Art. 18. Los que omitan sacar patente en los plazos prefijados, ó la saquen de valor inferior al que les corresponda, y alteren ó desnaturalicen su giro patentado, con perjuicio del Fisco, en contravención de esta Ley, pagarán una multa equivalente á la cantidad defraudada y las costas y costos del juicio.

Art. 19 El Juez de Paz del domicilio del contribuyente, entenderá en los juicios sobre cobro de este impuesto.
Estos juicios serán sumarios, con apelación ante el Juez Nacional de Hacienda, cuya sentencia hará cosa juzgada.
En relación á los que ejerzan oficios ó industrias ambulantes, se seguirá el procedimiento administrativo establecido para penar las infracciones policiales, cuando los omisos no afiancen el pago del impuesto y demás prestaciones en el Juzgado de Paz de la sección donde hubiesen sido sorprendidos contraviniendo las disposiciones de la Ley de Patentes.
La representación de los revisadores quedará justificada con la exhibición del nombramiento.

Art. 20. Sin perjuicio de las demás medidas que adopte el P. E. al reglamentar esta Ley, para facilitar la exacta aplicación del impuesto de patentes, queda establecido:
1.° El que entre á ejercer un ramo de industria ó de comercio ú oficio ó profesión patentable, dará aviso escrito en el sellado correspondiente (artículo 24 de la Ley de Sellos), á la Dirección G. de Impuestos Directos para poder despues recabar la patente que le corresponde.
2.° Cuando se susciten dudas ó controversias sobre el capital en existencias de los ramos patentados con sujeción á dicho capital, la cuestión será resuelta por peritos tasadores, nombrando uno la Dirección General de Impuestos Directos y otro el contribuyente.
Dichos peritos tasadores antes de entrar á desempeñar su cometido, nombrarán un tercero para el caso de discordia.
3.° Respecto de los establecimientos y profesiones, cuya patente se gradúa en esta Ley por el valor locativo, la Dirección General de Impuestos Directos puede aceptar ó nó las declaraciones justificadas de los contribuyentes, y si no las aceptase se procederá á fijar dicho valor locativo por medio de peritos tasadores en la forma prevenida en el número anterior.
4.° Nadie podrá ser exportador de productos de la ganadería (exceptuando el tasajo y demás preparaciones de carne) sin estar matriculado como tal en la Dirección General de Aduanas, que exigirá al respecto los mismos requisitos exigidos para la matrícula de introductores.
La misma Dirección llevará á introductor y exportador, una cuenta corriente de los valores que importa y exporta.
5.° La Jefatura Política de Montevideo no permitirá espectáculos públicos en teatros, circos ó hipódromos, sin que el respectivo empresario justifique previamente que ha satisfecho la prestación prescripta en el núm. 16 del art. 4.° de esta Ley.
6.° Las Compañías ó Agencias de Seguros y las personas ó instituciones que hagan seguros ó perciban primas, están obligadas á prestar mensualmente declaración jurada de las operaciones que realicen, en las condiciones determinadas en el número 17 del artículo 4.° de esta Ley.
Dicha declaración se hará ante la oficina perceptora del impuesto dentro de los primeros ocho días de cada mes y contendrá los datos sobre el número de las pólizas expedidas ó del recibo de su renovación, así como la fecha de la expedición y el vencimiento; la cantidad asegurada, la tasa del seguro y el importe de la prima correspondiente á cada póliza.
La oficina perceptora del impuesto, suministrará los formularios necesarios para tales declaraciones.
Quedan obligadas las Compañías ó Agencias de Seguros á exhibir al Inspector del impuesto sus libros, llevados con arreglo á lo que dispone el Código de Comercio, siempre que lo solicite.
7.° Todas las oficinas del Estado están obligadas á suministrar á la Dirección General de Impuestos Directos los datos que ella solicite, relativos á la aplicación y percepción del impuesto de patentes.

Art. 21. Sin perjuicio de las demás medidas que adopte el Poder Ejecutivo para asegurar y fiscalizar el cobro del impuesto de patentes, queda establecido para despues de vencidos los plazos en que éstas deban pagarse:
1.° Todo el que ejerza una industria ú oficio ambulante está obligado á llevar consigo su patente, y si fuese sorprendido sin ella, será compelido á sacar nueva patente y á pagar la multa prescripta por el artículo 18.
2.° Los establecimientos industriales y comerciales deben colocar en lugar visible su patente, bajo pena de multa del diez por ciento de la patente.
La aplicación de esa multa será meramente administrativa.
3.° El Centro Comercial no permitirá que los Corredores de Bolsa realicen operaciones oficiales dentro del establecimiento, sin que previamente hayan registrado sus patentes ante la Gerencia de dicho establecimiento, bajo pena de hacer extensiva en cada caso á dicho Centro Comercial la aplicación de la multa en que hubiesen incurrido los corredores omisos en el pago de su patente.
4.° Las autoridades policiales prestarán toda clase de auxilio, siempre que lo soliciten la Dirección General de Impuestos Directos ó los Revisadores de Patentes.

Art. 22. La Dirección General de Impuestos Directos llevará un libro de Matrícula de las personas á quienes alcanza el impuesto de patentes.
Todos los contribuyentes están obligados á declarar su nombre, nacionalidad y domicilio, aun cuando obtengan patentes impersonales, con sujeción á esta Ley.
Con excepción de los oficios ambulantes, todos declararán también el número de dependientes, obreros y personas empleadas en su servicio (excluyendo los de servicio doméstico) y el valor locativo de las fincas donde tengan su domicilio y sus establecimientos ó escritorios, si éstos se hallan separados de aquéllos. Los dueños de establecimientos industriales y comerciales declararán además el capital con que funcionan dichos establecimientos.

Art. 23. La falsedad de las declaraciones que el artículo anterior hace obligatorias, será penada con multa de 20 á 200 pesos, según la importancia de la ocultación, cuando ésta no influya sobre el valor de la patente expedida, estándose en caso contrario á lo dispuesto en el artículo 18.
La multa de 20 á 200 pesos, se hará efectiva por el procedimiento señalado en el artículo 19.
En igual multa incurrirán las Compañías ó Agencias de Seguros, y personas ó instituciones que hagan seguros, por la no presentación de las declaraciones juradas dentro del plazo establecido en el número 6 del artículo 20.

Art. 24. El Poder Ejecutivo determinará por reglas generales el destino de las multas que se establecen en la presente Ley.

Art. 25. Comuníquese, etc.

REMATES

José B. Gomensoro

De la propiedad muy valiosa por su situacion y área 1.000 varas. En frente de la Estacion del Ferrocarril Central Es la esquina Avenida de la Paz y Miguelete. Produce una renta mensual de 200 pesos. Venta en la misma.
EL MIERCOLES 29 del corriente Noviembre, á las 5 p. m. de la tarde, remataré á la más alta postura, sin tasacion hay que venderla.
La propiedad con 43 varas 33 de frente al Norte de la calle Miguelete núm. 41 á 47 por 23 varas 05 tambien, de frente al Este á la Avenida de la Paz, su área 998v. 782.
Está dividida en 4 escritorios, una casa de familia con 4 piezas, algibe y demás comodidades, un almacen en la esquina, 20 cuartos, altos y bajos, 11 piletas, cocinas y letrinas.
El adoquinado y caño maestro á las dos calles pagos.
Títulos buenos.
El comprador dará el 10 por ciento como garantía en el acto de adjudicársele. 2637-nv7.

José B. Gomensoro

IMPORTANTE REMATE

Del casco de la barca italiana Fortunato y su cargamento de madera, gran parte salvado, cuyo buque naufragó en la costa del Rincon de Piriz (José Ignacio).—El remate tendrá lugar en Montevideo, en mi casa, calle Piedras núm. 131
EL JUEVES 30 del corriente Noviembre, á las 4 p.m., remataré á la más alta postura, por orden del Consulado de S.M. el rey de Italia con intervencion del señor Agente de Seguros de la carga y por cuenta de quien corresponda.
El casco de la barca italiana Fortunato con los enseres á su bordo y la parte que se encuentra salvado y su cargamento consistente en madera de pino tea surtido, en vigas, tirantes, tablones, tablas alfajías y tirantillos
La venta se hará sin responsabilidad de ninguna clase y á donde se encuentre.
Los derechos de Aduana, serán de cuenta del comprador.
Se exije el 10 por ciento en garantía en el acto de adjudicarse
Existe en mi casa una relacion de los artículos salvados, la que está á disposicion de los interesados. 2800-nv.25.

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la FINCA calle Piedras núms. 363 y 368 A esquina Cerro, con la base de $ 4 200.
EL DOMINGO 3 de Diciembre á las 3 de la tarde, remataré con la base arriba indicada esta casa que tiene: almacen, trastienda, despacho, 2 habitaciones, altillo, cocina, algibe, letrina con caño maestro y patio. Adoquinado á las dos calles.
Su posicion es muy buena, siempre está alquilada, tiene un área de 158 m. 37 dec.
La venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Pedro Dominguez Duran.
El comprador dará el 10 o/o en garantía. Los títulos y demás antecedentes en la oficina actuaria calle Rincon núm. 63. 2739-nov.19.

José B. Gomensoro

DE LA GRAN CASA BAJA

Calle Santa Lucía número 24, entre Soriano y Canelones, á un paso de donde se construirá en breve el Palacio de Gobierno etc. etc
EL DOMINGO 3 de Diciembre, á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura, sin tasacion, por orden de su propietario.
Esta valiosa propiedad edificada en un terreno de 12 metros, 11 centímetros de frente, por 31 metros 75 de fondo. Area 381 metros 49 En su construccion se han empleado materiales de primera clase, la tirantería es de madera dura del Paraguay y de hierro; tiene 8 piezas espaciosas (hay dos de 8 metros), cuarto de altos, cuarto de baño, despensa, cocina, 2 letrinas, claraboya en el segundo patio, grandes sótanos rebocados de portland, 3 patios cañería de gas y de aguas corrientes.
Está desalquilada pero siempre ha ganado buen alquiler.
Puede visitarse todos los días de 10 á 12 a.m. y de 2 á 5 de la tarde.
TITULOS BUENOS
El comprador dará 500 pesos en garantía. 2765 nv. 22.

José B. Gomensoro

De una chacra con frente á dos caminos y con fondo al Arroyo Miguelete.—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.
EL LUNES 4 de Diciembre, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin tasacion y por orden de su propietario
Esta chacra con un área de 48 cuadras alambrado con 6 hilos en todos sus frentes con postes de ñandubay y otros alambrados interiores; tiene una casa de material de dos piezas, 1 rancho de 40 metros de largo más ó menos, con techo de fierro; pozo, como cuatro mil viñas, 200 árboles frutales y en la costa del arroyo Miguelete sauces y álamo. Está actualmente ocupada por Celesto y otro para agricultura y pastoreo; no hay contrato
Linda por el Norte calle por medio con Baccino y otros, por el Sud tambien calle por medio con la gran quinta de Scavia, por el Este con la carpintería y herrería de Peregalli que da frente al camino de Mendoza y por el Oeste el arroyo Miguelete.
Distara unas 10 cuadras de la casa que ocupa la policía en el camino de Mendoza y como 25 del pueblo La Paz siguiendo por el camino de la Fábrica.
Es parte de la antigua chacra de Gadea.
Puede visitarse. El plano puede verse en mi casa.
Títulos buenos.
El comprador dará el 10 por ciento en garantía del precio de venta. 2742nv.19

José B. Gomensoro

De la finca calle Cuareim núm. 128 entre Mercedes y Colonia
EL VIERNES 8 de Diciembre á las 5 p. m. de la tarde, remataré á la mas alta postura por particion de bienes.
Esta casa que tiene 9 piezas dos cocinas, algibe, letrina, caño maestro, adoquinado y veredas pagos. El terreno mide 12 1/2 v. de frente por 25 de fondo
Su buena posicion la recomienda, siempre está alquilada.
TITULOS BUENOS
El comprador dará 200 pesos en garantía.
La venta tendrá lugar en la misma puede visitarse. 2730-nv.18

José B. Gomensoro

De la casa calle Estrella del Norte núm. 20, á media cuadra de la calle Sierra. Tiene jardín al frente y todas las comodidades. Venta sin reserva.—En la misma propiedad.
EL DOMINGO 10 de Diciembre á las 4 de la tarde remataré sin base de ninguna clase á la mas alta postura, por orden de su propietario
Esta propiedad perfectamente edificada con buena distribucion, 9 piezas grandes, cocina, despensa, letrina; el 1er. patio, tiene parral con zarzo de fierro, otro patio con árboles y 1 corral, al frente tiene un jardin con verja de fierro, caño maestro, vereda y empedrado pagos.
El terreno mide 15 v. 66 de frente al norte, 10 v. 22 en el Sud por 18 mas ó menos de fondo su área es de 825 v. 24.
TITULOS BUENOS
El comprador dará 300 pesos en garantía. Puede visitarse.
La calle Estrella del Norte empieza en la calle Sierra en direccion á la Penitenciaría y es paralela á la de Miguelete. 2814-nv 26

José B. Gomensoro

DE LA PROPIEDAD

Calle Agraciada números 712 y 714 y con frente tambien á la calle Uruguayana.—Dividida en dos lotes.—Venta en las mismas.
EL DOMINGO 10 de Diciembre, á las 5 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura sin tasacion, por separacion de condominio, esta propiedad antigua. Sentiñdose dividida:
Primero.—La casa número 712 edificada en un terreno de 10 metros 85 de frente al Este á la calle Agraciada, 10 metros 50 en el Oeste frente al camino Uruguayana formando un área superficial de 505 metros 97 Tiene 2 almacenes, 1 piezas cocina, letrina, sótano, patio con zarzo de fierro, cañería de gas etc.
Segundo.—La casa número 714, tiene 10 metros 50 de frente al Este á la calle Agraciada; 11 metros 15 de frente al Oeste al camino Uruguayana, haciendo un total de 505 metros 03, siendo su forma irregular. Los edificios se componen de 2 grandes salones, 5 piezas, letrina, cocina, algibe, sótano, 1 galpon techo de fierro al fondo y además un almacen de altos techo de material de unos 15 metros de largo. Todo el terreno cercado de material.
Se venderá una fraccion con opcion á la otra.
Títulos buenos.
El comprador dará el 10 por ciento en el acto de la venta.
El plano está en mi casa calle Piedras número 131 á disposicion de los interesados. 2815-nv. 26.

José B. Gomensoro

En venta particular el cúter «Gaviota» con todos sus enseres, pronto para navegar.
Vendo este rápido cúter de excelentes condiciones, muy marino, es apropósito para paseo, tanto aquí como para los rios Uruguay y Santa Lucía.
Está construido todo de cedro, forrado y clavado en cobre.
Se puede visitar en el muelle de las calles Solís y Zabala.
Para tratar ocúrrase á mi casa calle Piedras núm. 131. 2741-pub.

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 29 de Noviembre—De averías—En los Corrales Viejos próximos á la Estacion Bella Vista—111 fardos cueros lanares y 2 fardos garras averiados.
El miércoles 29 de Noviembre á las 9 de la mañana por orden del señor Agente de Seguros y cuenta de quien corresponda procederé al remate de lo siguiente salvado de la chata Primera.
M. L. 31 fardos cueros lanares
B F A. 18 id id id.
J I 18 id id id.
A. G 47 id id id.
2 id garras.
Venderé al contado, sin reclamo, lotes á la vista y á recibirse en la conclusion del remate. 2823-nv 26

José L. Laugarou

EL VIERNES 1.° de Diciembre, 210 novillos mestizos, especiales para abasto, frente á mi escritorio en la Tablada.
El viernes 1.° de Diciembre á las 7 de la mañana frente á mi escritorio en la Tablada venderá 210 novillos especiales para abasto, procedentes del acreditado establecimiento de los señores C. Gonzalez Moreno y Moliner en Nueva Palmira, Soriano.
Venderemos en lotes al contado y á recibir en el acto de efectuarse la venta.
Todo comprador pagará el uno por ciento de comision. 2821-nv.25

José L. Laugarou

El 1.° de Diciembre, gran remate de la confitería y café de «Las Delicias» perteneciente á los señores Asnarez y Ca., calle 18 de Julio número 35.
El dia 1.o de Diciembre, á la 1 de la tarde, daré principio al remate de todas las existencias de esta confitería y café, cuyo detalle va en seguida:
Armazones, mostradores, mesas de mármol, heladera, máquina á presion para cerveza, espejos perchas, gran araña de cristal para gas, aparatos para luz eléctrica y gas, 1 hermoso centro y 2 candelabros para banquete, gran cantidad de vinos finos y licores, loza, cristales, etc.
FÁBRICA
Maquinaria, mesas de mármol para el trabajo, cocina de fierro, horno con su linterna, chimeneas, tachos y batería de cocina todo de cobre, moldes, balanza, maderas y gran cantidad de dulce de varias clases preparado.
EN SEGUIDA
2 hermosas mesas de billar de carambola con sus tacos correspondientes en muy buen estado 2755-nv.21.

José L. Laugarou

EL DOMINGO 3 de Diciembre, en mi local «El Tattersall» Agraciada 50 esquina Cuareim.
De potros y potrancas Oldemburguese y rusos
El domingo 3 de Diciembre próximo, á las 2 de la tarde, procederé al remate de los siguientes animales, procedentes del acreditado establecimiento «La Palma» propiedad del señor don Amaro Sienra.
15 potros hijos de Oldemburgues puros y yegua mestiza Cleveland.
24 potrancas id id id id.
5 potros especiales hijos del célebre padrillo ruso, tordillo negro, propiedad que fué del señor Agustín Mora.
2 potrancas de la misma sangre.
8 mulas mestizas.
2 yeguas traquenen tiran en yunta.
Los animales estarán en «El Tattersall» el domingo por la mañana donde los interesados podrán verlos. 2822-nv.26

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR

En la calle Zabala número 26.
1 hermoso coupé de 2 plazas.
1 hermosa victoria.
1 hermoso breack para 6 personas.
1 hermoso bis á bis.
1 hermoso faeton con poco uso.
1 hermoso charret nuevo.
Todos estos carruajes son fabricados por la acreditada casa de Lafranquini y Vergés.
Por datos en mi escritorio Cerrito 187. 2601-dc. 1.

J. Rios Lara

JUDICIAL

De todos los libros, revistas y periódicos que forman la valiosa biblioteca que perteneció al profesor don Luis D. Destéffanis y que se encuentran depositados en el local calle Sarandí núm. 174.
Hay más de 25.000 volúmenes, muchos de ellos de ediciones agotadas.
Véase el siguiente programa de las ventas:
Hoy y días siguientes, á las 8 p. m.—Teatro, Música y Bellas Artes
Jueves 30, á las 8 p. m—Historia y Literatura.
Viernes 1.°, á las 8 p. m—Política, Filosofía y Literatura.
Sábado 2, á las 8 p. m—Historia y Literatura.
Oportunamente se seguirá publicando el programa de los remates.
Todos los días de 3 á 5 p. m. estarán en exhibicion las obras anunciadas en venta para la noche.
Venta al mejor postor y al contado.
Mas datos: Rincon 213. 2725 nv.28

José Cabal

DE ABANDONOS DE ADUANA

Artículos surtidos.—El remate tendrá lugar en el depósito Bóvedas calle 25 de Agosto 255, entre Ituzaingó y Cámaras
EL MARTES 28 y MIERCOLES 29 de Noviembre, á la una en punto, empezaré la venta á la más alta postura por orden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda, artículos de distintos ramos que se consideran abandonados, según el artículo 237 y siguientes del Reglamento de Aduanas.
Á SABER
Kerosene, aguarras, gasolina, aceite de máquinas, resina, glucosa, azufre, schnapps, ginebra, puntas de París y clavos, loza, caños de barro, tirantes, lapacho, soda, vinagre, salitre, hojas de lata, barretes de fierro, estopa, balbolinas, mosaicos, rollos de alambre para cerco, zinc en chapas y canaletas, pizarras, macetas, papel de cartas y otros, cloroformo, cápsulas para escopetas de fuego central y otros artículos que estarán á la vista en el acto del remate.
Ventas al contado, á oro sellado y despachado.
La entrega se hará al dia siguiente
Se exije garantía en dinero á todo el que compre. 2761-nv. 24.

José Cabal

JUDICIAL

Al mejor postor.—En el lugar de sus respectivas ubicaciones—EL JUEVES 14 de Diciembre á las 3 y 4 y 1/2 respectivamente.—Un solar en la calle Durazno y Encina y una propiedad en el paraje conocido por la Figurita con frente á la calle Pedernal 153 y Casupá 314.
Con arreglo al siguiente:
Edicto—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 14 de Diciembre próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero don José Cabal, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de las siguientes propiedades: Primero á las 3 de la tarde, de un solar de 11 metros 20 centímetros de frente al Sud á la calle Durazno teniendo por el costado Oeste 32 metros 25 centímetros, por el Este 29 metros 50 centímetros, encerrando una extension superficial de 344 metros 40 centímetros; lindando por el Este con don Eustaquio Reyes; por el Oeste con don Pedro Valenzani y por el Norte con la calle de la Encina.
Segundo: á las 4 1/2 de la tarde, de una finca con el terreno en que está construida situada á inmediaciones del paraje denominado «Miguelete» de este departamento, compuesto dicho terreno de 22 metros de frente al Oeste, sobre calle pública, por 14 metros de fondo al Este, encerrando un área superficial de 308 metros cuadrados, lindando por el Sud con el solar número 10; por el Norte por formar esquina calle pública de por medio con el solar número 9, por el Este con el solar número 11 y por el Oeste calle pública que desemboca al camino real denominado de Goes.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 0/0 del precio de venta á los efectos de la ley. Se manda vender en los autos sucesorios de don Ambrosio Reyes que tramitan por ante este Juzgado. Los títulos relativos á las propiedades referidas se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon número 63, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Noviembre 21 de 1899—*Benito J. Montaldo*, escribano público.
Mas datos Misiones 51, á las 2 p.m. 2805-nv. 26.

José Cabal

JUDICIAL

Al mejor postor—Al lado de la Bolsa de Comercio—EL LUNES 18 de Diciembre á las 2 p. m.—Dos chacras inmediatas á la ciudad de la Florida—Compuesta la primera de 4 hectáreas 4272 metros 86 cts. y la segunda de 10 hectáreas, 28 áreas, 60 cts. 61 dts.—Terrenos de pan llevar.
La venta se efectuará con arreglo al siguiente:
Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 18 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde y al lado de la Bolsa de Comercio, por el martillero don José Cabal, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos fracciones de terreno sitas á inmediaciones de la ciudad de la Florida, departamento del mismo nombre, compuesta la primera de 4 hectáreas 4272 metros cuadrados y 86 centímetros que lindan por el Norte con el camino que va á la estacion; por el Sud con terreno del Ejido; por el Este calle por medio con don Cárlos Zuasnaba; y por el Oeste con terreno destinado para plaza pública; y la segunda compuesta de 10 hectáreas 28 áreas 60 centiáreas y 61 decímetros cuadrados que lindan por el Norte con la fraccion anterior; por el Sud y Oeste con campo del Ejido y por el Este con calle pública. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento del precio de venta á los efectos de la ley. Se manda vender en los autos sucesorios de don Antonio Reyes que tramitan por ante este Juzgado. El título relativo á la propiedad detallada se encuentra en la oficina actuaria calle Rincon número 63, para que pueda ser examinado por los interesados.—Montevideo, Noviembre 21 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.
Mas datos Misiones 51 á las 2 p. m. 2805-nv.25.

A. Hernandez y Ca.

AVERIAS

En el patio nuevo de la Aduana.—Por orden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda.
EL MIERCOLES 29 de Noviembre, á las 2 de la tarde, procederemos á la venta en remate público á la más alta oferta y dinero de contado y á oro sellado de los siguientes artículos despachados.
Noventa piezas de madras y dos fardos de arpilleras con 1194 kilos peso bruto con averías.
Las ventas serán en lotes, á la vista y no admitiremos ninguna clase de reclamos despues de caer el martillo.
La entrega se hará inmediatamente de terminado el remate. 2813-nv. 26.

A. Hernandez y Ca

Espléndido remate—Un gran lote de tierra en uno de los parajes mas lindos, rodeado de las principales quintas, chalets y casas de recreo al lado del gran paseo «El Prado» en el camino de Castro, donde es hoy y será siempre el rendez-vous al alcance de todo el mundo donde nadie vende.
EL DOMINGO 10 de Diciembre, á las 4 de la tarde, donde estará la bandera venderemos en remate público á la más alta oferta y dinero de contado 65.000 varas de tierra, EN UN SOLO LOTE Ó SUBDIVIDIDO, al gusto de los interesados, en el camino de Castro, al lado de la quinta de Ventura Garaicochea de Raffo, del doctor Cárlos de Castro, doctor Testaseca y frente á la quinta del doctor Federico Nin, doctor Zumarán, Dovitiis y Banquero, teniendo al fondo el arroyo Miguelete y la quinta de doña Clara García Zúñiga, en una palabra una posicion magnífica ya sea para hacer una casa quinta ó para especulacion.
El terreno está actualmente sembrado y produce una buena renta.
Por más datos ocurrir á nuestra casa de remates, calle 25 de Mayo 201, 2795-nv. 25.

Alejandro Montautti

En la calle Zabala 155.
EL MIERCOLES 29 del corriente, á las 3 p. m., 30 cajones vino espumante, 40 id buta-fuoco.
2 baños de fierro pintura esmalte. 2802-nv. 25.

Alejandro Montautti

En la calle Zabala 155.
EL MIERCOLES 29 del corriente á la una p. m. Un piano máquina de fierro cuerdas cruzadas marca Neber.
3 ricas galerías tapizadas en seda con cortinas de punto.
3 id cenefas granate y cortinas, cuadros al óleo para sala y comedor, faroles para zaguan, 1 araña 6 luces para comedor.
Juego de mesa porcelana Lemoges, juegos de lavatorio, copas de cristal, botellas, centros, bandejas, carpetas de hule y género, etc.
Una heladera completamente nueva.
2 roperos pino de tea con puertas corredizas, etc.
El martes en exhibicion. 2790-nv.24

Alejandro Montautti

EL MIERCOLES 29 del corriente—En la calle Zabala 155 á las 3 1/2 p. m.
Un charret nuevo.
2 juegos de arreos para yunta.
Una heladera nueva.
5 piezas alfombra gusto Bruselas, 3 alfombras cosidas.
El martes en exhibicion. 2791nv.24

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

EL MIERCOLES 29 del corriente, á la una en punto, de buenos y elegantes muebles nuevos pertenecientes á la mueblería de los señores Figart finos, por liquidacion. En la calle Zabala núm. 155.
Un juego de sala compuesto de 9 piezas tapizado en velour de Genes floreado, uno id brocato, un juego de dormitorio estilo Luis XV luna de cristal biselado, mármoles rojos, compuesto de: una cama matrimonial, 1 corona, 2 mesas de luz, 1 lavatorio, 1 cómoda plisé con roperito avanzado y 1 ropero de tres cuerpos nogal y cedro.
Un juego de comedor con aparador de tres cuerpos cristales grabados, mesa trinchante con cristalero y espejo, mesa coliza y 12 sillas.
2 juegos de comedor con aparador de rinconeras, mesa trinchante y mesas tres tablas movedizas.
2 aparadores chicos, mesas de nogal, id de pino de tea.
2 bibliotecas, 3 escritorios ministros.
4 lavatorios grandes, 3 id chicos, etc.
2 juegos de dormitorio matrimonial, nogal con ropero de espejo, cama, 2 mesas de luz, lavatorio y cómoda
2 roperos corredizos, camitas chicas, idem de matrimonio. El martes en exhibicion. 2788-nv24

Alejandro Montautti

Gran remate de todas las existencias de la conocida y acreditada tienda y bazar Nueva Villa de Lyon sito en la calle Sarandí núm. 301 (Plaza Constitucion)
EL LUNES 4, MARTES 5 de Diciembre próximo y noches siguientes á las 8 p. m. procederé á la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías de tienda y mercería existentes en la indicada casa.
NOTA—La casa continuará sus ventas particulares durante el dia, hasta su completa liquidacion.
Los armazones, mostradores y demás instalaciones de la casa, han sido vendidos á los señores Roman y C.ª Coxte. 2675-nv.26.

Antonio S. Zorrilla

FRANTE A LA BOLSA DE COMERCIO

EL MIERCOLES 29 de Noviembre á las 2 de la tarde.—Al mejor postor—Al contado.
De 5.000 hectáreas ó sean 2049 cuadras, 6125 varas cuadradas, en títulos á ubicar en cualquier departamento de la República, con excepcion de los de Montevideo y Canelones, las que venderé con órden terminante de su propietario al mejor precio y al contado.
Por mas datos: Misiones núm. 71. 2763 nv.22.

A. Victorica y C.ª

CENTRO GANADERO—18 DE JULIO 373 Y 375

Vacas lecheras superiores—Mestizas recien paridas—Toro holandes—Potrancas de carrera 3/4 sangre
EL VIERNES 1.° de Diciembre á las 2 p. m. venderemos al mejor postor seis vacas lecheras de excelente clase, recien paridas, mestizas Durham, procedentes del Rincon de Albano departamento de San José; Un toro holandés 3/4 sangre; 2 potrancas 3/4 y 1/2 sangre de carrera hijas del padrillo puro Inca por Beausoleil y Arno; 1 caballo de tiro 7/8 perfectamente adiestrado, muy especial para jardinera, varios caballos de silla y de tiro
Recomendamos á los interesados las vacas lecheras que son notables. Hay de 16 litros de leche diarios garantidos.
Podrán verse en nuestro local la víspera del remate. 2816-nv.26.

A. Victorica y Ca.

18 DE JULIO 373 Y 375

Ofrecemos en venta de 2 á 5 mil capones Rambouillet, de 10 á 15 mil ovejas id, 100 vacas Durhand de 7/8 sangre á puras.
Un lote de novillos y novillitos.
Toros Durham y Hereford. 2576-p.

A. Victorica y Ca.

CENTRO GANADERO—18 DE JULIO NÚM. 373 Y 375

EN VENTA PARTICULAR
500 novillos criollos de seis años.
300 mestizos Durham 3/4 sangre arriba de 2 á 2 1/2 años. Se venden por escasez de campo.
Padrillo puro de carrera Inca por Beausoleil y Arno.
Padrillo id id id Resiano Escocés y Pesignacion.
Cuatro carneros Rambouillet puros importados de Alemania. Superiores animales.
Toros Durham y Hereford puros importados.
Compra venta de campos y ganados.
Dinero sobre hipoteca. 2717-p...

Jaime Maeso

De dos preciosas casitas cómodas, bien edificadas alquiladas permanentemente, tienen frente á la calle Yaro nums. 179 y 181 entre las de Canelones y Constituyente.
Magnífica situacion. Localidad alegre. Centro de edificaciones modernas y de familias. Al lado del tranvía. Es difícil encontrar casitas mas lindas y recomendables que estas. Aprovechen los que buscan buenas colocaciones para sus capitales. Venta una á una para que todos puedan comprar y al que más pague. Vayan todos porque garanto que hay que vender.
EL DOMINGO 3 de Diciembre á las 5 1/2 de la tarde venderé una á una ó las dos en conjunto al gusto de los compradores estas dos lindas propiedades compuestas cada una de 5 piezas con tirantes de fierro, recientemente pintadas, puertas con contramarcos, buen patio, cancel, aguas, etc., tres balcones al frente, cocina excusado con caño maestro y demás comodidades. Su construccion además de ser moderna, es muy sólida y elegante y como casas, apropósito para estar siempre alquiladas, dando buena renta, no hay nada mejor. El aspecto de ellas es elegante, con balcones bronceados, y frentes muy lindos. Vayan á verlas y despues al remate á comprar algo bueno y selecto haciendo de paso una pichincha.
TITULOS BUENOS
El comprador consignará 200 $ por cada una. Para mas informes Ciudadela 83. 2778-nv.25.

Jaime Maeso

Notable remate á grandes plazos de trece valiosas chacras en el Peñarol, á quince cuadras de la estacion del mismo nombre, á cuarenta minutos en carruaje de la Plaza Matriz. La localidad de más seguro é inmediato porvenir de todos los alrededores de la ciudad, y la que en más poco tiempo ha progresado más. 13 soberbias chacras grandes y chicas, una de ellas con magníficas casas, quintas, cocheras, aguadas, todas de primer orden con riquísimas tierras, bien situadas y con áreas totales que varían de cuatro y media á 19 cuadras cada una. Tomando posesion inmediata el comprador. Unico remate de esta importancia que se ha dado hasta la fecha. Recomiendo empeñosamente lean los siguientes detalles de todas y cada una de estas trece valiosas y centrales fracciones, todas ellas con mejoras de importancia.
EL JUEVES 7 del mes de Diciembre frente á la Bolsa de Comercio calle Zabala.
A las 4 de la tarde procederé á vender por cuenta y orden de quien corresponda, trece importantes chacras situadas en el Peñarol, á 15 cuadras de la Estacion y Talleres del mismo nombre y rodeadas por valiosos y conocidos establecimientos, cuyas áreas linderos, mejoras y demás que se les relacionan constan en el plano general que desde ya está á disposicion de los interesados en mi escritorio, calle Ciudadela 83. Llamo empeñosamente la atencion de los interesados sobre la chacra señalada en el plano respectivo con el número 3 la que consta de 16 cuadras, gran casa con 7 piezas, mirador, todo de azotea, cielos rasos, puertas y ventanas de cedro, paredes maestras, pisos de tea y de baldosas francesas, estufa de mármol, corredor de circunvalacion de 3 metros de ancho, gran zarzo de hierro de 18 metros por 5 con uvas moscatel. Cocheras, caballerizas con piso de portland. Casa de material y gran cocina para peones. Pozo manantial de 30 metros de profundidad por 5 de diámetro todo forrado de ladrillos. Molino N.A. para extraer el agua, pileta de portland de 4 metros por 1/2.
Algibe, gallinero con una gran casilla de madera, gran arboleda con calles de casuarinas, eucaliptus, acacias, cedros, pinos, coníferos, araucanias, árboles del cielo de la Ginebra, laureles, fresnos, etc., etc., frutales, nogales, durazneros, (5 variedades) damascos, cerezas, guindos, guayabos, tangarinas, naranjos, limoneros, pelones, perales, higueras, etc, etc., plantas de todas clases.
Todas las otras chacras tienen áreas que varían de 4 y 1/2 á 9 y 1/2 cuadras cada una y muchas de ellas con mejoras de importancia, alambradas, aguadas, etc.
La Estacion del Peñarol dista 15 cuadras de estas chacras y entre esta localidad y el centro corren 31 trenes diarios siendo el abono mensual de 6 pesos.
La forma del pago no puede ser mas liberal y ventajosa, pues solo entregarán al firmar las escrituras el 40 por ciento del importe de la compra, y el resto lo pagarán en la siguiente forma: un 20 por ciento 12 meses despues, otro 20 por ciento diez y ocho meses despues y el resto ó sean los últimos 20 por ciento á los veinte y cuatro meses. De modo que el comprador tiene para pagar su tierra dos años, entregando solamente al contado el 40 por ciento y el resto en tres cuotas de 20 por ciento cada una, á los 12, 18 y 24 meses de plazo.
Todos los interesados en chacras, deben apresurarse á comprar alguna de éstas, todo lo mejor que puede ofrecer en su género.
Pueden visitarse todos los dias preguntando en el Peñarol, en la Estacion, por esta gran chacra, la que se encuentra rodeada por las chacras del señor Fiol de Perera, Vicente Cabo, José Morphi, Sivori Canale, B. De Lorenzo, Minelli y Clerici, Fortunato Bonifacio y otras.
TITULOS BUENOS
El comprador de cada lote consignará el 10 por ciento en garantía de su oferta. Para planos y demas Ciudadela 83. 2799-nv.25.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Con una tasacion bajísima. Del panteon número 156, del segundo cuerpo del Cementerio Central. En la calle del medio. Base de venta 666 $ 66
EL LUNES 4 de Diciembre, á las tres en punto en la puerta del Juzgado, Rincon número 63, venderé de acuerdo con el siguiente:
Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 4 del entrante Diciembre á las tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Rincon número 63, por el martillero don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda del panteon señalado en el plano oficial del Cementerio Central con el número 156, en el segundo cuerpo de ese Cementerio. Este panteon ha sido tasado en la suma de mil pesos y no se admitirá oferta que no alcance á las 2/3 partes de su tasacion. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento del precio de venta á los efectos de la ley. Se manda vender en los autos sucesorios de don Amabilia Villagrán que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 18 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.
Más informes, Canelones 131. 2744-nv.22

José M. Silva y Antuña

REMATE JUDICIAL

De la finca calle Olivos número 31 en Bella Vista, á media cuadra de la calle Agraciada de acuerdo con el siguiente aviso:
REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Lucas Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos por doña Virginia é Irene Lopez contra doña Manuela Saravia de Lopez, por cobro de hipoteca, se hace saber: Que el dia 5 del entrante Diciembre á las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el rematador don José María Silva y Antuña acompañado del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta y por oferta que llegue á las dos terceras partes de su tasacion, de una finca y el terreno de que está construida sita en la calle Olivos con frente al Sur por donde mide diez metros treinta centímetros, veinte y nueve metros noventa y cuatro centímetros en el lado Oeste lindando con don Francisco Gomez y sus hijos, veinte y nueve metros setenta centímetros en el costado Este lindando con don Bernardo Lacave, y diez metros treinta centímetros en el fondo al Norte confinando con los herederos Susini. La referida propiedad ha sido tasada en la cantidad de dos mil ochocientos cuatro pesos cincuenta centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento. Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria sita en la Plaza Independencia, costado Norte núm. 19.—Montevideo, Noviembre 11 de 1899.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. Por mas datos al rematador, Zabala 161. 2733-nv.19

Por el Depositario Judicial

De comestibles, bebidas, kerosene, almidón, velas estearina, muebles, ropas, instrumentos de cirujía, etc., en el local del depósito judicial, calle Zabala 163
EL MARTES 5 de Diciembre, á la 1 p. m. procederé á vender por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, cantidad de comestibles, bebidas, kerosene, almidón y demás mercaderías pertenecientes al concurso de Castagnino y Canale.
AL MISMO TIEMPO
Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, los muebles y demás efectos pertenecientes á los autos de los intestados de los Cordier, Ermelinda Alvarez y M. Brea y Lopez.
EN SEGUIDA
Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, los muebles instrumentos de cirujía y demás objetos pertenecientes á la testamentaría del intestado Juan A. Cantero García. 2744-nv.5

Manuel Laens

JUDICIAL

EL JUEVES 7 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde de una fraccion de terreno con las mejoras que contiene, con frente al Camino Burgues rodeado de espléndidas quintas y muy conveniente para formar una quinta por su fondo para un arroyito el que tienen plantas de Sauce y otros árboles, á una cuadra del tranvía del Reducto, el que se venderá al mejor postor de acuerdo con el siguiente edicto:
REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 7 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde y por el martillero don Manuel Laens asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público al mejor postor de una fraccion de terreno de figura irregular, situada en este departamento compuesto de una área superficial de 1753 metros 40 centímetros que se deslindan así: 63 metros 50 centímetros con frente al Oeste, sobre el camino Burgues, 40 metros en la línea del fondo al Este, por donde linda con don Alberto Nevajas; por el Norte linda con el número [illegible] mide 97 metros 10 centímetros y por el Sud linda con el Arroyo Cerrito. Se previene que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta consignará el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Juan M. Castro.—Montevideo, Noviembre 21 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2808-nv.26

Manuel Laens

JUDICIAL

EL JUEVES 7 de Diciembre próximo á las 4 y 1/2 de la tarde, de la espléndida casa que existe en la calle 25 de Mayo número 417 con frente tambien á la de Paraná por donde tiene cochera. Magnífica situacion. Nada mas central ni importante. Donde nadie vende. Ocasion para que aprovechen los hombres de dinero. Tasada muy baja, pues se venderá por las dos terceras partes de su tasacion [illegible] centésimos.
De acuerdo con el siguiente edicto:
Edicto—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 7 del entrante Diciembre á las 4 y 1/2 de la tarde y por el martillero don Manuel Laens asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público á un solar de terreno con el edificio en él construido situado en la manzana número 13 de esta ciudad, calle 25 de Mayo número 417, ocupando el todo de un área superficial de 338 metros 5 decímetros, 15 centímetros; midiendo 17 metros 18 centímetros más ó menos de frente al Norte sobre la expresada calle, y 32 metros 61 centímetros de fondo al Sud, desde donde arranca un callejon por la parte del Este que forma su cochera, teniendo ésta 3 metros 87 centímetros de frente por 19 metros 30 centímetros de fondo hasta encontrar la calle Paraná por el Sud, cuyo callejon linda por el Oeste con la sucesion Mattos y la totalidad de la finca linda por el Este con doña Luisa del Puerto y doña Carmen Zorrilla, por el Oeste con don Luis Vidal, por el Sud con dichas sucesiones Mattos y con la calle del Paraná y por el Norte con la indicada de 25 de Mayo; cuya propiedad ha sido tasada en la suma de 22538 $ 45. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de la tasacion enunciada y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Felicia Buxareo de Cibils y Agustín Cibils. Los gastos de escrituracion serán de cargo del comprador.—Montevideo, Noviembre 21 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2709-nv.25

Manuel Laens

JUDICIAL

De la bien situada propiedad calle Ituzaingó núms. 55 y 57 al lado del Teatro Cibils. Nada mas central ni importante. En el foco del comercio. Tasacion increible, una pichincha. Se venderá por oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasacion 2.400 $. De acuerdo con el siguiente:
Edicto—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 4 del entrante Diciembre á las 4 de la tarde y por el martillero don Manuel Laens asistido del actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público de una fraccion de terreno con el edificio en él construido, compuesto de 4 metros 89 centímetros de frente al Este sobre la calle Ituzaingó por donde tiene señaladas sus puertas con los núms. 55 y 57, por 23 metros 82 centímetros de fondo al Oeste encerrando un área superficial de 111 metros 34 decímetros cuadrados; cuya propiedad ha sido tasada en la suma de 3 600 $. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos partes de la tasacion enunciada y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de los autos sucesorios de doña Felicia Buxareo de Cibils y Agustín Cibils. Los gastos de escrituracion serán de cargo del comprador.—Montevideo, Noviembre 22 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2751-nv21

Manuel Laens

JUDICIAL

De una preciosa casita sita en la calle de Paraná núm. 16. Espléndida posicion. Imposible encontrar nada mejor. Ocasion para los hombres de poco capital, por una ficoca pueden adquirirse una propiedad en lo mas central de la ciudad. Se venderá por oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que presenta la suma de 997 $ 05 cts. de acuerdo con el siguiente
Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 12 del entrante Diciembre, á las 4 p. m., y por el martillero don Manuel Laens, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público de la propiedad situada con frente al Sud á la calle Paraná, por donde está señalada la puerta del edificio con el número 16, edificada en terreno compuesto de 3 metros 37 centímetros de frente al Norte, que da á la calle, por 10 m. 390 mil. de fondo al Sud. Se previene que ha sido tasada en la suma de 1495 $ 58 cts. Se previene: 1.° que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; 2.° que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 por ciento en garantía á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil y 3.° que los gastos de escrituracion serán de cargo del comprador. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Felicia Buxareo de Cibils y Agustín Cibils. — Montevideo, Noviembre 22 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2736-nv21